

CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO

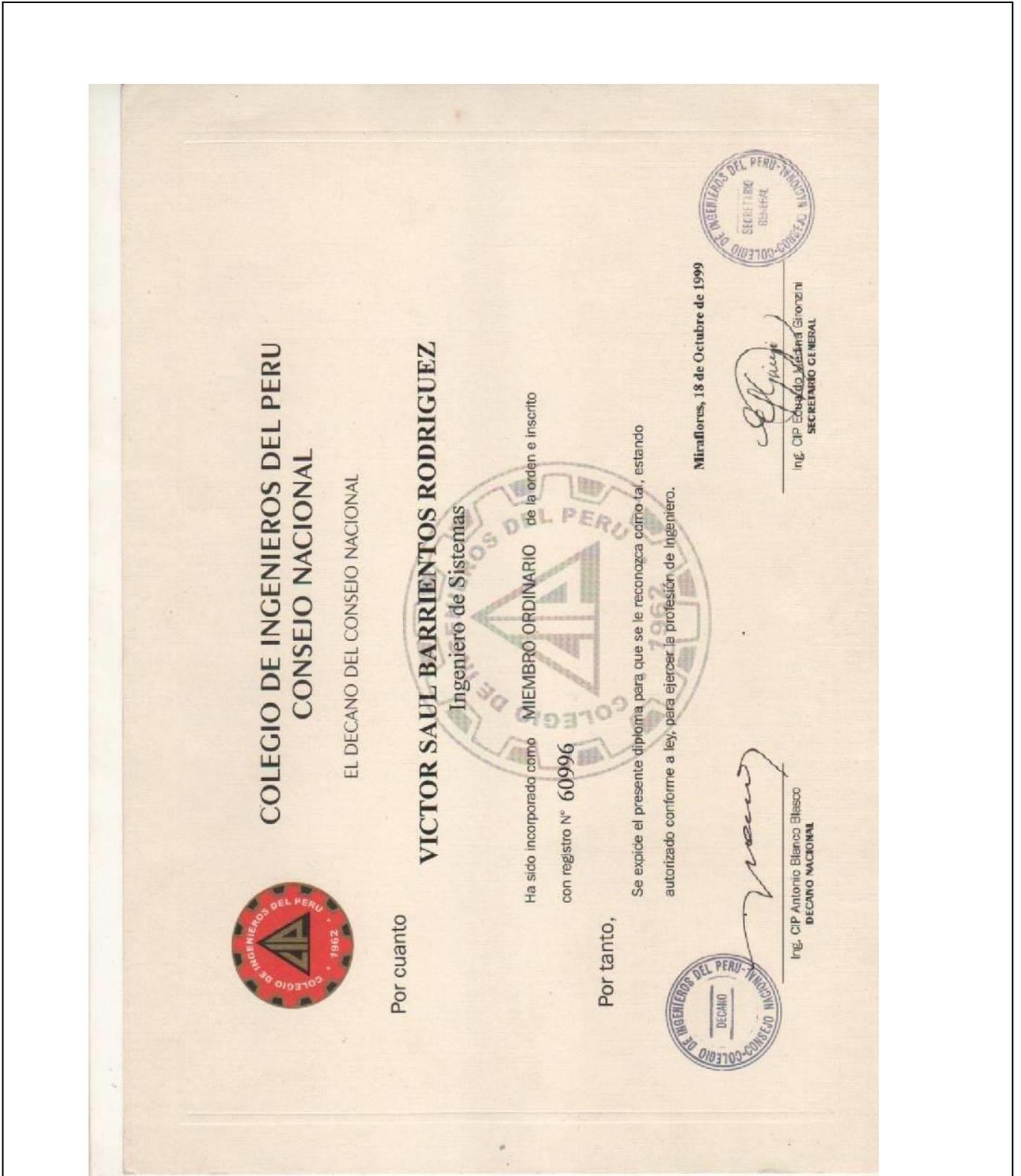
01. DATOS PERSONALES	3
1. Miembro del Colegio de Ingeniero:.....	4
2. Miembro del Centro de Peritaje como Perito:	5
02. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	6
1. TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS	6
2. MAESTRO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	7
3. EGRESADO DELA MAESTRÍA DE MARKETING.....	8
4. ESTUDIANTE DEL DOCTORADO DE INGENIERIA DE SISTEMAS	9
5. BACHILLER DE LA CARRERA DE DERECHO	10
03. REGISTRO DE PERITOS	14
1. PERITO DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA CENTRO	14
2. PERITO DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA SUR.....	15
1. PERITO DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA VENTANILLA PUENTE PIEDRA- CALLAO	18
04. CURSOS SEMINARIOS DIPLOMAS	20
1. CURSO: ETHICAL HACKING V11 - ECCOUNCIL	20
2. CURSO: HACKER PARTE 1 DE LA UNIVERSIDAD DE TEL AVIV-ISRAEL, 2020	21
3. CURSO: HACKER PARTE 2 DE LA UNIVERSIDAD DE TEL AVIV-ISRAEL, 2020	22
4. CURSO: HACKER INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TEL AVIV-ISRAEL, 2020.....	23
5. CURSO: CIBERSECURITY BASIC POR UC3M, 2021	24
6. CURSO DE METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE , 2017.....	25
7. CURSO: PROGRAMADE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS, 2017.....	26
8. CURSO DE METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE , 2017.....	27
9. CURSO DE SCRUM FOUNDATION PROFESSIONAL CERTIFICATE, 2020.....	28
10. CURSO TALLER DE CAPACITACION PERICIAL, 2018	29
11. CURSO Docencia en Educación Superior, 2005	30
12. CURSO Especialización en Gestión de la Calidad ISO 9001:2000 Nivel PostGrado, 2004.....	31
13. CURSO The Strategic Use of Information and Comunication Technologies for LatinAmerican and Caribbean University Leaders, Boston, EEUU, 6 Nov al 4 de Dec 2000	32
14. CURSO Electronic Markets and InformationStrategies - The Warthon School,2000.....	33
15. CURSO Ingles 24 ciclos - 2013	34
16. CURSO Introducción a SQL, 1996	35
17. CURSO Informix a SQL, 1998	35
18. CURSO Taller de estrategias metodológicas para un aprendizaje significativo, 2005	37
19. CURSO Herramientas multimedia para la Educación, 2007	38
20. CURSO Autoevaluación dela Universidad Wiener según Criterios del Modelo de Excelencia, 2006	38
21. CURSO Herramientas multimedia para la Educacion, 2007	40
05. EXPERIENCIAS PERICIALES	41
1. SUNAT - Pericia técnica y costeo de artefactos presentados por el Consorcio INDRA Tributos CUC para el servicio de desarrollo, pruebas y puesta en producción del Sistema de Cuenta Única del Contribuyente MVP1-MVP2"	41
2. Auditoria/ Peritaje al sistema integrado de pensiones revisión dela planilla de reintegro Y devengado para la caja militar policial.....	42
3. Investigación forense del borrado del disco duro de la computadora de control de asistencia del hospital Belén de Trujillo	43
4. Opinión pericial respecto a las IP enmascaradas de hackeo.....	44

5.	Pericia Informática de Actualización de Datos del MEF y Recomendaciones de Recuperaciones de Fondos- Municipalidad de San Borja	45
6.	Pericia informática forense de fraude cibernético de la Municipalidad de San Borja.	48
7.	Pericia informática forense fondo mi vivienda - borrado de información de la computadora. .	51
8.	Pericia informática forense fondo mi vivienda – análisis de backdoor al sistema de techo propio.....	53
9.	Pericia informática forense de Hackeo Saga Falabella BanBIF pasarella de pago de Alignet.....	55
10.	Pericia de Valorización de los entregables 4 y 5 del sistema de implementación de sistema penitenciario para Everis.....	56
11.	Pericia para certificar que BITEL cuentan con un NOC y atienden las incidencias y averías a nivel nacional todos los 365 días del año los 7 días de la semana y las 24 horas del día.....	58
12.	Servicio de Consultoría Profesional de pericia informática sobre búsquedas en los LOG de los Servidores adquiridos por la Superintendencia Nacional de Migraciones.	59
13.	Servicios Periciales sobre Análisis de Correo Electrónico, Opinión sobre el Informe Pericial de FrioPacking y referente al acceso de correos electrónicos..	60
14.	Pericia Oficio del Arbitraje entre PRONIED y Consorcio Aguaymanto para determinar la idoneidad del cd presentado	61
06.	EXPERIENCIAS GENERAL	63
1.	GINNET- 2019- 2021 con la función de Perito.	63
2.	Ministerio del Ambiente - 2017 – Desarrollador de Software.....	65
3.	OEFA - 2017 – Desarrollador de Software.....	66
4.	MEF - 2016 – Desarrollador de Software.	68
5.	Consulting and Management – 2014-2015 – Jefe de Proyectos de Desarrollador de Software.	72
6.	GINNET- 2009- 2015 con la función de Desarrollador de Software.	76
7.	Grupo Wiener Carrion – 2000-2008 – Director de Sistemas.	77
8.	Hospital del Nino de San Borja– Jefe de Sistemas , 2014.	80
07.	CONSULTOR PROFESIONAL.....	81
08.	DOCENCIA DE PERITAJE	114
1.	CURSO DE PERITAJE INFORMATICO Y LA LEY DE DELITOS INFORMATICOS CIP – SEDE LIMA – 17 NOV AL 18 DIC .2020	114
2.	WEBINAR – PERICIAS INFORMATICAS Y LA LEY DE DELITOS INFORMATICOS CIP – SEDE LIMA – 21 JULIO 2021.....	115
3.	WEBINAR – PERICIAS INFORMATICAS Y LA LEY DE DELITOS INFORMATICOS- CIP – CONSEJO NACIONAL – 05 DIC 2022	116
4.	CURSO – PERICIAS INFORMATICAS Y LA LEY DE DELITOS INFORMATICOS – 30 ENE AL 27 FEB 2023 – CONSEJO NACIONAL CIP.....	117
5.	WEBINAR – PERICIAS INFORMATICAS Y LA LEY DE DELITOS INFORMATICOS CIP-AYACUCHO – 07/MAR/2023	118
09.	DOCENCIA UNIVERSITARIA	119
10.	IDIOMAS.....	127
11.	SOFTWARE BASICOS	128

01. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos	Víctor Saúl Barrientos Rodríguez
Lugar y Fecha de Nacimiento	03 de Agosto de 1973
Documento Nacional de Identidad	09970795
Registro Único de Contribuyente	10099707955
Profesión	Ingeniero de Sistemas
Registro CIP	060996
Teléfono Celular	942818949
Teléfono Fijo	999275752
Correo electrónico 1	Victor.barrientos.rodriquez@gmail.com
Correo electrónico 2	victor.barrientosr@ciplima.org.pe
Colegiatura	060996
Fecha de Colegiatura	18 de Octubre del 1999
Miembro Ordinario del Centro de Peritaje como Perito	20 Agosto del 2018

1. Miembro del Colegio de Ingeniero:



2. Miembro del Centro de Peritaje como Perito:



02. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

1. TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS	
Universidad	02.01 Universidad Nacional de Ingeniería
País	Perú
Periodo de Estudios	1990 a 1995-I
Título obtenido	Ingeniero de Sistemas.
Fecha de Titulación	18 Agosto de 1999



ESTUDIOS DE POST GRADO

2. MAESTRO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	
Universidad / Institución	Universidad Nacional de Callao
País	Perú
Periodo de Estudios	2012-2014
Título / Grado / Diploma obtenido	Titulado de Maestro de Ingeniería de Sistemas


 REPUBLICA DEL PERU
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 A NOMBRE DE LA NACION
 El Rector de la Universidad Nacional del Callao

Por cuanto, el Consejo Universitario:
 Con fecha 31 de Agosto del 2015 ha conferido el Grado Académico
 de Maestro en: Ingeniería de Sistemas
 a Don(ña) Víctor Saúl Barrientos Rodríguez
 Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.
 Dado y firmado en el Callao el 01 de Setiembre del 2015


 DR. MARCO ANTONIO OLIVERES ENOQUE
 RECTOR


 DR. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN
 SECRETARIO GENERAL


 DR. ARCELA ROSAS SUAREZ
 DIRECTOR

3. EGRESADO DELA MAESTRÍA DE MARKETING

Universidad / Institución	Universidad Federico Villarreal
País	Perú
Periodo de Estudios	2012-2014
Título / Grado / Diploma obtenido	Egresado del Programa de MAESTRIA EN "MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES" .


**Universidad Nacional
Federico Villarreal**

EUPG
 ESCUELA UNIVERSITARIA DE
 POST GRADO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Secretaría Académica

CONSTANCIA DE EGRESADO

El Director y el Secretario Académico de la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal; hacen constar que don (ña):

BARRIENTOS RODRIGUEZ VICTOR SAUL

Con código N° 2012331879 ingresó en el año 2012-I, concluyendo sus estudios satisfactoriamente en el año académico 2013-II, habiendo cursado y aprobado el total de asignaturas, según Récord Académico, correspondiente al Programa de la **MAESTRIA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**, estando pendiente la Resolución de Expedito para optar el Grado Académico de **MAESTRO**.

Se expide la presente, a solicitud del interesado (a) para los fines que estime conveniente.

Lima, 19 de marzo del 2015


 Dr. José Luis La Rosa Botonero
 Director


 Dr. Santiago Hugo Castro Palomino
 Secretario Académico

C.N° 00571
 NT. 16713

4. ESTUDIANTE DEL DOCTORADO DE INGENIERIA DE SISTEMAS	
Universidad / Institución	Universidad Nacional de Ingeniería
País	Perú
Título / Grado / Diploma obtenido	Estudiante de la Carrera de Doctorado en Ingeniería de Sistemas – 3er Ciclo

5. BACHILLER DE LA CARRERA DE DERECHO

Universidad	Universidad Inca Garcilaso de la Vega
País	Perú
Periodo de Estudios	2014-Agosto a la 2021
Título obtenido	Egresado de la Carrera de Derecho.
Fecha de Titulación	Bachiller

enlinea.sunedu.gob.pe

REGISTRO NACIONAL DE
GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Aplicativo

Gula

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
BARRIENTOS RODRIGUEZ, VICTOR SAUL DNI 09970795	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Fecha de diploma: 25/02/22 Modalidad de estudios: A DISTANCIA Fecha matrícula: 08/04/2014 Fecha egreso: 30/06/2021	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
BARRIENTOS RODRIGUEZ,	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Fecha de diploma: 01/09/15	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Tramite del Bachiller:



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 022-2022-CU-UIGVL Lima, 25 de febrero de 2022

VISTA:

En sesión de la fecha, la CARTA N° 161-2022-OCGT-RUIGV, de fecha 25 de febrero de 2022, que contiene el informe favorable sobre los expedientes presentados a la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9, del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras, la atribución de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 082-2020-CU-UIGV, se aprobó la Directiva que establece el marco conceptual para implementar el expediente digital y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el trámite de obtención y sustentación de grados y títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 016-2021-CU-UIGV, se aprueba la "DIRECTIVA QUE IMPLEMENTA Y ESTANDARIZA EL PROCESO DE EXPEDIENTES DIGITALES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES" de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y se deja sin efecto la Directiva que implementa y estandariza el proceso de expedientes digitales de grados académicos y títulos profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, aprobada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 127-2020-CU-UIGV;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021 suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad, acordaron la Disolución y Liquidación como destino de su patrimonio en la modalidad de Liquidación en Marcha, designando a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, como la entidad liquidadora, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo; por lo que, a partir de la fecha de aprobación y suscripción del convenio de liquidación, el liquidador asume la representación absoluta de la deudora, en este caso de la Universidad;

Que, en sesión del Consejo Universitario de fecha 25 de febrero de 2022, se acordó conferir los grados de bachiller, maestro y doctor, así como los títulos profesionales contenidos en la Carta N° 161-2022-OCGT-RUIGV, de fecha 25 de febrero de 2022, autorizándose al señor Rector (e) emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto adecuado de la Universidad, inscrito en Registros Públicos; y la Ley General del Sistema Concursal - Ley 27809;

SE RESUELVE:



25. NONTOL MUNARES GISELL PATRICIA
26. ORTEGA TRUJILLO HUMBERTO
27. QUINDE AYALA LEIDY GIANELLA
28. RAMOS CENTENO LUIS ALFREDO
29. RAMOS YAURI RAUL RICARDO
30. SANTIAGO CONDE PIBE
31. TUESTA MAGALLAN YULY ESTHER
32. VENTURA CUBA DELIA
33. ZUÑIGA MAMANI ARASELY CASANDRA

ARTÍCULO CUARTO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, al siguiente egresado:

1. FLORES LOPEZ CESAR JAVIER

ARTÍCULO QUINTO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA**, a las siguientes egresadas:

1. CHAVEZ PAREDES LILA LIZBETH
2. EGOAVIL HILARIO ROSALIND SARA
3. ZELAYARAN VELASQUEZ ETHEL SHIRLEY

ARTÍCULO SEXTO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **BACHILLER EN COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL**, a las siguientes egresadas:

1. MENDOZA URRUNAGA HILDA INES
2. SILVA CARRILLO VALERIA SAYURI

ARTÍCULO SÈPTIMO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**, a los siguientes egresados:

1. ASENCIO BARBOZA EDWARD FRANCO
2. DEL CARPIO MONROY ENRIQUE EMILIO

ARTÍCULO OCTAVO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS POLÍTICAS**, al siguiente egresado:

1. CABALLERO LLANOS DAVID ALBERTO

ARTÍCULO NOVENO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, a los siguientes egresados:

1. LA TORRE TURRIATE MILAGROS
2. ZAPATA GARCIA FRANK CRISTIAN
3. ALVAREZ AYTE DULIA
4. BALDEON MAMANI KAREM AYMETH
5. BALDEON QUISPE CLAUDIA VANESSA
6. BARRIENTOS RODRIGUEZ VICTOR SAUL
7. BERNALES DIAZ ROSA MARIA ESTHER
8. CCASA CARITA VANESSA LEONOR
9. CELIS CORNEJO FREDY TOMAS
10. CHAVEZ CHAVEZ MERCY BETZABETH



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 022-2022-CU-UIGVL
Lima, 25 de febrero de 2022

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN**, a:

1. OLIVA ROJAS AMERICO ALAIN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **MAESTRO EN DERECHO ADMINISTRATIVO**, a:

1. ORTIZ CASTRO CARMEN JULIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**, a:

1. CHAMORRO MAURICIO NANCY SOLEDAD

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **MAESTRO EN EJECUTIVA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**, a:

1. LLANOS CHACALTANA KATHERINE SUSAN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **MAESTRO EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA**, a:

1. MANSILLA BARRERA VALERIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, a:

1. RAMOS FELIPA JAVIER RICARDO
2. VÍLCHEZ VÍLCHEZ TITO ROBERTO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- PUBLICAR, en la página web portal de transparencia universitaria de la Universidad, la presente resolución.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- QUEDAN ENCARGADOS, del cumplimiento de la presente resolución, las Facultades, la Escuela de Posgrado y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



DR. JULIO CÉSAR VILLAR CASTILLO
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LIQUIDACION

03. REGISTRO DE PERITOS

1. PERITO DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA CENTRO																																		
Periodo	2023																																	
<p>Aprueban Nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima</p> <p>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000495-2022-P-CSJLI-PJ</p> <p>Lima, 19 de diciembre de 2022</p> <p>VISTOS:</p> <p>La Resolución Administrativa N° 000206-2021-P-CSJLI-PJ y N° 000277-2022-P-CSJLI-PJ expedidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima; e informes N° 005-2022-CESPJ-CSJLI-PJ y N° 004-2022-CESPJ-CSJLI-PJ presentados por la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de esta Corte Superior.</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Mediante Resolución Administrativa N° 000206-2021-P-CSJLI-PJ se convocó a los Colegios Profesionales de</p>																																		
<p>SE RESUELVE:</p> <p>Artículo Primero.- TÉNGASE PRESENTE lo expuesto en los informes N° 005-2022-CESPJ-CSJLI-PJ y N° 004-2022-CESPJ-CSJLI-PJ, presentados por la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima.</p> <p>Artículo Segundo.- APROBAR la Nómina de Peritos Judiciales, que se detalla a continuación, integrada por 86 peritos profesionales de Ingeniería, seleccionados por la Comisión encargada de conducir el proceso de evaluación y selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, en atención a lo señalado en el informe N° 005-2022-CESPJ-CSJLI-PJ:</p>																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDO PATERNO</th> <th>APELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRES</th> <th>ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BARRIENTOS</td> <td>RODRIGUEZ</td> <td>VICTOR SAUL</td> <td>ING. SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BERMUDEZ</td> <td>TORRES</td> <td>MARCO ANTONIO</td> <td>ING. SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BUSTA</td> <td>ARROYO</td> <td>RUBEN ARTURO</td> <td>ING. SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMARENA</td> <td>AMES</td> <td>SANTOS ALEJANDRO</td> <td>ING. SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SUAREZ</td> <td>GUIMAREY</td> <td>ENRIQUE SEGUNDO</td> <td>ING. SISTEMAS</td> </tr> </tbody> </table>					N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESPECIALIDAD	1	BARRIENTOS	RODRIGUEZ	VICTOR SAUL	ING. SISTEMAS	2	BERMUDEZ	TORRES	MARCO ANTONIO	ING. SISTEMAS	3	BUSTA	ARROYO	RUBEN ARTURO	ING. SISTEMAS	4	CAMARENA	AMES	SANTOS ALEJANDRO	ING. SISTEMAS	5	SUAREZ	GUIMAREY	ENRIQUE SEGUNDO	ING. SISTEMAS
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESPECIALIDAD																														
1	BARRIENTOS	RODRIGUEZ	VICTOR SAUL	ING. SISTEMAS																														
2	BERMUDEZ	TORRES	MARCO ANTONIO	ING. SISTEMAS																														
3	BUSTA	ARROYO	RUBEN ARTURO	ING. SISTEMAS																														
4	CAMARENA	AMES	SANTOS ALEJANDRO	ING. SISTEMAS																														
5	SUAREZ	GUIMAREY	ENRIQUE SEGUNDO	ING. SISTEMAS																														

2. PERITO DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA SUR

Periodo

2023



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Villa María Del Triunfo, 20 de Diciembre del 2022



Firma Digital

Firmado digitalmente por TELL
 TIMOTEO Emperatriz FAU
 2060279875 soft
 Presidente De La Csj De Lima
 Motivo: Soy el autor del docum
 Fecha: 20.12.2022 17:06:03 -C

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001694-2022-P-CSJLS-PJ**VISTO:**

Las Resoluciones Administrativas N° 000348-2022-P-CSJLS-PJ, N° 001329-2022-P-CSJLS-PJ y N° 001336-2022-P-CSJLS-PJ, expedidas por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia; y el Informe N° 000240-2022-CSJ-GAD-CSJLS-PJ, expedida por la Coordinación de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia; y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 000348-2022-P-CSJLS-PJ, expedida por esta Presidencia, dispuso aprobar la Nómina de Profesionales y/o Especialistas inscritos en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ, de esta Corte Superior de Justicia, correspondiente al período 2022, cuya vigencia es desde el 01 de abril del 2022 al 31 de diciembre del presente año.

Segundo.- Posteriormente con Resolución Administrativa N° 001329-2022-P-CSJLS-PJ, se convocó a los Colegios Procesionales y/o técnicos de la especialidad de pericia grafotécnica para el proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, correspondiente al período 2023.

Tercero.- Asimismo, por Resolución Administrativa N° 001336-2022-P-CSJLS-PJ, se aprobó las Bases de Evaluación y Cronograma de Selección de Profesionales y/o Especialistas para Peritos Judiciales de esta Corte Superior de Justicia correspondiente al período de enero a diciembre del 2023.

Cuarto.- Con Informe N° 000240-2022-CSJLS-GAD-CSJLS-PJ, de fecha 16 de diciembre del presente año, emitida por la Coordinación de Servicios Judiciales, mediante el cual remite la relación de los postulantes con la condición de aprobados





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

que cumplieron con presentar el voucher de inscripción respectivo, conforme a las fechas establecidas en el cronograma de convocatoria para que sean considerados en la Nómina de Profesionales y Especialistas Inscritos en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, correspondiente al período 2023, con efectividad desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

Quinto.- En consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente, siendo la Presidenta de este Distrito Judicial, como la máxima autoridad administrativa, dirige la política de la Corte Superior de Justicia a su cargo, por tal motivo interviene en la regulación de las actividades de las diversas áreas administrativas, con la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia, adoptando las medidas administrativas necesarias para su adecuado funcionamiento.

Sexto.- Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Nómina de Profesionales y/o Especialistas inscritos en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ, de esta Corte Superior de Justicia, correspondiente al periodo 2023, la misma que tendrá efectividad desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, comprendiendo a los profesionales y/o especialistas que se señalan a continuación:

INGENIEROS

24	MARCO ANTONIO BERMÚDEZ TORRES
25	MARTHA ELENA RODRIGUEZ MONTANI
26	MIGUEL ÁNGEL RAMOS FLORES
27	RAUL FELIPE MEDEROS CASTAÑEDA
28	RENE MARTÍN DANCUART FERNÁNDEZ
29	RENZO ALBERTO RAMOS MATTA
30	ROBERTO RICARDO PEREZ PALACIOS
31	RUBÉN ARTURO BUSTA ARROYO
32	SANTOS ALEJANDRO CAMARENA AMES
33	SEGUNDO ANTERO MORENO GUTIERREZ
34	VANESSA FIORELLA CONTRERAS LAVADO
35	VÍCTOR SAÚL BARRIENTOS RODRÍGUEZ
36	WALTHER UCAÑAY CASTILLO
37	WILSON RICARDO CABRERA LONGA



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

Gerencia de Administración Distrital y a los Magistrados de esta Corte Superior de Justicia, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EMPERATRIZ TELLO TIMOTEO
Presidente de la CSJ de Lima Sur
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

3. PERITO DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA VENTANILLA PUENTE PIEDRA-CALLAO

Periodo

2023

El Peruano Firmado por: Editora
Peru
Fecha: 01/02/2022 23:1

El Peruano / Martes 1 de febrero de 2022

NORMAS LEGALES

15

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021 = 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2022			
ENERO	100,18	0,18	0,18

Artículo 2.- Aprobar la publicación del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información Oficial del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional correspondiente al mes de **enero 2022** y la metodología de este indicador.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe

2035277-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Aprueban la nómina de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla para el año judicial 2022

Corte Superior de Justicia de Puente
Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de
Puente Piedra - Ventanilla

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000079-2022-P-CSJPPV-PJ**

Ventanilla, 31 de enero del 2022

VISTO: El Informe N° 001-2022-CEPESPJ-CSJPPV/PJ con fecha de recepción 28 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Por Resolución Administrativa N° 609-98-CME-PJ de fecha 13 de abril de 1998, se creó el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) en cada Distrito Judicial; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 351-98-SE-T-CME-PJ, de fecha 25 de agosto de 1998, se aprobó el reglamento de Peritos Judiciales.

Segundo: Por Resolución Administrativa N° 12-2021-P-CSJPPV/PJ de fecha 18 de enero de 2021, se conformó de la Comisión Especial encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del distrito de Puente Piedra y Ventanilla para el periodo 2021 - 2022.

Tercero: El artículo 21° del Reglamento de Peritos Judiciales aprobado por Resolución Administrativa N° 351-98-SE-TP-CME-PJ, de fecha 13 de abril de 1998 y modificado por Resolución Administrativa N° 436-98-SE-TP-CME-PJ, publicada el 23 de octubre de 1998 estableció lo siguiente: "Anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) deberá revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente. Cada dos años, se someterá a una prueba de evaluación de conocimientos, que estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo su responsabilidad, y podrá ser supervisada por el Poder Judicial con la finalidad de comprobar su permanente reactualización e idoneidad profesional".

Cuarto: Por Resolución Administrativa N° 000570-2021-P-CSJPPV-PJ de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprobó la convocatoria y el cronograma del "Proceso de Evaluación y Selección de los Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla, periodo 2022".

Quinto: El Informe N° 001-2022-CEPESPJ-CSJPPV/PJ, con fecha de recepción 28 de enero de 2022, mediante

el cual los miembros de la Comisión Especial de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla hace de conocimiento que ha culminado el proceso de evaluación y selección de Peritos Judiciales al Registro en la nómina para el año 2022 contando con 25 veinticinco (25) profesionales de la especialidad de arquitectura, contabilidad, economía, ingeniería civil, ingeniería de sistemas, ingeniería agrícola, ingeniería química y grafotecnia, conforme a lo establecido en el Reglamento de Peritos Judiciales, por lo que solicita que se emita el acto administrativo correspondiente.

Sexto: En ese sentido, estando a lo expuesto, resulta pertinente que esta Presidencia expida la Resolución Administrativa correspondiente que aprueba la Nómina de profesionales y/o especialistas de este Distrito Judicial para el año judicial 2022.

Por lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la nómina de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla para el año judicial 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1	BAEZA ORTIZ JORGE LUIS	ARQUITECTURA
2	JIMENEZ LLANOS PABLO JOSE	ECONOMIA
3	FELICIANO CERNA ANA ASUNCIÓN	CONTABILIDAD
4	VALDIVIA MORENO EMILIA ESTERJIDES	CONTABILIDAD
5	POZO ESPETIA EDMUNDO OSWALDO	CONTABILIDAD
6	CAMPOS ATOCHE OSCAR	CONTABILIDAD
7	MAGUÑA MALLMA MARIA CRISTINA	CONTABILIDAD
8	MINAYA MENACHO RAUL ABRAHAM	CONTABILIDAD
9	VILCA NARVASTA LINDA PRISCE	CONTABILIDAD
10	HUAMAN ALVAREZ RAUL	CONTABILIDAD
11	CHUNGA MARTINEZ JORGE MARIO	CONTABILIDAD
12	AZABACHE WONG JESUS	CONTABILIDAD
13	MARTINEZ PAZ FRYDA AMERICA	CONTABILIDAD
14	GUTIERREZ PAJARES SHARON SCARLET	CONTABILIDAD
15	SUAREZ GONZALES EVA DAJAJIDA	CONTABILIDAD
16	LAURA DIAZ ALEJANDRO	INGENIERIA CIVIL
17	UGAZ CASTILLO JULIO CESAR	INGENIERIA CIVIL
18	GONZALES MEGO TANIA DEICY	INGENIERIA SISTEMAS
19	CAMARENA AMES SANTOS ALEJANDRO	INGENIERIA SISTEMAS
20	CABRERA LONGA LUIS ALFREDO	INGENIERIA CIVIL
21	CHIONG AMPUDIA JAVIER FRANCISCO	INGENIERIA AGRICOLA
22	CARHUAVILCA MECHATO CARLOS ENRIQUE	INGENIERIA CIVIL
23	BARRIENTOS RODRIGUEZ VICTOR	INGENIERIA SISTEMAS
24	SANTIAGO FIGUEROA DOMINGO ANTONIO	INGENIERIA QUIMICA
25	MISAEAL JULIO SAMANIEGO HUINCHO	GRAFOTECNIA

Artículo Segundo.- DISPONER que el Área de Servicios Judiciales y Recaudación en coordinación con el Área de Informática realice el ingreso al Sistema Informático de REPEJ, la Nómina de Peritos Judiciales, a fin de los magistrados efectúen la designación aleatoria o directa utilizado el sistema informático citado.

Artículo Tercero.- HACER de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Servicios Judiciales y Recaudación, Área de Imagen y Prensa, Colegios Profesionales, Comisión Especial encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del distrito de Puente Piedra y Ventanilla, e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.-

FLAVIANO CIRO LLANOS LAURENTE
Presidente de la Corte Superior de Justicia
de Puente Piedra - Ventanilla

2035309-1



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
PUENTE PIEDRA VENTANILLA**
Comisión de Revalidación de Peritos
Judiciales para el periodo 2023

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**RELACION DE PERITOS EN EL PROCESO DE REVALIDACION QUE
INTEGRARAN LA NÓMINA DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA**

La Comisión encargada del Proceso de Revalidación de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla, designada mediante Resolución Administrativa N° 00014-2022-P- CSJPPV/PJ, de fecha 06 de enero de 2022, en la que se estableció RECONFORMAR la Comisión Especial encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra – Ventanilla para el periodo del 2021 – 2022 y en cumplimiento de la Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-T-CME-PJ, de fecha 25 de agosto 1998.

Informa que habiendo culminado con el Proceso de Revalidación se aprobó la siguiente relación de profesionales para ser inscritos en la Relación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra – Ventanilla para el periodo 2023, cuyos nombres se detallan a continuación.

Item	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	COLEGIO PROFESIONAL	RESULTADO
15.	CESAR CAMARENA AMES SANTOS ALEJANDRO	INGENIERIA SISTEMAS	Colegio de Ingenieros del Perú	APROBADO
16.	CABRERA LONGA LUIS ALFREDO	INGENIERIA CIVIL		APROBADO
17.	CHIONG AMPUDIA JAVIER FRANCISCO	INGENIERIA AGRICOLA		APROBADO
18.	CARHUAVILCA MECHATO CARLOS ENRIQUE	INGENIERIA CIVIL		APROBADO
19.	BARRIENTOS RODRIGUEZ VICTOR	INGENIERIA SISTEMAS		APROBADO
20.	MISAEEL JULIO SAMANIEGO HUINCHO	GRAFOTECNIA		APROBADO

LA COMISIÓN.

04. CURSOS SEMINARIOS DIPLOMAS

1. CURSO: ETHICAL HACKING V11 - ECCOUNCIL	
Universidad / Institución	EC-COUNCIL
País	EEUU
Periodo de Estudios	2022
Certificado	Certificado de aprobación de hacker.



2. CURSO: HACKER PARTE 1 DE LA UNIVERSIDAD DE TEL AVIV-ISRAEL, 2020

Universidad / Institución	Telaviv University
País	Israel
Periodo de Estudios	Mayo a septiembrem2020
Certificado	Certificado de aprobación de hacker.

VERIFIED
CERTIFICATE of ACHIEVEMENT

 **Israel X**

This is to certify that

Víctor Saúl Barrientos Rodríguez

successfully completed and received a passing grade in

Unlocking Information Security: Part I

a course of study offered by IsraelX, an online learning initiative of IsraelX.


Avishai Wool
Professor
Tel Aviv University


Dan Gittik
Tel Aviv University



VERIFIED CERTIFICATE
Issued 4 de septiembre de 2020

VALID CERTIFICATE ID
00c1ac573b124bfb5eca9f3eb4561fb

3. CURSO: HACKER PARTE 2 DE LA UNIVERSIDAD DE TEL AVIV-ISRAEL, 2020

Universidad / Institución	Telaviv University
País	Israel
Periodo de Estudios	Mayo a septiembrem2020
Certificado	Certificado de aprobación de hacker.

VERIFIED
CERTIFICATE of ACHIEVEMENT



This is to certify that

Víctor Saúl Barrientos Rodríguez

successfully completed and received a passing grade in

Unlocking Information Security: Part II

a course of study offered by IsraelX, an online learning initiative of IsraelX.

Avishai Wool
Professor
Tel Aviv University

Dan Gittik
Tel Aviv University



VERIFIED CERTIFICATE
Issued 4 de septiembre de 2020

VALID CERTIFICATE ID
f9aea9f6c72b4395967a42a21f575330

4. CURSO: HACKER INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TEL AVIV-ISRAEL, 2020

Universidad / Institución	Telaviv University
País	Israel
Periodo de Estudios	Mayo a septiembrem2020
Certificado	Certificado de aprobación de hacker.

VERIFIED
CERTIFICATE of ACHIEVEMENT

 **Israel X**

This is to certify that

Víctor Saúl Barrientos Rodríguez

successfully completed and received a passing grade in

Unlocking Information Security: Part II

a course of study offered by IsraelX, an online learning initiative of IsraelX.



Avishai Wool
Professor
Tel Aviv University



Dan Gittik
Tel Aviv University



VERIFIED CERTIFICATE
Issued 4 de septiembre de 2020

VALID CERTIFICATE ID
f9aea9f6c72b4395967a42a21f575330

5. CURSO: CIBERSECURITY BASIC POR UC3M, 2021	
Universidad / Institución	Universidad Carlos III de Madrid
País	España
Periodo de Estudios	11 de febrero del 2021
Certificado	Certificado de aprobación de CiberSeguridad

Verified Certificate

This is to certify that

Víctor Saúl Barrientos Rodríguez

successfully completed and received a passing grade in

INF.2x: Cyber Security Basics: A Hands-on Approach

a course of study offered by UC3Mx, an online learning initiative of Universidad Carlos III de Madrid.



Universidad Carlos III de Madrid



Lorena González Manzano
Assistant Professor at the Department of Computer Science and Engineering
Universidad Carlos III de Madrid



Carlos Delgado Kloos
Vice-President for Strategy and Digital Education
Universidad Carlos III de Madrid



Verified Certificate
Issued febrero 11, 2021

Valid Certificate ID
4fc2ea95319845f48d00240b6b1b38e6

6. CURSO DE METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE , 2017

Universidad / Institución	Instituto Beta Computer
País	Perú
Periodo de Estudios	MAYO 2017
Título / Grado / Diploma obtenido	Metodologías de Desarrollo de Software: RUP, SCRUM, EXTREME PROGRAMMING(XP) Y RAD



7. CURSO: PROGRAMADE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS, 2017

Universidad / Institución	Instituto Beta Computer
País	Perú
Periodo de Estudios	JULIO 2017 – 01 DE SEPTIEMBRE 2017
Título / Grado / Diploma obtenido	Diploma de Administración de Proyectos en PMI



8. CURSO DE METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE , 2017

Universidad / Institución	Instituto Beta Computer
País	Perú
Periodo de Estudios	Julio 2017
Título / Grado / Diploma obtenido	Arquitectura Empresarial Arquitectura de Sistemas- BPM- BPMN y SOA



9. CURSO DE SCRUM FOUNDATION PROFESSIONAL CERTIFICATE, 2020

Universidad / Institución	CertiProf
Periodo de Estudios	07DE JUN.2020
Título / Grado / Diploma obtenido	Certificado de aprobacion

Certificate
This is to certify that:

Victor Saul Barrientos Rodriguez

Has successfully passed the certification exam for
SCRUM FOUNDATION PROFESSIONAL CERTIFICATE (SFPC)

Date of Certification
Sun 7th Jun 2020

ID CP:
81591587567345



SCRUM FOUNDATION PROFESSIONAL CERTIFICATE (SFPC)



CertiProf® is a registered trademark of CertiProf, LLC in the United States and/or other countries.

10. CURSO TALLER DE CAPACITACION PERICIAL, 2018	
Universidad / Institución	CENTRO PERITAJES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Periodo de Estudios	26 de Febrero al 05 de Marzo del 2018
Título / Grado / Diploma obtenido	Certificado
 <p style="text-align: center;">CERTIFICADO</p> <p style="text-align: center;">Otorgado al Ingeniero CIP</p> <p style="text-align: center;">VICTOR SAUL BARRIENTOS RODRIGUEZ</p> <p style="text-align: center;">Registro CIP 60996</p> <p style="text-align: center;">Por haber participado en el:</p> <p style="text-align: center;">“CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN PERICIAL”</p> <p style="text-align: center;">Desarrollado del 26 de febrero al 03 de marzo de 2018, con un total de 24 horas lectivas</p> <p style="text-align: center;">San Isidro, 05 de marzo de 2018</p> <p style="text-align: center;"> ING. CIP JULIO VÍCTOR POLAR HINOJOSA Presidente de la Comisión Convocatoria Peritos Período 2017 - 2018 Centro de Peritaje </p> <p style="text-align: center;"> ING. CIP MAURO MANUEL RUIZ REÁTEGUI Presidente Centro de Peritaje </p>	

11. CURSO Docencia en Educación Superior, 2005

30-4



D I P L O M A

OTORGADO A:

Víctor Saúl Barrientos Rodríguez

Por haber cumplido los requisitos exigidos en el Programa de Diplomatura en:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Desarrollado del 16 de Octubre al 18 de Diciembre del 2004

Valor Académico : 09 créditos

Horas Lectivas : 153 horas

Lima, 08 de Enero del 2005



[Signature]
Ing. Luis Gonzáles Cacho
Rector

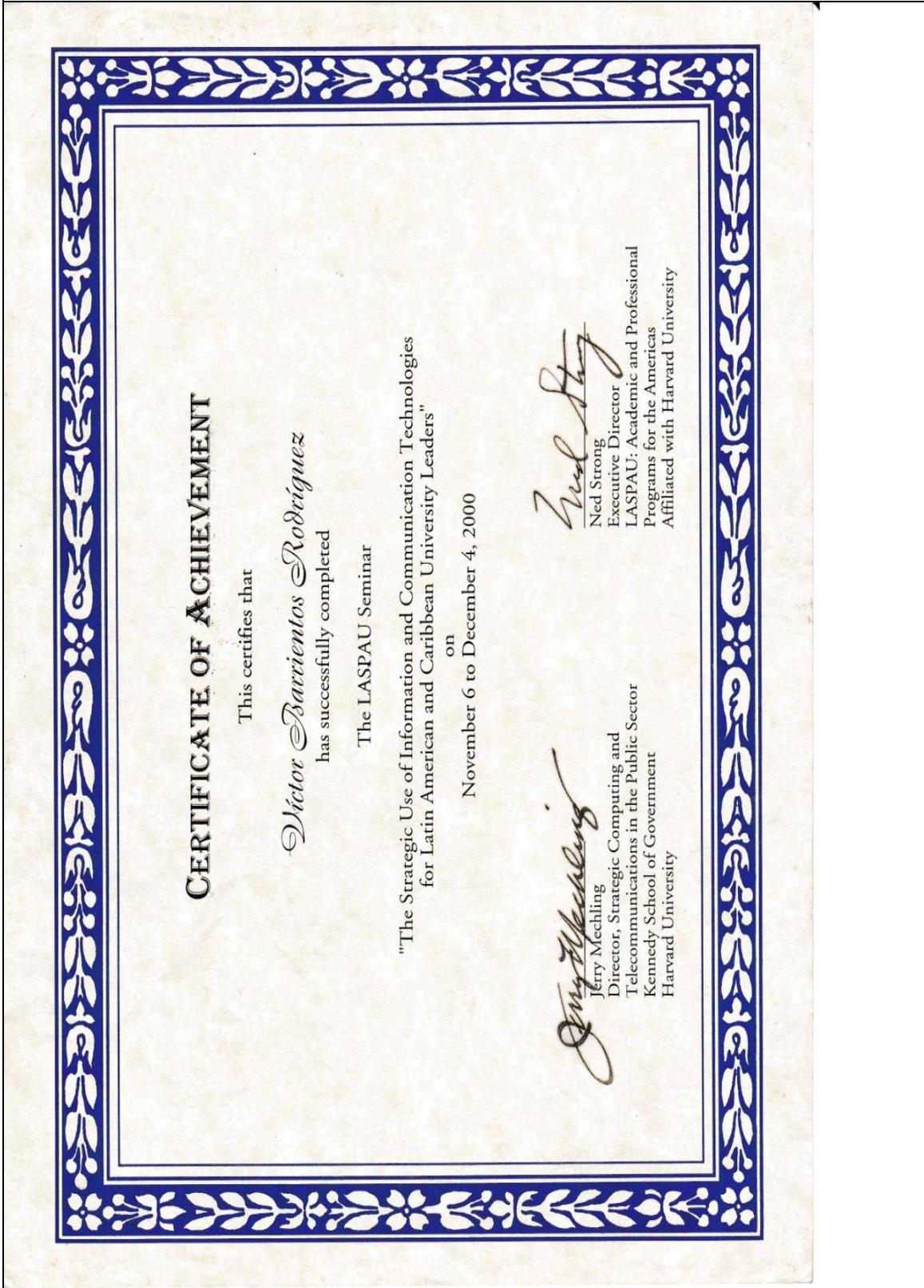
[Signature]
Dr. Tomás Barreto-Bazán
Director del
Programa de Estudios Generales

12. CURSO Especialización en Gestión de la Calidad ISO 9001:2000 Nivel PostGrado, 2004



The image shows a diploma from the University of Norbert Wiener. At the top left, there are two logos: the UKAS Quality Assurance logo (UKAS 001) and the ISO 9001:2000 logo. The university's logo, featuring a stylized 'W' in a circle, is on the left. The text on the diploma reads: 'DIPLOMA' in large letters, followed by the recipient's name 'VÍCTOR BARRIENTOS RODRÍGUEZ'. Below this, it states 'Otorgado a:' and 'Al haber cumplido los requisitos exigidos en el Programa de Diplomatura en: ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2000 CON NIVEL DE POSTGRADO'. Further down, it specifies 'Valor académico: 04 créditos', 'Horas Lectivas : 60 horas', and 'Desarrollado del jueves 04 de marzo al sábado 03 de abril del 2004'. On the right side, there are two signatures and their respective titles: 'Dr. Alcibíades Horna Figueroa, Presidente Fundador y Gerente de Calidad, Universidad Norbert Wiener' and 'Dr. Wilfredo Bolaños Vergaray, Presidente de la Comisión Organizadora Rector'. A gold seal of the university is also visible on the right. The date 'Lima, 03 de abril del 2004' is printed at the bottom right.

13. CURSO The Strategic Use of Information and Communication Technologies for Latin American and Caribbean University Leaders, Boston, EEUU, 6 Nov al 4 de Dec 2000



14. CURSO Electronic Markets and Information Strategies – The Wharton School, 2000

THE WHARTON SCHOOL

UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA

Founded 1881 by Joseph Wharton

This certificate is presented to

VICTOR BARRIENTOS RODRIGUEZ

for attending the course on

Electronic Markets and Information Strategies

on
October 19th, 2000

in
Lima, Perú



Robert E. Mittelstaedt Jr.

Robert E. Mittelstaedt, Jr.
Vice Dean, Aresty Institute of Executive Education

Patrick T. Harker

Patrick T. Harker
Dean, The Wharton School

15. CURSO Ingles 24 ciclos - 2013



Asociación Cultural Peruano Británica

BRITANICO

CONSTANCIA DE RECORD

Por la presente dejamos constancia que:

VICTOR SAUL BARRIENTOS RODRIGUEZ (CÓDIGO: 2011024681)

estudió en esta Asociación los siguientes ciclos / cursos de inglés:

CURSO	FRECUENCIA	UBICACIÓN	DESDE	HASTA	NOTA	RESULTADO FINAL
B01	DIARIO	LOS JARDINES	02/09/2011	27/09/2011	92 / 100	OUTSTANDING
B02	DIARIO	LOS JARDINES	05/10/2011	26/10/2011	86 / 100	PASS
B03	DIARIO	LOS JARDINES	31/10/2011	24/11/2011	88 / 100	PASS
B04	DIARIO	LOS JARDINES	28/11/2011	22/12/2011	75 / 100	PASS
B05	DIARIO	LOS JARDINES	09/01/2012	27/01/2012	85 / 100	PASS
B06	DIARIO	LOS JARDINES	01/02/2012	24/02/2012	73 / 100	PASS
B07	DIARIO	LOS JARDINES	05/03/2012	28/03/2012	92 / 100	OUTSTANDING
B08	DIARIO	LOS JARDINES	02/04/2012	27/04/2012	72 / 100	PASS
B09	DIARIO	LOS JARDINES	03/05/2012	28/05/2012	78 / 100	PASS
B10	DIARIO	LOS JARDINES	04/06/2012	27/06/2012	76 / 100	PASS
B11	DIARIO	LOS JARDINES	03/07/2012	26/07/2012	78 / 100	PASS
B12	DIARIO	LOS JARDINES	01/08/2012	24/08/2012	70 / 100	PASS
I01	DIARIO	LOS JARDINES	03/09/2012	26/09/2012	75 / 100	PASS
I02	DIARIO	LOS JARDINES	03/10/2012	29/10/2012	84 / 100	PASS
I03	DIARIO	LOS JARDINES	27/11/2012	20/12/2012	84 / 100	PASS
I04	DIARIO	LOS JARDINES	07/01/2013	30/01/2013	77 / 100	PASS
I05	DIARIO	LOS JARDINES	04/02/2013	27/02/2013	73 / 100	PASS
I06	DIARIO	LOS JARDINES	03/04/2013	26/04/2013	70 / 100	PASS
I07	DIARIO	LOS JARDINES	02/05/2013	27/05/2013	70 / 100	PASS
I08	DIARIO	LOS JARDINES	03/06/2013	26/06/2013	74 / 100	PASS
I09	DIARIO	LOS JARDINES	05/08/2013	28/08/2013	70 / 100	PASS
I10	DIARIO	LOS JARDINES	27/11/2013	20/12/2013	72 / 100	PASS

Expedimos la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

SAN BORJA, 7 de Mayo de 2015

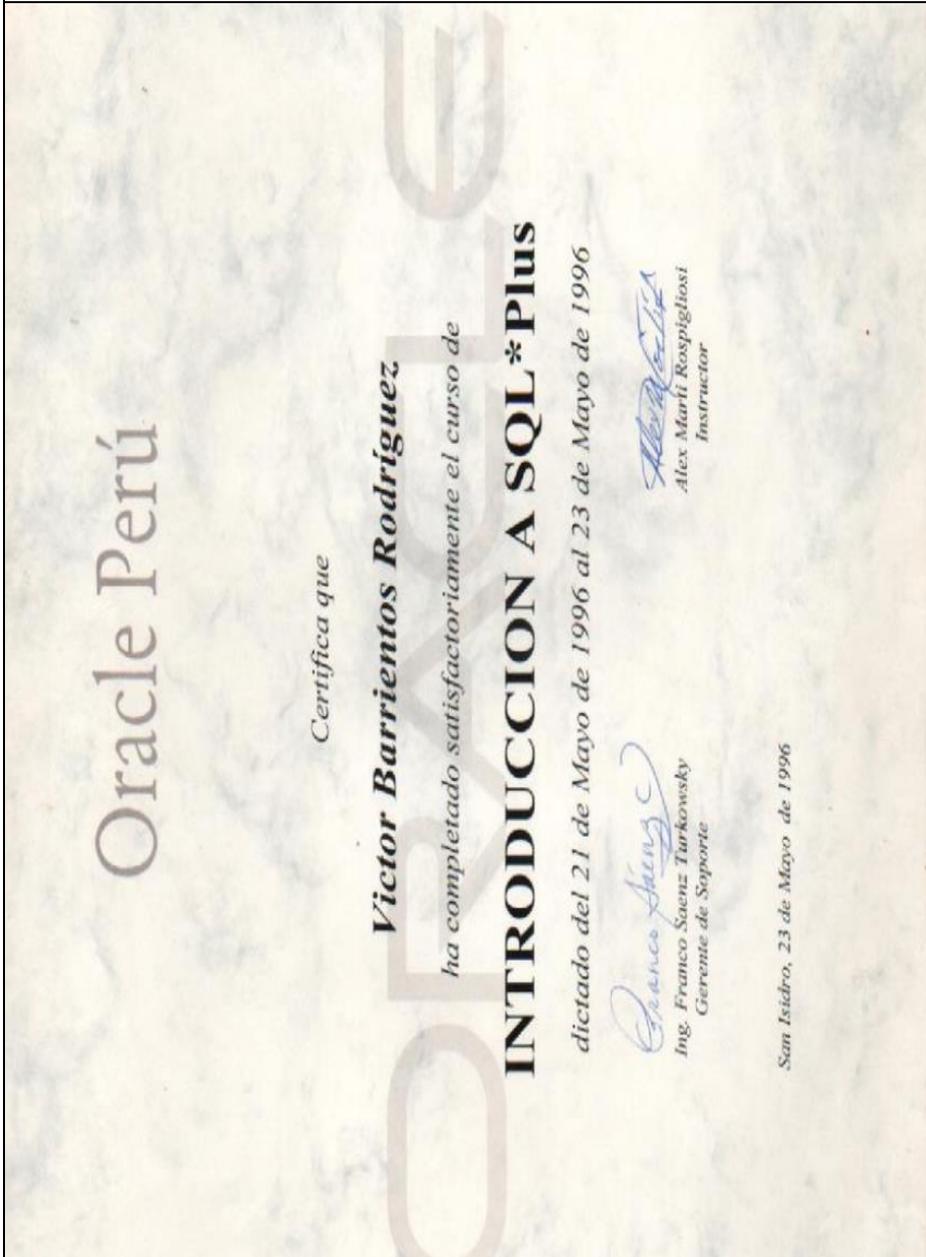


Gladys Giovanna Villegas Robles
Jefe de Centro
SAN BORJA

Ver información sobre estructura de Cursos al dorso.

Av. Arequipa 3445, San Isidro, Lima - Perú Teléfono 615 3400

16. CURSO Introducción a SQL, 1996



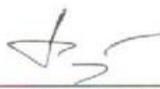
17. CURSO Informix a SQL, 1998



18. CURSO Taller de estrategias metodológicas para un aprendizaje significativo, 2005



19. CURSO Herramientas multimedia para la Educación, 2007

<p style="text-align: center;">CERTIFICADO</p> <p style="text-align: center;">Otorgado a:</p> <p style="text-align: center;">Barrientos Rodriguez, Victor</p> <p>Por su participación como ASISTENTE en el Curso: "HERRAMIENTAS MULTIMEDIA PARA LA EDUCACIÓN", realizado del 13 al 15 de agosto de 2007.</p> <p>Valor académico: 2 créditos</p> <p style="text-align: right;">Lima, 15 de agosto de 2007</p> <p style="text-align: center;"> Dr. Juan Matzumura Kasano Vicerrector Presidente del Comité Organizador</p> <p style="text-align: center;"> Universidad Privada NORBERT WIENER <small>Vive una formación sin límites...</small></p>
20. CURSO Autoevaluación de la Universidad Wiener según Criterios del Modelo de Excelencia, 2006

CERTIFICADO

Otorgado a:

**Ing. VÍCTOR SAÚL BARRIENTOS
RODRIGUEZ**

Por haber participado en el Curso-Taller:

**AUTOEVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD WIENER
SEGÚN LOS CRITERIOS DEL MODELO DE
EXCELENCIA EN LA GESTIÓN DEL PREMIO
NACIONAL A LA CALIDAD. CRITERIO: Medición,
Análisis y Gestión del Conocimiento**

Realizado del lunes 5 al viernes 9 de junio de 2006.

Lima, 12 de junio de 2006


Dr. Víctor Izaguirre Pasquel
Director de Calidad


Ing. César Echegaray Zamalloa
Gerente General



21. CURSO Herramientas multimedia para la Educacion, 2007



05. EXPERIENCIAS PERICIALES

1. SUNAT – Pericia técnica y costeo de artefactos presentados por el Consorcio INDRA Tributos CUC para el servicio de desarrollo, pruebas y puesta en producción del Sistema de Cuenta Única del Contribuyente MVP1 –MVP2”

Empresa / Institución	SUNAT
Proyecto / Consultoría	Servicio de consultoría especializada en peritaje informático para realizar la pericia técnica y costeo de artefactos presentados por el Consorcio INDRA Tributos CUC para el servicio de desarrollo, pruebas y puesta en producción del Sistema de Cuenta Única del Contribuyente MVP1-MVP2”,
Cargo / Actividad	PERITO DE PARTE
Periodo	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A DIC.DEL 2021
Subespecialidad desarrollada	SISTEMAS INFORMATICOS
<div style="text-align: center;">  <p>CONTRATO N° 28-2021/SUNAT-MSI Proceso: Selección Directa - SD N° 007-2021-SUNAT/BID (Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE)</p> <p>“Servicio de consultoría especializada en peritaje informático para realizar la pericia técnica y costeo de artefactos presentados por el Consorcio INDRA Tributos CUC para el servicio de desarrollo, pruebas y puesta en producción del Sistema de Cuenta Única del Contribuyente MVP1-MVP2”</p> <p>Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT-MSI, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATANTE, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20602259065, con domicilio en Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor Alberto Carlos Arteaga Solano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40450604, designado mediante Resolución de Superintendencia N° 008-2020/SUNAT, quien actúa facultado según la Resolución de Superintendencia N° 061-2017/SUNAT; 2. VICTOR SAUL BARRIENTOS RODRÍGUEZ, a quien en adelante se denominará EL CONSULTOR, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09970795, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 100099707955, con domicilio en Avenida Paseo de la República N° 291, Lima, Lima, de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes: <p>CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES</p> <p>La República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el BID) el 29 de agosto de 2014 el Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE para financiar los “Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera”, conformado por los proyectos de inversión pública denominados: “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional” (Proyecto SUNAT), cuya ejecución está a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), y “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal”, (Proyecto MEF), cuya ejecución está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).</p> <p>Mediante Carta 224-2021-SUNAT/8G0000 del 11 de setiembre de 2021 se comunica al BID los términos de referencia de la selección directa para el “Servicio de consultoría especializada en peritaje informático para realizar la pericia técnica y costeo de artefactos presentados por el Consorcio INDRA Tributos CUC para el servicio de desarrollo, pruebas y puesta en producción del Sistema de Cuenta Única del Contribuyente MVP1-MVP2”; y, mediante Carta N° 2330/2021, el BID nos comunica que ha tomado el debido conocimiento de dicha contratación.</p> <p>Mediante Carta N° 114-2021-SUNAT/8G1000 del 16 de setiembre de 2021 se comunicó a EL CONSULTOR, la adjudicación del contrato del servicio “Servicio de consultoría especializada en peritaje informático para realizar la pericia técnica y costeo de artefactos presentados por el Consorcio INDRA Tributos CUC para el servicio de desarrollo, pruebas y puesta en producción del Sistema de Cuenta Única del Contribuyente MVP1-MVP2”.</p> </div>	

2. Auditoria/ Peritaje al sistema integrado de pensiones revisión dela planilla de reintegro Y devengado para la caja militar policial

Empresa / Institución	LA CAJA MILITAR POLICIAL
Proyecto / Consultoría	AUDITORIA/ PERITAJEAL SISETMA INTEGRADO DE PENSIONES REVISION DELA PLANILLA DE REINTEGROY DEVENGADO
Cargo / Actividad	PERITO
Periodo	14 DE JUNIO DEL 2021
Subespecialidad desarrollada	SISTEMAS INFORMATICOS



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

Por medio de la presente, como representante de la Institución LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL con RUC **20108068281**, se deja constancia que la empresa GLOBAL INTERNATIONAL NET SAC, con Ruc 20503949301 ha prestado sus servicios a nuestra institución por el concepto de **"AUDITORIA/PERITAJE AL SISTEMA INTEGRADO DE PENSIONES – REVISIÓN DE LA PLANILLA DE REINTEGRO Y DEVENGADO (ENERO 2010 A MARZO 2021)"**

Numero de Orden de Servicio	:	CPMP-2021-0193
Perito Responsables	:	Ing. Víctor Saúl Barrientos Rodríguez identificado con DNI 09970795 CIP 060996 y Numero Repej 30-00070-2019
Fecha de Emisión de la Pericia	:	14 de junio del 2021.

Se deja constancia que el servicio ha sido efectuado sin penalidad en las fechas indicadas y otorgándosele el calificativo de:

Muy Bueno () Bueno () Regular ()

Se extiende la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Fecha: 06 de Septiembre del 2021

Edilberto Iparraguirre Epiquén

Gerencia de Informática



Firmado digitalmente por:
IPARRAGUIRRE EPIQUEN
Edilberto Eduvigs FAU 20108068281
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/09/2021 20:44:19-0500

3. Investigación forense del borrado del disco duro de la computadora de control de asistencia del hospital Belén de Trujillo

Empresa / Institución	HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO
Proyecto / Consultoría	INVESTIGACION FORENSE DEL BORRADO DEL DISCO DURO DE LA COMPUTADORA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO
Cargo / Actividad	PERITO
Periodo	21 DE MAYO DEL 2021
Subespecialidad desarrollada	SISTEMAS INFORMATICOS

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.01.U1

Página : 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO N° 0000451

N° Exp. SIAF : 0000001331

UNIDAD EJECUTORA : 403 U.E.403 SALUD TRUJILLO SUR OESTE
NRO. IDENTIFICACION : 000848

Día	Mes	Año
21	05	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C. Dirección : JR. JOSE GAETE NRO. 125 URB. SANTA LUZMILA (CDRA 12 AV. UNIVERS LIMA / LIMA / COMAS RUC : 20503949301 Teléfono : 942818949 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000455 Tipo de Proceso : ASP - N° 0019-2021-H.B.T N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO ESPECIALISTA INFORMATICO FORENSE-OFIC ESTADISTICA E INFORMATICA SEGUN MMEO N° 032-2021-OEI	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100384181	SERVICIO	SERVICIO DE PERITAJE INFORMATICO TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA INFORMATICO FORENSE DESCRIPCION INGENIERO DE SISTEMAS INFORMATICO O AFINES CERTIFICACION EN PERITO JUDICIAL INFORMÁTICO CERTIFICACION EN COMPUTO FORENSE Y CIBERSEGURIDAD DIPLOMADO EN AUDITORIA Y CONTROL GUBERNAMENTAL EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS EN: SERVICIOS DE PERITAJE INFORMÁTICO Y EVIDENCIAS DIGITALES INVESTIGACIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EL EXTRANJERO RECUPERACIÓN DE DATOS Y PRESERVACIÓN DE EVIDENCIA EN TELÉFONOS CELULARES CONTRAESPIONAJE INFORMÁTICO	25,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					Van ... S/
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/	
0093	20.006.0008.9001.3999999.5000003	2 - 09	2.3.2 7.11 99	25,000.00	25,000.00
					Exonerado : 0.00
					V. Venta : 21,186.44
					I.G.V. : 3,813.56
					Total : 25,000.00

Facturar a nombre de : U.E.403 SALUD TRUJILLO SUR OESTE
 Dirección : BOLIVAR / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD RUC : 20228257479

ELABORADO POR LOPEZ GAMARRA, ALIDA	ORDENACION DEL SERVICIO GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO Lic. Adm. Alida López G. marra JEFE AREA DE ADQUISICIONES	CONFORMIDAD DEL SERVICIO REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Salud Lic. Cintia Mercedes Montero Jefe de Oficina de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año
---------------------------------------	---	--	----------------------

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

4. Opinión pericial respecto a las IP enmascaradas de hackeo.

Empresa / Institución	YESENIA DEL VALLE HERNANDEZ DELGADO
Proyecto / Consultoría	OPINION PERICIAL RESPECTO ALAS IP ENMACARADAS DE HACKEO
Cargo / Actividad	PERITO
Periodo	20 DE JUNIO DEL 2021
Subespecialidad desarrollada	SISTEMAS INFORMATICOS

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

Por medio de la presente, el estudio jurídico Arriarán & Leguía Abogados SCRL con RUC 205481657000, deja constancia que el perito Ingeniero Víctor Barrientos Rodríguez prestó sus servicios periciales al emitir "OPINIÓN PERICIAL RESPECTO A LAS IP ENMASCARADAS EN EL EXPEDIENTE N° 07871-2021, del 2do. JUZGADO PENAL - REOS LIBRES, A SOLICITUD DE LA SRA. YESENIA DEL VALLE HERNÁNDEZ DELGADO.

Detalles:

2do Juzgado Penal de Lima	:	Exp. N° 07871.
Perito Responsable	:	Ing. Víctor Saúl Barrientos Rodríguez identificado con DNI 09970795 CIP 060996.
Fecha de Emisión de la Pericia	:	20 de Junio del 2021.

Nos consta que el servicio ha sido efectuado sin penalidad en la fechas indicadas y nos merece el calificativo de:

Muy Bueno (X) Bueno () Regular ()

Se extiende la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Lima, 06 de Septiembre de 2021



Firmado digitalmente por:
ARRIARAN GILES RAMIRO
BENJAMIN FIR 07180445 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/09/2021 20:37:30-0500

5. Pericia Informática de Actualización de Datos del MEF y Recomendaciones de Recuperaciones de Fondos- Municipalidad de San Borja

Empresa / Institución	CASO: Pericia Informática Forense. Municipalidad de San Borja 2																													
Proyecto / Consultoría	<p>INFORME PERICIAL INFORMÁTICO PARA DETERMINAR SI LOS USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIAF DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA HAN REALIZADO CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA, CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES SIAF 161, 170,171, 172,174 y 175. EL DIA MARTES 27 DE ABRIL DEL 2021.</p>  <p style="text-align: center;">ORDEN DE SERVICIO SIAF 2316</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">PROCESO DE SELECCION</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">ORDEN N° 1716</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Fecha 04/05/2021</td> </tr> </table> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Señor(es) : GLOBAL INTERNATIONAL S.A.C. Dirección: JIRON JOSE GAETE 125 URBANIZACION SANTA LUZMILA LIMA- COMAS RUC: 20503949301 Telf. : Agradecemos Remitir: AV.JOQUIN MADRID Nro. 200 URB PAPA JUAN XXIII - SAN BORJA Referencia : Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA </td> <td style="width: 50%;"> CONDICIONES GENERALES Plazo Ejecución 15 DIAS Garantía - R.U.C. N° : 20131373741 </td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM ADJ</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNID. DE MEDIDA</th> <th>ARTICULOS</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNITARIO</th> <th>VALOR</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2">OF.ADM.FIN - REQ.NRO.1080</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1,000</td> <td>SERVICIO</td> <td colspan="2">SERVICIO DE CONTRATACION DE PERITAJE INFORMatico FORENSE - SERVICIO DE PERITAJE INFORMÁTICO FORENSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</td> <td>23,010.00</td> <td>23,010.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">CONFORMIDAD: SERÁ EMITIDA POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p style="text-align: center;">PENALIDAD: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL PROVEEDOR EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA, HASTA UN MÁXIMO DE 10% DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES.</p>	PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 1716	Fecha 04/05/2021	Señor(es) : GLOBAL INTERNATIONAL S.A.C. Dirección: JIRON JOSE GAETE 125 URBANIZACION SANTA LUZMILA LIMA- COMAS RUC: 20503949301 Telf. : Agradecemos Remitir: AV.JOQUIN MADRID Nro. 200 URB PAPA JUAN XXIII - SAN BORJA Referencia : Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	CONDICIONES GENERALES Plazo Ejecución 15 DIAS Garantía - R.U.C. N° : 20131373741	ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS	DESCRIPCION	UNITARIO	VALOR	TOTAL				OF.ADM.FIN - REQ.NRO.1080					1	1,000	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE PERITAJE INFORMatico FORENSE - SERVICIO DE PERITAJE INFORMÁTICO FORENSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.		23,010.00	23,010.00	
PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 1716	Fecha 04/05/2021																												
Señor(es) : GLOBAL INTERNATIONAL S.A.C. Dirección: JIRON JOSE GAETE 125 URBANIZACION SANTA LUZMILA LIMA- COMAS RUC: 20503949301 Telf. : Agradecemos Remitir: AV.JOQUIN MADRID Nro. 200 URB PAPA JUAN XXIII - SAN BORJA Referencia : Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	CONDICIONES GENERALES Plazo Ejecución 15 DIAS Garantía - R.U.C. N° : 20131373741																													
ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS	DESCRIPCION	UNITARIO	VALOR	TOTAL																							
			OF.ADM.FIN - REQ.NRO.1080																											
1	1,000	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE PERITAJE INFORMatico FORENSE - SERVICIO DE PERITAJE INFORMÁTICO FORENSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.		23,010.00	23,010.00																								
Cargo / Actividad	<p>Director de Proyectos Periciales, para determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si los registros de los expedientes SIAF 161, 170, 171, 172, 174 y 175 en la base de datos del día 26 de abril del 2021 del Módulo SIAF-SP (Cliente), de la Municipalidad de San Borja, tienen registrados el RUC, CCI y MONTOS con transferencias a la cuenta de la empresa "CONSTRUWALL SERVIS S&N S.A.C de RUC Nro. 20602030025 y CCI número 0114700010007972067. - Si por las indicaciones del Implantador, Analista, Sectorista o alguna persona del SIAF-MEF; el Personal Administrativo del SIAF-MSB ha efectuado la ejecución de algún archivo que origine cambios en los registros de los expedientes 161, 170, 171, 172, 174 y 175 en la base de datos del SIAF, de la Municipalidad de San Borja, el día 27 de abril del 2021 con información de la empresa "CONSTRUWALL SERVIS S&N S.A.C de RUC Nro. 20602030025 y con montos adicionados. - Si los registros de los expedientes SIAF 161, 170, 171, 172, 174 y 175 en la base de datos del día 27 de abril del 2021 del Módulo SIAF-SP (Cliente), de la Municipalidad de San Borja, tienen registrados el RUC, CCI y MONTOS con transferencias a la cuenta de la empresa "CONSTRUWALL SERVIS S&N S.A.C de RUC Nro. 20602030025 y CCI número 0114700010007972067. - Si la Base de datos compartida por el SIAF del MEF del día 15 de abril del 2021, correspondiente a los expedientes SIAF 161, 170, 171, 172, 174 y 175 se encuentran registrados el RUC, CCI y MONTOS con datos de la empresa "CONSTRUWALL SERVIS S&N S.A.C de RUC Nro. 20602030025 y CCI número 0114700010007972067. - Dictamen Pericial. <p>Realizado por GINNET SAC.</p>																													

	Firmado por los Peritos: Ing. CIP Víctor Saúl Barrientos Rodríguez. REPEJ # <u>30-00070-2019</u> Ing. CIP Santos Alejandro Camarena Ames REPEJ # <u>30-00021-2017</u>
Periodo	05-2021 AL 07-2021
Subespecialidad desarrollada	PERICIA INFORMATICA FORENSES.

 	
CONFORMIDAD DE SERVICIO	
Por el presente, se da la conformidad a la prestación Que brinda la OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de acuerdo a las condiciones contratadas, según el siguiente detalle:	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar un servicio de un peritaje informático forense de fraude informático para identificar como ha sido la desviación de fondos de los expedientes SIAF 161, 170, 171, 172, 174, 175 entre los días del 02 al 03 de febrero del 2021 y el análisis de los archivos remitidos por el MEF.
ALCANCES DE LA CONTRATACION	a) Proveer información sobre los mecanismos de solicitud de actualización del SIAF de los expedientes SIAF 161, 170, 171, 172, 174, 175 ocurridos el 27 de abril del 2021 en la Municipalidad de San Borja enviados por el MEF. b) Identificar los usuarios que se encuentran registrados en la base de datos del SIAF luego de la actualización. c) Identificar los documentos sustentatorios que se encuentran registrados en el expediente SIAF de la base de datos SIAF-GL. d) Documentar los hallazgos y evidencias encontradas. e) Identificar las diferencias entre la información de base de datos del 27 de abril del 2021 y del 14 de abril del 2021 que el MEF proporciono mediante correo electrónico para la respectiva actualización en la Base de Datos. f) Efectuar las recomendaciones de seguridad en la Municipalidad de San Borja
RUC Y RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	20503949301 / GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C.
ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO N° 1716
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE PERITAJE INFORMATICO FORENSE, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.
PLAZO DE EJECUCION	15 días calendarios
FECHA DE CULMINACIÓN DEL SERVICIO (EN CASO DE EJECUCIÓN PERIÓDICA, INDICAR LA FECHA DE CULMINACIÓN DE PRESTACIÓN PERIÓDICA)	19 de julio del 2021
ÁREA QUE DA LA CONFORMIDAD	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Con Oficio N°05-2021-GINNET-MSB, (14.05.2021) la empresa Global International S.A.C., encargada de realizar el Servicio de peritaje informático forense, realiza la entrega del Informe Preliminar Pericial N° 002-2021-MSB-AC-VB. - Con Oficio N° 08-2021-GINNET-MSB2 (21.05.2021) solicita ampliación de plazo por 10 días calendarios. - Con Informe N° 447-2021-MSB-GM-OAF-UL (27.05.2021) menciona que resulta no procedente toda vez no ha finalizado el hecho generador del atraso. - Con Oficio N°11-2021-GINNET-MSB2 (23.06.2021) solicita ampliación de plazo por 10 días calendarios, desde el 18 al 27 de junio del 2021, debido al atraso en la realización del Constatación Notarial de la generación del Código Hash (adjunta el Acta Constatación Notarial). - Con Carta N° 32-2021-MSB-GM-GAF (25.06.2021) Se concede la ampliación de plazo hasta el 27 de junio del 2021, por ser día inhábil se acepta la entrega el día lunes 28 de junio el entregable. - Con Oficio N°12-2021-GINNET-MSB (28.06.2021), remite el entregable. - Con Carta N° 34-2021-MSB-GM-GAF (13.07.2021) Se observa el entregable dándole un plazo de 06 días calendarios para levantar las observaciones. - Con Oficio N° 14-2021-GINNET-MSB (19.07.2021), remite la versión del entregable final del Informe Pericial - Final.
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA PRESTACION
Dentro del plazo establecido, con las observaciones mencionadas el Contratista cumplió con la ejecución de lo solicitado, el cual cumple con la calidad y condiciones establecidas en los términos de referencia, el Contrato y la Oferta ganadora, por lo las observaciones están dentro de lo normado, no sujeto a penalidades. (los documentos originales están en custodia del área usuaria).	

CONSTANCIA

La Municipalidad de SAN BORJA, deja constancia que la empresa GLOBAL INTERNATIONAL NET SAC – GINNET, con RUC: **20503949301**; ha realizado un trabajo profesional de PERITAJE INFORMATICO de Parte: **PERITAJE INFORMÁTICO PARA DETERMINAR SI LOS USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIAF DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA HAN REALIZADO CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA, CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES SIAF 161, 170,171, 172,174 y 175. EL DIA MARTES 27 DE ABRIL DEL 2021.** Presentando el Informe: **003-2021-MSB-AC-VB.** Desarrollado en el periodo de los meses de MAYO a JULIO del 2021. Mediante **Orden de Servicio Nro. 1716 de fecha 05 de mayo del 2021.**

En Informe Pericial de parte fue desarrollado con la participación de los Ingenieros Peritos REPEJ:

PERITO	NRO DE COLEGITURA DEL CIP	NRO DE REPEJ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	CARGO
VICTOR SAUL BARRIENTOS RODRIGUEZ	060996	30-00070-2019	RESPONSABLE DEL INFORME PERCIAL
SANTOS ALEJANDRO CAMARENA AMES	072381	30-00021-2017	DIRECTOR DE PROYECTOS PERICIALES

Conformidad del Servicio otorgado por la Municipalidad de San Borja con fecha: 17 de JULIO del 2021.

Los Ingenieros **Víctor Barrientos** y **Santos Camarena** han demostrado conocimiento, puntualidad, profesionalismo en cada uno de las actividades que han realizado.

Se deja constancia para los fines profesionales que puedan estimar conveniente los interesados.

Lima 28 de septiembre del 2,021

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Oficina de Administración y Finanzas

HIALMER ORDINOLA CALLE
Gerente

6. Pericia informática forense de fraude cibernético de la Municipalidad de San Borja.

Empresa / Institución	CASO: Pericia Informática Forense. Municipalidad de San Borja 1																										
Proyecto / Consultoría	<p>INFORME PERICIAL INFORMÁTICO PARA DETERMINAR SI LOS USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIAF DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA HAN REALIZADO CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS DEL SIAF DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES SIAF 161, 170,171, 172,174 y 175.</p>  <p style="text-align: center;">ORDEN DE SERVICIO SIAF <input type="text"/></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">PROCESO DE SELECCIÓN</td> <td style="width: 20%;">ORDEN N° 730</td> <td style="width: 30%;">Fecha 12/02/2021</td> </tr> </table> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Señor(es): GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C. Dirección: JIRON JOSE GAETE 126 URBANIZACION SANTA LUZMILA LIMA- COMAS RUC: 20503949301 Telf.: Agradecemos Remitir: AV.JOAQUIN MADRID Nro. 200 URB PAPA JUAN XXIII - SAN BORJA Referencia: Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA </td> <td style="width: 50%;"> CONDICIONES GENERALES Plazo Ejecución 35 DIAS Garantía 12 MESES R.U.C. N°: 20131373741 </td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM ADJ</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNID. DE MEDIDA</th> <th>ARTICULOS</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNITARIO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td colspan="6" style="text-align: center;">OF.ADM.FIN - REQ.NRO.364</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1.000</td> <td>SERVICIO</td> <td colspan="2">SERVICIO DE CONTRATACION DE PERITAJE INFORMATICO FORENSE - SEGÚN EL TERMINO DE REFERENCIA</td> <td>34,500.00</td> <td>34,500.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">LA CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO ESTARA A CARGO DEL AREA USUARIA</p> <p style="text-align: center;">EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL PROVEEDOR EN LA EJECUCION DE LAS PRESENTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMATICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA, HASTA UN MAXIMO DE 10% DE ACUERDO CON LEY DE CONTRATACIONES</p>	PROCESO DE SELECCIÓN	ORDEN N° 730	Fecha 12/02/2021	Señor(es): GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C. Dirección: JIRON JOSE GAETE 126 URBANIZACION SANTA LUZMILA LIMA- COMAS RUC: 20503949301 Telf.: Agradecemos Remitir: AV.JOAQUIN MADRID Nro. 200 URB PAPA JUAN XXIII - SAN BORJA Referencia: Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	CONDICIONES GENERALES Plazo Ejecución 35 DIAS Garantía 12 MESES R.U.C. N°: 20131373741	ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL		OF.ADM.FIN - REQ.NRO.364						1	1.000	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE PERITAJE INFORMATICO FORENSE - SEGÚN EL TERMINO DE REFERENCIA		34,500.00	34,500.00
PROCESO DE SELECCIÓN	ORDEN N° 730	Fecha 12/02/2021																									
Señor(es): GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C. Dirección: JIRON JOSE GAETE 126 URBANIZACION SANTA LUZMILA LIMA- COMAS RUC: 20503949301 Telf.: Agradecemos Remitir: AV.JOAQUIN MADRID Nro. 200 URB PAPA JUAN XXIII - SAN BORJA Referencia: Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	CONDICIONES GENERALES Plazo Ejecución 35 DIAS Garantía 12 MESES R.U.C. N°: 20131373741																										
ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL																					
	OF.ADM.FIN - REQ.NRO.364																										
1	1.000	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE PERITAJE INFORMATICO FORENSE - SEGÚN EL TERMINO DE REFERENCIA		34,500.00	34,500.00																					
Cargo / Actividad	<p>Director de Proyectos Periciales, para determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si los usuarios del sistema informático del SIAF, de las áreas de Presupuesto, Logística, Contabilidad, Tesorería, Administración y Finanzas, de la Municipalidad de San Borja, han realizado modificaciones a los expedientes SIAF 161, 170, 171, 172, 174, 175 como el RUC, CCI y MONTOS para la autorización de las transferencias de dinero a las cuentas de la empresa "CONSTRUWALL SERVIS S&N S.A.C de RUC Nro. 20602030025 y CCI número 0114700010007972067. - Si los Usuarios del sistema informático del SIAF, de la Municipalidad de San Borja, que autorizan y firman el pago de los expedientes SIAF 161, 170, 171, 172, 174, 175, han autorizado las transferencias internas y/o externas a la cuenta de la empresa "CONSTRUWALL SERVIS S&N S.A.C. de RUC Nro. 20602030025 y CCI número 0114700010007972067. - Si accediendo directamente a los registros de la base de datos del sistema informático del SIAF, de la Municipalidad de San Borja, han realizado alteraciones a los expedientes SIAF 161, 170, 171, 172, 174, 175 para la autorización de las transferencias a las cuentas de la empresa "CONSTRUWALL SERVIS S&N S.A.C.", de RUC Nro. 20602030025, CCI número 0114700010007972067. - Identificación de "Software malicioso" (Malware) en los servidores del sistema informático SIAF, de la Municipalidad de San Borja, que ha permitido la modificación con las cuentas de la empresa "CONSTRUWALL SERVIS S&N S.A.C. de RUC Nro. 20602030025 y número de CCI 0114700010007972067 y cambios en los montos. - Conclusiones y Recomendaciones <p>Realizado por GINNET SAC</p>																										

	Firmado por los Peritos: Ing. CIP Víctor Saúl Barrientos Rodríguez. REPEJ # <u>30-00070-2019</u> Ing. CIP Santos Alejandro Camarena Ames REPEJ # <u>30-00021-2017</u>
Periodo	02-2021 AL 03-2021
Subespecialidad desarrollada	PERICIA INFORMATICA FORENSES.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

CONFORMIDAD DE SERVICIO



Por el presente, se da la conformidad a la prestación que brinda la OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de acuerdo a las condiciones contratadas, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con un servicio de peritaje informático forense para llevar a cabo el análisis forense digital sobre el/los equipo(s) involucrados en la alteración de la base de datos del Sistema de la Municipalidad Distrital de San Borja
RUC Y RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	20503949301 / GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C.
ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO N° 730-2021
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE PERITAJE INFORMATICO FORENSE, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.
PLAZO DE EJECUCION	35 días calendario
FECHA DE CULMINACIÓN DEL SERVICIO (EN CASO DE EJECUCIÓN PERIÓDICA, INDICAR LA FECHA DE CULMINACIÓN DE PRESTACIÓN PERIÓDICA)	05 DE ABRIL DEL 2021
ÁREA QUE DA LA CONFORMIDAD	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OBSERVACIONES	Se dio ampliación de 21 días calendarios, solicitud a través del OFICIO N° 02-2021-GINNET Se respondió mediante la CARTA N° 020-2021-MSB-GM-OAF.
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA PRESTACION

Dentro del plazo establecido, el Contratista cumplió con la ejecución de lo solicitado, el cual cumple con la calidad y condiciones establecidas en los términos de referencia, el Contrato y la Oferta ganadora, por lo que no se ha efectuado observación alguna.

CONSTANCIA

La Municipalidad de SAN BORJA, deja constancia que la empresa GLOBAL INTERNATIONAL NET SAC – GINNET, con RUC: **20503949301**; ha realizado un trabajo profesional de PERITAJE INFORMATICO de Parte: **INFORME PERICIAL INFORMÁTICO PARA DETERMINAR SI LOS USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIAF DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA HAN REALIZADO CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS DEL SIAF DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES SIAF 161, 170,171, 172,174 y 175**. Presentando el Informe: **001-2021-MSB-AC-VB**. Desarrollado en el periodo de los meses de FEBRERO a MARZO del 2021. Mediante **Orden de Servicio 730 de fecha 12/02/2021**.

En Informe Pericial de parte fue desarrollado con la participación de los Ingenieros Peritos REPEJ:

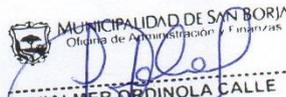
PERITO	NRO DE COLEGITURA DEL CIP	NRO DE REPEJ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	CARGO
VICTOR SAUL BARRIENTOS RODRIGUEZ	060996	30-00070-2019	RESPONSABLE DEL INFORME PERICIAL
SANTOS ALEJANDRO CAMARENA AMES	072381	30-00021-2017	DIRECTOR DE PROYECTOS PERICIALES

Conformidad del Servicio otorgado por la Municipalidad de San Borja con fecha: 05 de ABRIL del 2021.

Los Ingenieros **Victor Barrientos** y **Santos Camarena** han demostrado conocimiento, puntualidad, profesionalismo en cada uno de las actividades que han realizado.

Se deja constancia para los fines profesionales que puedan estimar conveniente los interesados.

Lima 28 de septiembre del 2,021

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Oficina de Administración y Finanzas

HIALMER ORDÍÑOLA CALLE
Verante

7. Pericia informática forense fondo mi vivienda - borrado de información de la computadora.

Empresa / Institución	CASO: Pericia Informática Forense. Fondo Mi Vivienda 2 – Techo Propio																																																																																			
Proyecto / Consultoría	<p>ANÁLISIS FORENSE DIGITAL SOBRE EL/LOS EQUIPO(S) INVOLUCRADOS EN EL BORRADO DE CARPETAS DEL EX OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO ALTAMENTE ESPECIFICADO QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN ELIMINADA, ASÍ COMO LAS EVIDENCIAS SOBRE LA MANIPULACIÓN DE LOS ALMACENAMIENTO Y LAS ACCIONES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA TAL FIN.</p> <p>FONDO MIVIVIENDA S.A Paseo de la República # 3121- San Isidro Teléfono : 211-7373 RUC : 20414671773</p>  <p>Firmado digitalmente por: MORI FLORES Félix Alberto FAU 20414671773 soft Motivo: Day V° 8° Fecha: 23/02/2021 17:39:34-0500</p>  <p style="text-align: center;">ORDEN DE SERVICIO</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Nro.</th> <th>Fecha</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">202102-000035</td> <td style="text-align: center;">23/02/2021</td> </tr> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Proveedor: GLOBAL INTERNACIONAL NET S.A.C.</td> <td>Proceso: CD 0041-2021</td> <td>Objeto: Servicios</td> </tr> <tr> <td>Dirección: EDIF. INCA 102 CH TUPAC AMARU, LA VICTORIA</td> <td>Contrato: OCS0235-2021</td> <td>Usuario: TECNOLOGIAS DE LA INI</td> </tr> <tr> <td>RUC : 20503949301</td> <td>Adq. Global: N</td> <td>Moneda: Soles</td> </tr> <tr> <td>Teléfono: 323- 6954</td> <td>Monto Contrato: 34,500.00</td> <td>Imp Mensual:</td> </tr> <tr> <td>Fax:</td> <td>Fecha Contrato Del: 24/02/2021</td> <td>Al: 25/03/2021 Original</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Programa: SEDE CENTRAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Cond. de Pago: Contado</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Plazo Entrega: 25/03/2021</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>L. Prestación: LIMA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Provisión: NO</td> </tr> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Cant.</th> <th>Unidad</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>P.Unitario</th> <th>P. Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>SEV</td> <td>S070250004</td> <td>Otros Servicios Varios (Otros Servicios Prestados por Terceros)</td> <td>34,500.0000000000</td> <td>34,500.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: center;">Cuota</td> <td style="text-align: center;">Periodo</td> <td style="text-align: center;">Inicio - Fin</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: center;">Fec. Limite Conf.</td> <td style="text-align: center;">Imp Programado</td> <td style="text-align: center;">Lugar de Prestación</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">03/2021</td> <td style="text-align: center;">24/02/2021 - 25/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">34,500.00</td> <td style="text-align: center;">LIMA</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">34,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	Fecha	202102-000035	23/02/2021	Proveedor: GLOBAL INTERNACIONAL NET S.A.C.	Proceso: CD 0041-2021	Objeto: Servicios	Dirección: EDIF. INCA 102 CH TUPAC AMARU, LA VICTORIA	Contrato: OCS0235-2021	Usuario: TECNOLOGIAS DE LA INI	RUC : 20503949301	Adq. Global: N	Moneda: Soles	Teléfono: 323- 6954	Monto Contrato: 34,500.00	Imp Mensual:	Fax:	Fecha Contrato Del: 24/02/2021	Al: 25/03/2021 Original			Programa: SEDE CENTRAL			Cond. de Pago: Contado			Plazo Entrega: 25/03/2021			L. Prestación: LIMA			Provisión: NO	Item	Cant.	Unidad	Código	Descripción	P.Unitario	P. Total	1	1	SEV	S070250004	Otros Servicios Varios (Otros Servicios Prestados por Terceros)	34,500.0000000000	34,500.00					Cuota	Periodo	Inicio - Fin					Fec. Limite Conf.	Imp Programado	Lugar de Prestación					1	03/2021	24/02/2021 - 25/03/2021						34,500.00	LIMA					TOTAL		34,500.00
Nro.	Fecha																																																																																			
202102-000035	23/02/2021																																																																																			
Proveedor: GLOBAL INTERNACIONAL NET S.A.C.	Proceso: CD 0041-2021	Objeto: Servicios																																																																																		
Dirección: EDIF. INCA 102 CH TUPAC AMARU, LA VICTORIA	Contrato: OCS0235-2021	Usuario: TECNOLOGIAS DE LA INI																																																																																		
RUC : 20503949301	Adq. Global: N	Moneda: Soles																																																																																		
Teléfono: 323- 6954	Monto Contrato: 34,500.00	Imp Mensual:																																																																																		
Fax:	Fecha Contrato Del: 24/02/2021	Al: 25/03/2021 Original																																																																																		
		Programa: SEDE CENTRAL																																																																																		
		Cond. de Pago: Contado																																																																																		
		Plazo Entrega: 25/03/2021																																																																																		
		L. Prestación: LIMA																																																																																		
		Provisión: NO																																																																																		
Item	Cant.	Unidad	Código	Descripción	P.Unitario	P. Total																																																																														
1	1	SEV	S070250004	Otros Servicios Varios (Otros Servicios Prestados por Terceros)	34,500.0000000000	34,500.00																																																																														
				Cuota	Periodo	Inicio - Fin																																																																														
				Fec. Limite Conf.	Imp Programado	Lugar de Prestación																																																																														
				1	03/2021	24/02/2021 - 25/03/2021																																																																														
					34,500.00	LIMA																																																																														
				TOTAL		34,500.00																																																																														
Cargo / Actividad	<p>Director de proyectos periciales, para determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proveer información sobre los mecanismos utilizados para la manipulación de los almacenamientos de datos del dispositivo entregado en uso al ex Oficial de Cumplimiento - Identificar el perfil de usuario utilizado para realizar la alteración de los datos y documentos almacenados en el dispositivo entregado en uso al ex Oficial de Cumplimiento. - Documentar los hallazgos y evidencias encontradas. - Efectuar las recomendaciones de seguridad en general para la información resguarda en lo equipos asignados al personal. <p>Realizado por GINNET SAC</p> <p>Firmado por los Peritos: Ing. CIP Víctor Saúl Barrientos Rodríguez. REPEJ # <u>30-00070-2019</u> Ing. CIP Santos Alejandro Camarena Ames REPEJ # <u>30-00021-2017</u></p>																																																																																			
Periodo	02-2021 AL 05-2021																																																																																			
Subespecialidad desarrollada	PERICIA INFORMATICA FORENSES.																																																																																			



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

CONSTANCIA DE PRESTACION

Conste por el presente documento que los servicios brindados por **GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C.** con RUC N° **20503949301** corresponden a las siguientes condiciones contractuales:

Orden de Servicio N° : 202102-000035

Descripción del Servicio : Servicio de peritaje informático forense en equipo del Ex Oficial de Cumplimiento

Periodo Total de la Prestación : Del 24/02/2021 al 25/03/2021

Periodo Ejecutado : Del 24/02/2021 al 25/03/2021

Monto Contratado Total : S/ 34,500.00 Soles

Monto Ejecutado Total : S/ 34,500.00 Soles

Cumplimiento de la Prestación : Se brindó el servicio sin penalidad alguna

Se expide la presente constancia de servicio a solicitud del interesado.

Lima, 08 de Setiembre del 2021

Atentamente,

Nombre: **Allan Manuel Carbajal Rivera**
 Cargo : Jefe del Departamento de Logística
 Teléfono: 211-7373 anexo: 2204



Firmado digitalmente por:
 CARBAJAL RIVERA Allan
 Manuel FAU 20414871773 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/09/2021 18:35:09-0500



Firmado digitalmente por:
 PEREZ MEDINA Ingrid
 Julissa FAU 20414871773 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/09/2021 18:24:19-0500

(511) 211-7373

www.mivivienda.com



Firmado digitalmente por:
 AGUILAR BAUTISTA Janet
 FAU 20414871773 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07/09/2021 22:48:36-0500

8. Pericia informática forense fondo mi vivienda – análisis de backdoor al sistema de techo propio.

Empresa / Institución	CASO: Pericia Informática Forense. Fondo Mi Vivienda 1 – Techo Propio																																																														
Proyecto / Consultoría	<p>INFORME PERICIAL INFORMÁTICO DE ANÁLISIS DE BACKDOOR EN EL STP_FMV - PERICIA INFORMATICA FORENSE – DE PARTE.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="width: 45%;"> <p>FONDO MIVIVIENDA S.A. Paseo de la República # 3121- San Isidro Teléfono : 211-7373 RUC : 20414671773</p> </div> <div style="width: 10%; text-align: center;">  <p>FIRMA DIGITAL</p> </div> <div style="width: 40%;"> <p>Firmado digitalmente por: MORI FLORES Felix Alberto FAU 20414671773 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/01/2021 12:28:48-0500</p> </div> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">  </div> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">ORDEN DE SERVICIO</p> <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 80%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Nro.</th> <th style="width: 50%;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">202101-000093</td> <td style="text-align: center;">28/01/2021</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 90%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Proveedor: GLOBAL INTERNACIONAL NET S.A.C.</td> <td>Proceso: CD 0023-2021</td> <td>Objeto: Servicios</td> </tr> <tr> <td>Dirección: EDIF. INCA 102 CH TUPAC AMARU, LA VICTORIA</td> <td>Contrato: OCS0193-2021</td> <td>Usuario: TECNOLOGIAS DE LA INI</td> </tr> <tr> <td>RUC: 20503949301</td> <td>Adq. Global: N</td> <td>Moneda: Soles</td> </tr> <tr> <td>Teléfono: 323- 6954</td> <td>Monto Contrato: 34,500.00</td> <td>Imp Mensual:</td> </tr> <tr> <td>Fax:</td> <td>Fecha Contrato Del: 29/01/2021</td> <td>Al: 27/02/2021 Original</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Programa: SEDE CENTRAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Cond. de Pago: Contado</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Plazo Entrega: 27/02/2021</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>L. Prestación: LIMA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Provisión: NO</td> </tr> </table> <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Cant.</th> <th>Unidad</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>P.Unitario</th> <th>P. Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>SEV</td> <td>S070250004</td> <td>Otros Servicios Varios (Otros Servicios Prestados por Terceros)</td> <td>34,500.000000000</td> <td>34,500.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 80%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cuota</th> <th>Periodo</th> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Fec. Limite Conf.</th> <th>Imp Programado</th> <th>Lugar de Prestación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02/2021</td> <td>29/01/2021</td> <td>27/02/2021</td> <td>14/03/2021</td> <td>34,500.00</td> <td>LIMA</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right; margin-top: 5px;">TOTAL 34,500.00</p>	Nro.	Fecha	202101-000093	28/01/2021	Proveedor: GLOBAL INTERNACIONAL NET S.A.C.	Proceso: CD 0023-2021	Objeto: Servicios	Dirección: EDIF. INCA 102 CH TUPAC AMARU, LA VICTORIA	Contrato: OCS0193-2021	Usuario: TECNOLOGIAS DE LA INI	RUC: 20503949301	Adq. Global: N	Moneda: Soles	Teléfono: 323- 6954	Monto Contrato: 34,500.00	Imp Mensual:	Fax:	Fecha Contrato Del: 29/01/2021	Al: 27/02/2021 Original			Programa: SEDE CENTRAL			Cond. de Pago: Contado			Plazo Entrega: 27/02/2021			L. Prestación: LIMA			Provisión: NO	Item	Cant.	Unidad	Código	Descripción	P.Unitario	P. Total	1	1	SEV	S070250004	Otros Servicios Varios (Otros Servicios Prestados por Terceros)	34,500.000000000	34,500.00	Cuota	Periodo	Inicio	Fin	Fec. Limite Conf.	Imp Programado	Lugar de Prestación	1	02/2021	29/01/2021	27/02/2021	14/03/2021	34,500.00	LIMA
Nro.	Fecha																																																														
202101-000093	28/01/2021																																																														
Proveedor: GLOBAL INTERNACIONAL NET S.A.C.	Proceso: CD 0023-2021	Objeto: Servicios																																																													
Dirección: EDIF. INCA 102 CH TUPAC AMARU, LA VICTORIA	Contrato: OCS0193-2021	Usuario: TECNOLOGIAS DE LA INI																																																													
RUC: 20503949301	Adq. Global: N	Moneda: Soles																																																													
Teléfono: 323- 6954	Monto Contrato: 34,500.00	Imp Mensual:																																																													
Fax:	Fecha Contrato Del: 29/01/2021	Al: 27/02/2021 Original																																																													
		Programa: SEDE CENTRAL																																																													
		Cond. de Pago: Contado																																																													
		Plazo Entrega: 27/02/2021																																																													
		L. Prestación: LIMA																																																													
		Provisión: NO																																																													
Item	Cant.	Unidad	Código	Descripción	P.Unitario	P. Total																																																									
1	1	SEV	S070250004	Otros Servicios Varios (Otros Servicios Prestados por Terceros)	34,500.000000000	34,500.00																																																									
Cuota	Periodo	Inicio	Fin	Fec. Limite Conf.	Imp Programado	Lugar de Prestación																																																									
1	02/2021	29/01/2021	27/02/2021	14/03/2021	34,500.00	LIMA																																																									
Cargo / Actividad	<p>Director de proyectos periciales, para determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proveer información sobre los mecanismos utilizados para la alteración de los datos de la base de datos del Sistema Techo Propio. - Identificar el perfil de usuario utilizado para realizar la alteración de la base de datos del Sistema Techo Propio. - Confirmar la utilización del “backdoor” encontrado en el programa fuente de la versión del Sistema Techo Propio dado de baja en el mes de octubre de 2020. - Documentar los hallazgos y evidencias encontradas. - Efectuar las recomendaciones de seguridad en el Nuevo Sistema Techo Propio. <p>Realizado por GINNET SAC</p> <p>Firmado por los Peritos: Ing. CIP Víctor Saúl Barrientos Rodríguez. REPEJ # <u>30-00070-2019</u> Ing. CIP Santos Alejandro Camarena Ames REPEJ # <u>30-00021-2017</u></p>																																																														
Periodo	01-2021 AL 03-2021																																																														
Subespecialidad desarrollada	PERICIA INFORMATICA FORENSE.																																																														



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

CONSTANCIA DE PRESTACION

Conste por el presente documento que los servicios brindados por **GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C.** con RUC N° **20503949301** corresponden a las siguientes condiciones contractuales:

Orden de Servicio N° : 202101-000093

Descripción del Servicio : Servicio de peritaje informático forense digital sobre el/los equipo(s) involucrados en la alteración de la base de datos del Sistema Techo Propio.

Periodo Total de la Prestación : Del 29/01/2021 al 27/02/2021

Periodo Ejecutado : Del 29/01/2021 al 27/02/2021

Monto Contratado Total : S/ 34,500.00 Soles

Monto Ejecutado Total : S/ 34,500.00 Soles

Cumplimiento de la Prestación : Se brindó el servicio sin penalidad alguna

Se expide la presente constancia de servicio a solicitud del interesado.

Lima, 08 de Setiembre del 2021

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CARBAJAL RIVERA Allan
Ivanuel FAU 20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2021 16:34:47-0500

Nombre: **Allan Manuel Carbajal Rivera**
Cargo : Jefe del Departamento de Logística
Teléfono: 211-7373 anexo: 2204



Firmado digitalmente por:
PEREZ MEDINA Ingrid
Julissa FAU 20414671773 soft
Motivo: Doy V° B° San Isidro, Lima - Perú
Fecha: 08/09/2021 16:24:01-0500

(511) 211-7373

www.mivivienda.com



Firmado digitalmente por:
AGUILAR BAUTISTA Janet
FAU 20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/09/2021 22:47:58-0500

9. Pericia informática forense de Hackeo Saga Falabella BanBiF pasarella de pago de Alignet.

Empresa / Institución	CASO: ALIGNET SAC
Proyecto / Consultoría	PERICIA INFORMATICA FORENSE – DE PARTE.
Cargo / Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - INFORME PERICIAL INFORMÁTICO DE ACTOS DE FRAUDE INTERNO O DE HACKEO A LOS SERVICIOS DE ALIGNET RELACIONADOS CON LAS TRANSACCIONES FRAUDULENTAS REPORTADAS POR EL BANCO BANBIF - Peritaje Informático Forense. Investigación. Pasarela de pagos - ALIGNET. Firmado como Perito REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur. Firmado por el Perito: Ing. CIP Santos Alejandro Camarena Ames REPEJ # 30-00021-2017
Periodo	10-2020 al 03-2021
Subespecialidad desarrollada	PERICIA INFORMATICA FORENSE.

SANTOS ALEJANDRO CAMARENA AMES
Perito del Colegio de Ingenieros
Consejo Departamental de Lima

INFORME PERICIAL N° 001-2021-VBR_ACA_ALIGNET

**INFORME PERICIAL INFORMÁTICO DE ACTOS DE FRAUDE
INTERNO O DE HACKEO A LOS SERVICIOS DE ALIGNET
RELACIONADOS CON LAS TRANSACCIONES FRAUDULENTAS
REPORTADAS POR EL BANCO BANBIF**

EMITIDO POR:
VICTOR SAÚL BARRIENTOS RODRIGUEZ
INGENIERO DE SISTEMAS
REPEJ: 30-00070-2019 PERITO JUDICIAL DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA SUR
CIP NRO. 060996

EMITIDO POR:
SANTOS ALEJANDRO CAMARENA AMES
INGENIERO DE SISTEMAS
REPEJ: 30-00021-2017 PERITO JUDICIAL DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA SUR
CIP NRO. 072381

COPIA


SANTOS A. CAMARENA AMES
PERITO JUDICIAL
REPEJ de la CSJLS # 30-00021-2017

09 DE MARZO DEL 2021

PERITOS - MIEMBROS ACTIVOS EN EL CENTRO DE PERITAJE
"GUILLERMO VAUDENAY REYES" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA DEL COLEGIO DE
INGENIEROS DEL PERU

Domicilio: Nicolás de Piérola 611 of. 401 de LIMA PERÚ
Teléfono móvil nro. 942818949/ 999275752
e-mail: victor.barrientos.rodriguez@gmail.com / victor.barrientosr@ciplima.org.pe

Página 1/60

10. Pericia de Valorización de los entregables 4 y 5 del sistema de implementación de sistema penitenciario para Everis.

Empresa / Institución	EVERIS – CIP LIMA
Proyecto / Consultoría	PERICIA – VALORIZACION DE LOS ENTREGABLES 4 Y 5 DEL SISTEMA DE IMPLEMENTACION DE SISTEMA PENITENCIARIO.
Cargo / Actividad	PERITO
Periodo	MARZO 2019 a JUNIO 2019
Subespecialidad desarrollada	IMPLEMENTACION DE SOFTWARE



Ley N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE PERITAJE
"GUILLERMO VAUDENAY REYES"

C.I.P.
CENTRO DE PERITAJE
CD LIMA
Fundado en 1998

CARTA N° 0132-A-2019/CP/CDL/CIP

San Isidro, 25 de enero de 2019

Señores Ingenieros CIP
VÍCTOR SAÚL BARRIENTOS RODRIGUEZ - Perito
RUBÉN ARTURO BUSTA ARROYO - Supervisor
Miembros del Centro de Peritaje
Presente. -

Asunto : Carta de Designación - Dictamen Pericial Técnico:
Misión Pericial para la evaluación de los resultados, incumplimientos y otros valores relacionados al contrato de servicios por Everis Perú SAC y su "cliente".

Ref. : N° Exp. 033-2019 / Solicitud Pericial recibida el 22/01/2019

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes a nombre del Directorio del Centro de Peritaje del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, con la finalidad de comunicarles que han sido designados como Perito y Supervisor, respectivamente; para la Misión Pericial requerida por **EVERIS PERÚ S.A.C.**, a través de su representante el Señor **ALFONSO MOSCOL CARRASCO**.

A partir de la fecha de designación, tienen un **plazo máximo de cinco (5) días útiles** para:

1. Coordinar con el solicitante para definir el objeto y alcances de la Pericia
2. Efectuar la inspección técnica preliminar del objeto de la pericia
3. Formular la Propuesta Técnica Económica y la Estructura de Costos en coordinación con el Supervisor, quien deberá remitirlas debidamente aprobadas a los siguiente correos, mmrr37@hotmail.com, jiban69@hotmail.com, centrodeperitaje@ciplima.org.pe, ldiaz@ciplima.org.pe, oficinatecnicaperitaje@ciplima.org.pe, y al correo electrónico del Perito.

El Perito dará inicio a la misión pericial al día siguiente que el solicitante haya abonado el primer pago en la caja del CDLima-CIP. La entrega del Dictamen Pericial se realizará en cuatro ejemplares originales (de ser el caso habrá originales adicionales), cada ejemplar con su respectivo CD. El Dictamen Pericial y los anexos se foliarán, sellarán y rubricarán en todas las páginas por el Perito y en la última página sello y firma completa. La caratula no será sellada ni firmada.

Por lo expuesto, agradeceré dar cumplimiento a los procedimientos según las Cartillas de Instrucciones.

Atentamente,

ING. CIP MAURO MANUEL RUIZ REÁTEGUI
Presidente del Directorio
Centro de Peritaje

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

Por medio de la presente, como representante de la empresa EVERIS PERÚ S.A.C., identificada con RUC 20521586134, se deja constancia que el perito Ingeniero Víctor Barrientos Rodríguez ha prestado sus servicios periciales a través del Centro de Peritaje del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú por el concepto de "valorizar los entregables cuarto y quinto correspondientes al desarrollo e implementación del nuevo Sistema de Información de Registro Penitenciario ("SIRP") del Instituto Nacional Penitenciario ("INPE") del contrato suscrito el día 29 de diciembre de 2016 ("CONTRATO"), entre el CONSORCIO EVERIS, y la Unidad Ejecutora 003 "Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia" ("ACCEDE")."

Detalles:

Número de Expediente	:	0033-2019
Perito Responsables	:	Ing. Víctor Saúl Barrientos Rodríguez identificado con DNI 09970795 CIP 060996.
Fecha de Emisión de la Pericia	:	18 de Junio del 2019.

Se deja constancia que el servicio ha sido efectuado sin penalidad en las fechas indicadas y otorgándosele el calificativo de:

Muy Bueno (X) Bueno () Regular ()

Se extiende la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Fecha: 06 de septiembre del 2021.



Alfonzo Moscol Carrasco
Representante Legal
EVERIS PERU S.A.C.



11. Pericia para certificar que BITEL cuentan con un NOC y atienden las incidencias y averías a nivel nacional todos los 365 días del año los 7 días de la semana y las 24 horas del día.

Empresa / Institución	BITEL – CIP LIMA
Proyecto / Consultoría	PERICIA – CERTIFICAR QUE BITEL CUENTAN CON UN NOC Y ATIENDEN LAS INCIDENCIAS Y AVERIAS A NIVEL NACIONAL TODOS LOS 365 DIAS DEL ANNO LOS 7 DIAS DE LAS SEMANA Y LAS 24 HORAS DEL DIA.
Cargo / Actividad	PERITO
Periodo	MARZO 2019 a JUNIO 2019
Subespecialidad desarrollada	REDES Y TELECOMUNICACIONES



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE PERITAJE
"GUILLERMO VAUDENAY REYES"

C.I.P.
CENTRO DE PERITAJE
CD LIMA

CARTA N° 1699-A-2018/CP/CDL/CIP

San Isidro, 14 de setiembre de 2018

Señor Ingeniero CIP
VÍCTOR SAÚL BARRIENTOS RODRIGUEZ
Miembro del Centro de Peritaje
Presente.

Asunto : Carta de Designación de Perito - Dictamen Pericial Técnico:
Misión Pericial para evaluación y acreditación de un Centro de Gestión de Redes para Viettel Perú S.A.C., ubicado en Calle 21 N° 878, urb. Corpac – San Isidro.

Ref. : Exp. N° 0371-2018 / Solicitud Pericial, recibida el 12/09/2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre del Directorio del Centro de Peritaje del Consejo Departamental del Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, para comunicarle que ha sido designado como Perito, para atender el peritaje indicado en el asunto, requerido por el Señor **RODRIGO VACA MORALES**, Apoderado de **VIETTEL PERÚ S.A.C.**

A partir de la fecha de envío de la presente, tienen un **plazo máximo de cinco (5) días útiles** para presentar su Propuesta Técnica-Económica y Estructura de Costos de justiprecio, para la realización de la presente Misión Pericial.

Para los fines pertinentes, remitimos la siguiente documentación:

- Solicitud Pericial.
- Cartilla de Instrucciones para el Perito.
- Formatos de Propuesta Técnica-Económica y Estructura de Costos.
- Formato de Dictamen Pericial Técnico.

En cumplimiento a la Norma de Calidad ISO 9001:2015, la revisión del Dictamen Pericial Técnico, estará a cargo del Ingeniero CIP David Hebert Barrios Egoávil, con Registro CIP 76183, cuyo correo electrónico es: davidbarrioscip@gmail.com, notesys@gmail.com y teléfonos 534-0483, 998-645-826, 997-545-954.

Por lo expuesto, agradeceré el cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en la Cartilla de Instrucciones, así como de velar por la calidad de los documentos a presentar.

Nota: Deberán remitir la Propuesta Técnica Económica y Estructura de Costos, a los siguientes correos electrónicos: mmr37@hotmail.com, centrodeperitaje@ciplima.org.pe, ldiaz@ciplima.org.pe, oficinatecnicaperitaje@ciplima.org.pe

Hago propicia la oportunidad para renovarle mi saludo.

Atentamente,



ING. CIP MAURO MANUEL RUIZ REÁTEGUI
Presidente del Directorio
Centro de Peritaje

SSS/LPL/smd



En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma(s) y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica, Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre, Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Habilitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación en la Comisión de Asuntos Municipales y Reserva y Alquiler de Ambientes.

Calle Guillermo Marconi N° 210 - San Isidro
T (051-1) 202-5065 / 202-5067 / 202-5068
Central : (051-1) 202-5000
Web : www.cdlima.org.pe
e-mail : centrodeperitaje@ciplima.org.pe
centrodeperitaje1@ciplima.org.pe
centrodeperitaje@gmail.com

12. Servicio de Consultoría Profesional de pericia informática sobre búsquedas en los LOG de los Servidores adquiridos por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Empresa / Institución	SUPERINTENDENCIA DE MIGRACIONES
Proyecto / Consultoría	Servicio de Consultoría Profesional de pericia informática sobre búsquedas en los LOG de los Servidores adquiridos por la Superintendencia Nacional de Migraciones.
Cargo / Actividad	PERITO
Periodo	diciembre 2019
Subespecialidad desarrollada	ANALISIS DE TD Y SERVIDORES DE ALTA DEMANDA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.07.00

ORDEN DE SERVICIO N° 0004448

N° Exp. SIAF : 9707

Página : 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001520

Día	Mes	Año
09	12	2019

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C. Dirección : JR. JOSE GAETE NRO. 125 URB. SANTA LUZMILA (CDRA 12 AV. UNIVERS LIMA / LIMA / COMAS RUC : 20503949301 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 004326 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE CONSULTORIA PROFESIONAL DE PERICIA INFORMÁTICA SOBRE LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN LOS LOGS DE LOS SERVIDORES ADQUIRIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
070100040013	SERVICIO	CONSULTORIA EN INFORMATICA PRESTACIÓN DE SERVICIO: Se realizará según los Términos de Referencia que forman parte de la Orden de Servicio. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 10 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. ENTREGABLES: Hojas de trabajo. Documentos Base. Documentos generados durante el Trabajo Pericial; totalmente documentado. Informe final de investigación, que incluye conclusiones y recomendaciones a la Alta Dirección, impreso y formato digital. PENALIDADES: En caso de retraso injustificado del proveedor de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará de manera automática y se debe calcular según la siguiente formula: La penalidad diaria = 0.10 x monto vigente/F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores: a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras F = 0.40 b. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general F = 0.25.	16,800.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					Van ... S/	16,800.00
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/	
0004	05.006.0007.9001.3999999.5000002	2 - 09	2.3.2.7.1.1		16,800.00	
						Exonerado : 0.00
						V. Venta : 14,237.29
						I.G.V. : 2,562.71
						Total : 16,800.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES
Dirección : PROLONGACION AV. ESPAÑA 734 / BRENA - LIMA - LIMA RUC : 20551239692

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CENTENO REVOLLEDO, KATTY	OLGA CHESIRA NIEVES TRUJILLO RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	OLGA CHESIRA NIEVES TRUJILLO RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

13. Servicios Periciales sobre Análisis de Correo Electrónico, Opinión sobre el Informe Pericial de FrioPacking y referente al acceso de correos electrónicos..

Empresa / Institución	HB Refrigeraciones
Proyecto / Consultoría	Servicios Periciales sobre Análisis de Correo Electrónico, Opinión sobre el Informe Pericial de FrioPacking y referente al acceso de correos electrónicos.
Cargo / Actividad	PERITO
Periodo	diciembre 2019
Subespecialidad desarrollada	ANALISIS DE TD Y SERVIDORES DE ALTA DEMANDA



H.B. REFRIGERACION S.A.

RUC: 20504123694

TEL: 268-9478

DIRC FISCAL: CALLE LOS HALCONES # 523 - OFICINA 201 - SURQUILLO - LIMA

DIRC ALMACÉN: Calle Sta. Adela; Mz "C" Lote 87 - Comas // Referencia: Portón metálico Plomo

ORDEN DE SERVICIO JF-2020-064

Fecha de Emisión	12/11/2020
Proveedor	GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C.
RUC	20503949301
Dirección	Jr. Jose Gaete Nro. 125 ,Santa Luzmila ,comas
Atención	
Celular	
Lugar de Entrega	<input type="text"/>
email:	
Fecha de entrega	
Logística HB	Jair Febres (977519623)
Forma de Pago	CONTADO
Centro de Costo	50% al inicio y 50% 20 días de culminado el servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.	PRECIO UNIT S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	Tres servicios periciales siguientes: 1. Un informe pericial de correo electrónico 2. Un informe y/o opinión pericial referente al informe pericial de fripacking. 3. Un informe pericial referente a los acceso del correo electrónico. Entregable: 1. Informe Pericial contiene: 2. Resolución del Poder Judicial como Perito REPEJ. 3. Certificado de Habilidad Vigente. 4. Informe Técnico	1	SERVICIO	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
				SUBTOTAL	S/. 3,000.00
				IGV 18%	S/. 540.00
				TOTAL S/.	S/. 3,540.00

JEFE DE OPERACIONES
JOSAFAC HERRERA

JEFE DE LOGISTICA
JAIR FEBRES

14. Pericia Oficio del Arbitraje entre PRONIED y Consorcio Aguaymanto para determinar la idoneidad del cd presentado

Empresa / Institución	ARBITRAJE UNICO
Proyecto / Consultoría	PERICIA DE PRONIED Y CONSORCIO AGUAYMANTO PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL CD PRESENTADO.
Cargo / Actividad	PERITO DE OFICIO
Periodo	MARZO 2019 a JUNIO 2019
Subespecialidad desarrollada	EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
<p>ARBITRAJE CONSORCIO AGUAYMANTO VS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED</p> <p>Árbitro Único DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ</p> <p>Lima, 11 de marzo de 2019.</p> <p>Señores ING. VICTOR SAÚL BARRIENTOS RODRÍGUEZ Jr. José Gaete N° 125. Urb. Santa Luzmila, Distrito de Comas Lima. -</p> <p>Referencia: Arbitraje - Consorcio Aguaymanto vs Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED (Exp. I225-2018-OSCE).</p> <p>De mi especial consideración:</p> <p>Por medio de la presente cumpro con notificarle la Resolución N° 11, con la cual se le designa Perito en el proceso arbitral se la referencia.</p> <p>Resolución N° 11</p> <p>Lima, 08 de marzo de 2019.</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>PRIMERO: Que, revisado los actuados en torno a la Pericia de Parte de fecha 30 de abril de 2014, complementada con Informe Pericial de fecha 15 de junio de 2018, presentadas por el CONSORCIO AGUAYMANTO; así como la Pericia de Parte de fecha 14 de noviembre de 2014, presentada por el PRONIED, éste Árbitro Único dispone llevarse a cabo una Pericia de Oficio, la misma que deberá ser realizada por un Perito en Ingeniería de Sistemas y un Perito en Ingeniería Civil.</p> <p>SEGUNDO: Que, revisada la lista de peritos del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima, se ha dispuesto designar al Ing. Víctor Saúl Barrientos Rodríguez, Perito en Ingeniería de Sistemas, identificado con Colegiatura CIP 60996. El objeto de la Pericia de Sistemas es discernir y buscar la verdad material respecto de la obra "Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. María Auxiliadora – Puno – Puno" (<i>en adelante, el proyecto sub materia</i>), debiendo determinarse "Si el expediente técnico entregado en medio magnético durante la Licitación Pública N° 0001-2013-ED/UE_108 (etapa compra de Bases) es idéntico o diferente del expediente técnico entregado en medio magnético mediante el Oficio N° Oficio 7880-2013-MINEDU/VMGI-OINFE (a consecuencia de la firma del Contrato N° 256-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS de fecha 22 de agosto de 2013). El plazo de la emisión del Dictamen Pericial será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de haberse acreditado por escrito el pago de los honorarios profesionales del Perito.</p> <p>Sede del Árbitro Único Jr. Huáscar N° 1539 Of. 303 – Jesús María</p> <p>Secretaría Arbitral Beatriz Santillán Delgado beatriz_santillan@yahoo.es Celular RPC 965462526</p>	

ARBITRAJE
CONSORCIO AGUAYMANTO
VS. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED

ÁRBITRO ÚNICO
DENNIS ÍTALO ROLDAN RODRIGUEZ

TERCERO: Que, por otro lado, dada la vasta experiencia reconocida por éste Árbitro Único, se ha dispuesto designarse a la Ing. María Bustos De la Cruz, Perito en Ingeniería Civil, identificada con Colegiatura CIP 40102. El objeto de la Pericia de Ingeniería Civil es discernir y buscar la verdad material respecto de la obra "Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. María Auxiliadora – Puno – Puno" (en adelante, el proyecto sub materia), debiendo determinarse: "i) En el supuesto que técnicamente existan diferencias o cambio de expediente técnico, derivado de la pericia descrita en el Segundo Considerando que antecede, deberá verificarse si el expediente técnico entregado con el Oficio N° Oficio 7880-2013-MINEDU/VMGI-OINFE es mayor en magnitud, calidad y cantidad que el expediente técnico entregado durante la etapa de Licitación Pública N° 0001-2013-ED/UE_108; y, ii) Determinar valorativamente, en soles, en el supuesto que técnicamente existan diferencias o cambio de expediente técnico, a cuánto asciende dicha diferencia y si dicho mayor monto se encuentra ejecutado o no en obra". El plazo de la emisión del Dictamen Pericial será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de haberse acreditado por escrito el pago de los honorarios profesionales del Perito.

CUARTO: Que, el numeral 1 del artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje, establece que "El tribunal arbitral tiene la facultad para determinar de manera exclusiva la admisión, pertinencia, actuación y valor de las pruebas y para ordenar en cualquier momento la presentación o la actuación de las pruebas que estime necesarios".

Asimismo, el numeral 1 del artículo 44 del Decreto Legislativo N° 1071, establece que "El tribunal arbitral podrá nombrar, por iniciativa propia o a solicitud de alguna de las partes, uno o más peritos para que dictaminen sobre materias concretas. Asimismo, requerirá a cualquiera de las partes para que facilite al perito toda la información pertinente presentando los documentos u objetos necesarios o facilitando el acceso a éstos".

QUINTO: Que, el cuarto párrafo del numeral 31 del Acta de Instalación de fecha 15 de junio de 208, prevé que "Cuando la actuación de un medio probatorio se ordene de oficio, ello deberá ser comunicado a las partes a fin de que expresen lo conveniente e intervengan en su actuación". En ese sentido, éste Árbitro Único estima necesario actuarse la Pericia de oficio descritas en los considerandos que anteceden, debiendo comunicar a las partes sobre la designación de peritos que se realiza, por lo que en la Audiencia programada para el 15 de marzo de 2018 deberán acudir acompañados de sus técnicos en informática, para los efectos que puedan exponer técnicamente sus posiciones técnicas al Perito en Ingeniería de Sistemas designado.

Por tales consideraciones, éste Árbitro Único **RESUELVE:**

PRIMERO: DISPONERSE de oficio la realización de las Pericias cuyo objeto se encuentran descritos en el Segundo y Tercer Considerando de la presente Resolución, las mismas que deberán ser realizadas de manera consecutiva por un Perito en Ingeniería de Sistemas y un Perito en Ingeniería Civil.

SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. Víctor Saúl Barrientos Rodríguez, Perito en Ingeniería de Sistemas, identificado con Colegiatura CIP 60996, para que realice la Pericia descrita en el

06. EXPERIENCIAS GENERAL

- GINNET- 2019- 2021 con la función de Perito.



CERTIFICADO DE TRABAJO

LA AUTORIDAD QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE:

El señor Víctor Barrientos Rodríguez, identificada con DNI 09970795, ha trabajado en nuestra empresa como perito informático forense, de colegiatura 060996 y Registro de Peritos del Poder Judicial (REPEJ) N° 30-000070-2019, en los siguientes servicios que nuestra empresa ha prestado:

SEC	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA/ SERVICIO
1	Superintendencia Nacional de Migraciones	Servicio de consultoría profesional de pericias informática sobre las búsquedas de información en los Log de los servidores adquiridos por la superintendencia Nacional de Migraciones. Orden de Servicio N°4448-2019.	09/12/2019
2	HB Refrigeraciones sac	Realizar tres servicios periciales de Correo Electrónico, Opinión pericial referente al informe pericial de Fripacking e Informe pericial a los accesos del correo electrónico. Orden de Servicio N° JF-2020-064	12/11/2020
3	Fondo mi Vivienda	Servicio de peritaje informático forense, a ejecutarse en 3 fases y presentación de dos entregables detallados en los TDR, por un periodo de 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recibida la OS. Contratación conforme los Términos de Referencia, Cotización aceptada, Cláusula Anticorrupción y Acuerdo de Confidencialidad.). Orden de Servicio 202101-000093	28/01/2021
4	Municipalidad de San Borja	Servicio de contratación de peritaje informático forense. Orden de servicio 730-2021	12/02/2021
5	Fondo mi Vivienda	Servicio de peritaje informático forense que se realizará al equipo del Ex Oficial de Cumplimiento conforme lo descrito en los Términos de Referencia, cotización aceptada, Acuerdo de Confidencialidad y Cláusula Anticorrupción. Servicio se desarrollará en 3 etapas se requiere la entrega del Plan de trabajo y Dictamen pericial. O/S 202102-000035	23/02/2021
6	Municipalidad de San Borja	Servicio de contratación de peritaje informático forense. Orden de servicio 1716-2021	04/05/2021
7	Hospital Belén de Trujillo	Servicio especializado de peritaje informático forense. Orden de Servicio 451-2021	21/05/2021

Esta labor la realizó durante el periodo comprendido entre el 09 de diciembre del 2021 al 21 de mayo del 2021. Habiendo demostrado Responsabilidad, Honestidad y Eficiencia en el trabajo encomendado. Extendemos el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 07 de septiembre del 2021.


 ING. SANTOS A. CAMARENA AMES
 GERENTE DE OPERACIONES
 GINNET SAC

2. Ministerio del Ambiente - 2017 – Desarrollador de Software.

Empresa / Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE
Proyecto / Consultoría	Contratación del servicio para el mantenimiento del portal web Infoaire.
Cargo / Actividad	Consultor
Periodo	Julio 2017 a Diciembre 2017
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software



ORDEN DE SERVICIO N° 00800

Página : 1 de 2

Día	Mes	Año
27	06	2018

N° Exp. SIAF: 2222

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : BARRIENTOS RODRIGUEZ VICTOR SAUL Dirección : JIRON JOSE GAETE 125 URBANIZACION SANTA LUZMILA I ETAPA 15 01 10 - LIMA / LIMA / COMAS R.U.C. : 10099707955 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES Tipo de Proceso : ASP-2018 Id Seace : N° Contrato : Moneda : S/. T/C : 3.279
CONCEPTO : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTION DE BASE DE DATOS DE PORTAL WEB - INFOAIRE	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100380001	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Contratación del "servicio para el mantenimiento y gestión de base de datos del portal web-INFOAIRE" ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO De acuerdo al numeral VII de los Términos de referencia de la presente Orden de Servicio. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Lugar: La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Lima, provincia y región Lima. Plazo: El servicio tendrá una duración de hasta ciento cincuenta (150) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. ENTREGABLES DEL SERVICIO 1er Entregable - 30 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. 2do Entregable - 75 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. 3er Entregable - 100 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. 4to Entregable - 125 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. 5to Entregable - 150 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. FORMA DE PAGO Previa a la realización del pago se deberá contar con la conformidad de la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia de la Dirección General de Calidad Ambiental.	25,000,00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					Total S/.
Meta	Cadena Funcional	Pte.	Clasif.	Monto(S/.)	
0016	17.055.0126.3.00092.6.05172	00	23.2.7.299	25,000.00	
					Exonerado : 0,00
					Valor Venta : 21,186,44
					IGV : 3,813,56
					Total : 25,000,00

Facturar a nombre	MINISTERIO DEL AMBIENTE	R.U.C.: 20492966658
Dirección:	Av. Javier Prado Oeste N° 1440	

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ZARATE MORENO PATRICIA LAUBA	<i>[Firma]</i> BRENDA BARAZORDA VALER Directora de la Oficina de Asesoramiento RESPONSABLE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	<i>[Firma]</i> BRENDA BARAZORDA VALER Directora de la Oficina de Asesoramiento MINISTERIO DEL AMBIENTE
Fecha Día Mes Año		

NOTA IMPORTANTE:
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S.
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista(Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento(Art. 138° del

3. OEFA - 2017 – Desarrollador de Software.

Empresa / Institución	OEFA
Proyecto / Consultoría	Desarrollo del Portal de la OEFA y Software de Evaluación de la OEFA.
Cargo / Actividad	Director de Sistemas
Periodo	Julio 2017 a Diciembre 2017
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 17.03.00

ORDEN DE SERVICIO N° 0002020

N° Exp. SIAF : 0000013861

Día	Mes	Año
28	09	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
NRO. IDENTIFICACION : 001311

1 DATOS DEL PROVEEDOR	2 CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : BARRIENTOS RODRIGUEZ VICTOR SAUL Dirección : JR. JOSE GAETE NRO. 125 URB. SANTA LL. CCI : * 15 01 10 - LIMA / LIMA / COMAS RUC : 10099707955 Teléfono : Fax : N° Contrato : Concepto : DE MON Y VIG-PS2965-SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE EVALUACIONES AMBIENTALES PARA LA DIR	N° Cuadro Adquisic: 002119 Tipo de Proceso : ASP Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
170100030386	SERVICIO	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL INTERACTIVA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE EVALUACIONES AMBIENTALES PARA LA DIRECCION DE SUPERVISION ACTIVIDADES A REALIZAR: SEGUN TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO PERIODO: 75 DIAS CALENDARIOS N° ENTREGABLE: 03 HASTA 30 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO HASTA 60 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO HASTA 75 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO FORMA DE PAGO: A LA CONFORMIDAD DEL 1ER ENTREGABLE S/. 6,300.00 - 30% A LA CONFORMIDAD DEL 2DO ENTREGABLE S/. 6,300.00 - 30% A LA CONFORMIDAD DEL 3ER ENTREGABLE S/. 8,400.00 - 40% CONFORMIDAD: DIRECCION DE EVALUACION - Vº OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION * * * * * (VEINTIUN MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	21,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/.	
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/.	
0029	17.055.0126.0144.3000808.5005940.	2 - 09	2.3.2.7.11.99		21,000.00	

Total	: 21,000.00
Ret. Imp. Rta	: 1,680.00
Valor Neto	: 19,320.00

Facturar a nombre de ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
Dirección: AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 603, 507, 615 205 / JESUS MARIA - LIMA - LIMA RUC: 20521286769

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha: _____
Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE:
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 17.01.00

ORDEN DE SERVICIO N° 0001450

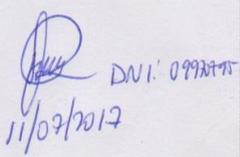
N° Exp. SIAF : 0000009512

Día	Mes	Año
10	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001311

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : BARRIENTOS RODRIGUEZ VICTOR SAUL Dirección : JR. JOSE GAETE NRO. 125 URB. SANTALL CCI : 15 01 10 - LIMA / LIMA / COMAS RUC : 10099707955 Teléfono : Fax : T/C :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 001450 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/
Concepto : DS EFA-PS2224-SERVICIO DE DISEÑO DEL PORTAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
070100040037	SERVICIO	CONSULTORIA DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL DISEÑO DEL PORTAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDADES A REALIZAR: SEGUN TERMINOS DE PREFERENCIA ADJUNTO. PERIODO: 40 DIAS CALENDARIO N° DE ENTREGABLES: 03 FECHA DE ENTREGA: HASTA LOS 10 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA ORDEN DE SERVICIO HASTA LOS 10 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE APROBADO EL PRIMER ENTREGABLE HASTA LOS 20 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE APROBADO EL SEGUNDO ENTREGABLE FORMA DE PAGO: A LA CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE S/. 6,250.00 A LA CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE S/. 6,250.00 A LA CONFORMIDAD DEL TERCER ENTREGABLE S/. 12,500.00 CONFORMIDAD: DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN - AREA SIG - OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN ***** (VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES) *****	25,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/.
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.	
0060	17.055.0126.0144.3000806.5005941	2 - 09	2.3.2.7.2.1	25,000.00	25,000.00
					Total : 25,000.00 Ret. Imp. Rta : 2,000.00 Valor Neto : 23,000.00

Facturar a nombre de : ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
 Dirección : AV. FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN N° 603, 607, 615 205 / JESUS MARIA - LIMA - LIMA RUC : 20521286769

ELABORADO POR 	ORDENACION DEL SERVICIO Y FISCALIZACION AMBIENTAL 	CONFORMIDAD DEL SERVICIO 	Fecha Día Mes Año
RESPONSABLE DE ADOQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV AUXILIARES		

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

4. MEF - 2016 – Desarrollador de Software.

Empresa / Institución	Ministerio de Economía y Finanzas - Proyecto Territorial Financiamiento BID.
Proyecto / Consultoría	Análisis y Diseño del Sistema del Proyecto Banco de Proyecto 2.0
Cargo / Actividad	Consultor
Periodo	Septiembre.2015 a la Enero 2016
Subespecialidad desarrollada	Analista de Sistemas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

I-185-0-2703

CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Conste por el presente documento el Contrato, que celebran de una parte la **Unidad Ejecutora 004 - Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales** del Ministerio de Economía y Finanzas, inscrita con RUC N° 20332877551, bajo la denominación **Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales**, con domicilio en Jirón Cosco N° 177, 5° piso, Cercado de Lima, Perú, en adelante "**UCPS**", representada por el señor Pedro Valentín Cobeñas Aquino, con DNI N° 07950913, designado Director (e) de la Dirección Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales mediante Resolución Directoral N° 195-2015-EF/43.01, y responsable de la UCPS de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 418-2014-EF/41; y, de la otra parte, el señor **Victor Saúl Barrientos Rodríguez**, con DNI N° 09970795, con RUC N° 10099707955, y domicilio en Jr. José Gaete N° 125, Santa Luzmila, Comas, Lima, Perú, en adelante denominado "**CONSULTOR**", quienes convienen en suscribir el Contrato de Consultoría Individual I-185-0-2703, en el marco del Proyecto **Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial (Contrato de Préstamo N° 2703/OC-PE)**, en adelante denominado el "Proyecto", con sujeción a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Naturaleza, Objeto y Plazo del Contrato

- 1.1 La UCPS, a solicitud del Director General de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) efectuada mediante Memorando N° 2650-2015-EF/63.01 de fecha 17 de setiembre de 2015 contrata al CONSULTOR, con cargo a los recursos del componente 1 "Mejora de la Gestión de los Entes Rectores", con sujeción a los Términos de Referencia que constan en el Anexo N° 1 de este contrato, contándose con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) expresada en la comunicación N° 2339/2015.
- 1.2 El presente contrato tiene como objeto contratar a un Consultor Individual que brinde servicio de "Especialista en Soluciones de Software para la Arquitectura del Sistema de Información SNIP II - Banco de Proyectos 2.0 – Especialista en Análisis y Diseño de Software de Inversión".
- 1.3 El plazo de ejecución de las prestaciones es de ciento cincuenta (150) días calendario. El contrato es vigente desde el 29 de setiembre de 2015 y culmina con la conformidad del último entregable y se efectúe el pago respectivo.
- 1.4 En caso la fecha de presentación de los entregables recaiga en día sábado, domingo, feriado nacional o feriado no laborable declarado oficialmente, el entregable podrá ser presentado el primer día hábil siguiente.

SEGUNDA: Responsabilidades del CONSULTOR

El CONSULTOR se compromete a realizar las actividades que se detallan en los Términos de Referencia. Dicho documento, conjuntamente con el Certificado de Elegibilidad de Consultores Individuales (que consta como Anexo N° 2 del presente contrato) y la Declaración Jurada de Relación de Parentesco o Vínculo Conyugal (que consta como Anexo N° 3 del presente contrato), debidamente firmados por el CONSULTOR, forman parte del presente contrato.

Contrato N° I-185-0-2703-BID – Víctor Saúl Barrientos Rodríguez

1



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

TERCERA: Entregables

El CONSULTOR presentará a la DGIP los entregables de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia y en las Instrucciones para la Presentación de Entregables (que consta como Anexo N° 4 del presente contrato).

El Entregable Final deberá contener, además, un resumen ejecutivo de sus actividades y experiencias, así como un capítulo de conclusiones y recomendaciones vinculadas a los servicios prestados. Este Entregable será presentado con todos sus Anexos, si los tuviere, impreso en original y copia en papel A4, y en medio magnético en Microsoft Word y/o Excel y/o Power Point, según corresponda.

CUARTA: Honorarios Profesionales

4.1. La UCPS pagará al CONSULTOR, por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados durante el ejercicio fiscal 2015, como toda retribución, la suma de S/.36 000,00 (Treinta y Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

- a) Tres (3) pagos de S/. 12 000,00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles), previa presentación de los Productos 1 al 3 de los Términos de Referencia, y su aprobación por parte de la Coordinación Técnica del Proyecto Territorial, de la DGIP y de la UCPS.

En caso la UCPS no cuente con disponibilidad presupuestal para el siguiente ejercicio fiscal, el pago correspondiente al Producto 3 de los Términos de Referencia se efectuara previa presentación de un Entregable Final, el mismo que deberá contar con la aprobación por parte de la Coordinación Técnica del Proyecto Territorial, de la DGIP, de la UCPS y la no objeción del BID.

4.2. En caso se cuente con disponibilidad presupuestal, la UCPS pagará al CONSULTOR, por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados, durante el ejercicio fiscal 2016 como toda retribución, la suma de S/. 24 000,00 (Veinte y Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

- a) Un (1) pago de S/. 12 000,00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles), previa presentación del Producto 4 de los Términos de Referencia, y su aprobación por parte de la Coordinación Técnica del Proyecto Territorial, de la DGIP y de la UCPS.
- b) Un (1) pago de S/. 12 000,00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles), previa presentación del Producto 5 de los Términos de Referencia, y su aprobación por parte de la Coordinación Técnica del Proyecto Territorial, de la DGIP, de la UCPS y la no objeción del BID.

Las aprobaciones de la Coordinación Técnica del Proyecto Territorial (CTPT) y la DGIP estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de los servicios; en tanto que las que están a cargo de la UCPS estarán referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

4.3. El pago se efectuará mediante abono en la cuenta que corresponde al Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° 011-153-000200523922-49 del Banco Continental, que autoriza el CONSULTOR para estos efectos.



Contrato N° L-185-0-2703-BID - Víctor Saúl Barrientos Rodríguez

2



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Para modificar la cuenta bancaria, el CONSULTOR deberá comunicar a la UCPS el nuevo CCI por escrito y con una anticipación no menor de siete (7) días calendario a la fecha de pago. Sin perjuicio de lo señalado, en los casos de excepción legalmente previstos, la UCPS podrá efectuar pagos mediante cheque.

- 4.4. En caso que por disposición legal se establezcan límites a los ingresos que perciban las personas que prestan servicios al Estado, de ser el caso, la UCPS pactará con el CONSULTOR la adecuación de sus honorarios profesionales, a efectos que éstos no superen dichos límites. Si no se llega a un acuerdo al respecto, la UCPS podrá resolver el contrato de acuerdo con el procedimiento previsto en la cláusula décima.
- 4.5. La UCPS efectuará la retención del impuesto a la renta y de cualquier otra suma dispuesta por ley sobre las rentas de cuarta categoría, siendo de exclusiva responsabilidad del CONSULTOR el cumplimiento de las demás obligaciones tributarias relacionadas con el presente contrato.

QUINTA: Incompatibilidades

- 5.1 El CONSULTOR no podrá comprometerse en actividades incompatibles con los propósitos de este contrato o que pudieran afectar en alguna forma el cabal cumplimiento de sus Términos de Referencia y obligaciones asumidas.
- 5.2 Asimismo, el CONSULTOR deberá evitar cualquier acción o pronunciamiento público que pudiera afectar adversamente los objetivos del Programa o de la UCPS, en los que se enmarca este contrato.

SEXTA: Títulos de Propiedad y Confidencialidad de la Información

- 6.1 Los títulos de propiedad, derechos de autor y derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido bajo las estipulaciones de este contrato son cedidos, de manera exclusiva, a la UCPS.
- 6.2 La información obtenida por el CONSULTOR dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos o materiales que produzca con relación a los servicios contratados por este documento, tienen carácter confidencial y no pueden ser dados a conocer a terceras personas o divulgada sin autorización expresa y por escrito de la UCPS. Esta obligación permanece vigente aún después de la resolución o término del presente contrato.

SÉPTIMA: Lugar de Servicios, Pasajes y Viáticos

- 7.1 Los servicios del CONSULTOR serán prestados en la ciudad de Lima, con sujeción a lo establecido en los Términos de Referencia.

OCTAVA: Derechos y Obligaciones del CONSULTOR

- 8.1 Los derechos y obligaciones del CONSULTOR están estrictamente limitados a los términos y condiciones de este contrato. En consecuencia, el CONSULTOR no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio o compensación por parte de la UCPS, adicionales a lo expresado en el presente documento.
- 8.2. Las coberturas de seguro médico, seguro de vida y fondo de pensiones, de ser el caso, son de exclusiva responsabilidad del CONSULTOR.

Contrato N° I-185-0-2703-BID - Víctor Saúl Barrientos Rodríguez

3



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- 8.3. *El CONSULTOR no podrá ceder o subcontratar, parcial o totalmente, el presente contrato o las obligaciones asumidas, sin autorización previa y por escrito de la UCPS.*

NOVENA: Penalidad por Mora

- 9.1 *El incumplimiento por mora se genera automáticamente por cada día calendario de retraso injustificado en las prestaciones del contrato, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del monto total del contrato.*

La penalidad por mora se aplicará y calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Entregable}}{0.25 \times \text{Plazo en días de la consultoría}}$$

- 9.2 *Si se llegase a alcanzar el monto total de la penalidad referida en el numeral precedente, la UCPS podrá resolver el contrato por incumplimiento.*

DÉCIMA: Resolución

La UCPS podrá resolver el presente contrato, sin perjuicio de ejercer las acciones que correspondan, por cualquiera de las siguientes causales:

- 10.1. *Por suspensión, abandono total o parcial, o negativa a continuar con la ejecución del Contrato por parte del CONSULTOR, sin que haya vencido el plazo de pre aviso relativo a su solicitud de resolución contractual y exista conformidad emitida el /los responsable/s de la coordinación y la supervisión de las actividades, pese a haber sido requerido para ello.*
- 10.2. *Por falta de capacidad económica y/o técnica del CONSULTOR para continuar con la ejecución del Contrato.*
- 10.3. *Por incumplimiento o retraso injustificado de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONSULTOR, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.*
- 10.4. *Por fuerza mayor o caso fortuito que impida alcanzar o desvirtúe el objeto del contrato.*
- 10.5. *Por alteración y/o modificación de los términos de referencia y condiciones económicas del servicio en perjuicio de la UCPS.*
- 10.6. *Por ceder o subcontratar las obligaciones que asume el CONSULTOR mediante el presente contrato.*
- 10.7. *Si el monto acumulado de la penalidad por mora alcanzara el diez por ciento (10%) del monto del contrato.*
- 10.8. *Por comprobarse la existencia de prácticas corruptivas descritas en la cláusula décima primera del presente contrato.*
- 10.9. *Si la UCPS, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera resolver el contrato.*

Para efectos de la resolución del contrato, la UCPS notificará por escrito al CONSULTOR

Contrato N° I-185-0-2703-BID – Víctor Saúl Barrientos Rodríguez

4

5. Consulting and Management – 2014-2015 – Jefe de Proyectos de Desarrollador de Software.

Empresa / Institución	Consulting and Management
Proyecto / Consultoría	SERVICIOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DEL NUEVO ESQUEMA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DE SUNAT A ESSALUD - NETI"
Cargo / Actividad	Jefe de Proyectos: 1. Levantamiento de los requerimientos funcionales del Proyecto. 2. Elaboración del Análisis y Diseño del Sistema NETI 3. Coordinación con los Usuarios de las necesidades del Sistema. 4. Elaboración del Modelo de datos. 5. Asignación de responsabilidades de programación a los Usuarios y personal Analista. 6. Desarrollo del Programa Informático. 7. Presentación de la Documentación solicitada.
Periodo	Febrero.2015 a Agosto.2015
Subespecialidad desarrollada	Jefe de Proyectos Analista de Sistema Base de Datos.



CERTIFICADO DE TRABAJO

LA AUTORIDAD QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE:

El Sr. Ing. Víctor Saúl Barrientos Rodríguez, identificado con DNI N° 09970795, ha laborado en nuestra Empresa como **Jefe de Proyecto** en:

1. El BANCO DE LA NACIÓN correspondiente al Proyecto de "Servicio de Consultoría para el seguimiento y validación del Proyecto Modernización de procesos Contables, Administrativos, Presupuestales y de Gestión" en las fechas de 01 de Septiembre del 2014 al 30 de Enero del 2015
2. ESSALUD en el proyecto "Nuevo Esquema de Transferencia de Información – NETI" en las fechas de 01 Febrero 2015 al 30 de Septiembre del 2015.

El Ing. Barrientos ha demostrado Liderazgo, proactividad, puntualidad, responsabilidad y efectividad en cada en las labores encomendadas

Extendemos el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 30 de octubre de 2015.

César Augusto Guevara Pérez
Subdirector de Gestión de Personas

*Dirección: Av. José Gálvez Barrenechea N° 245, Urb. Corpac, San Isidro, Lima – Perú
Teléfono +51 01 476-0633*

Empresa / Institución	Consulting And Management
Proyecto / Consultoría	Supervisor del Proyecto en la Implantación del Proyecto del Software ORACLE por parte de la empresa Desarrolladora para el Banco de la Nación.
Cargo / Actividad	Líder del Proyecto PMP 1. Revisión del reporte de estado de los trabajos asignados al Equipo del Contratista Implementador de la Solución Oracle EBS y al Equipo de

	<p>Gestión del Proyecto del Banco, avances y desvíos de los equipos del proyecto, riesgos y problemas encontrados, propuestas de solución y acciones realizadas por el Equipo del Banco de Gestión del Proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Identificación y gestión de los riesgos que puedan derivar en desfases en el plan de trabajo, a fin de que el Banco comunique formalmente al Equipo del Contratista Implementador de la Solución Oracle EBS, la necesidad de implementar acciones preventivas y/o correctivas, y evitar un impacto sobre los plazos de entrega de cada fase y el plazo de puesta en producción de las prestaciones.3. Gestión de las incidencias presentadas que puedan afectar el plazo de puesta en producción de la solución Oracle, independientemente de quién sea el responsable de éstas.4. Seguimiento y control del proyecto de acuerdo a los roles definidos.
Periodo	Septiembre.2014 a Febrero.2015
Subespecialidad desarrollada	Administrador de Proyectos.



CERTIFICADO DE TRABAJO

LA AUTORIDAD QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE:

El Sr. Ing. Víctor Saúl Barrientos Rodríguez, identificado con DNI N° 09970795, ha laborado en nuestra Empresa como **Jefe de Proyecto** en:

1. El BANCO DE LA NACIÓN correspondiente al Proyecto de "Servicio de Consultoría para el seguimiento y validación del Proyecto Modernización de procesos Contables, Administrativos, Presupuestales y de Gestión" en las fechas de 01 de Septiembre del 2014 al 30 de Enero del 2015
2. ESSALUD en el proyecto "Nuevo Esquema de Transferencia de Información – NETI" en las fechas de 01 Febrero 2015 al 30 de Septiembre del 2015.

El Ing. Barrientos ha demostrado Liderazgo, proactividad, puntualidad, responsabilidad y efectividad en cada en las labores encomendadas

Extendemos el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 30 de octubre de 2015.

César Augusto Guevara Pérez
Subdirector de Gestión de Personas

*Dirección: Av. José Gálvez Barrenechea N° 245, Urb. Corpac, San Isidro, Lima – Perú
Teléfono +51 01 476-0633*

6. GINNET- 2009- 2015 con la función de Desarrollador de Software.



GLOBAL INTERNATIONAL NET SAC

CERTIFICADO DE TRABAJO**LA AUTORIDAD QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE:**

El señor Víctor Barrientos Rodríguez, identificada con DNI 09970795, ha trabajado en nuestra empresa como especialista en desarrollo de software en los siguientes servicios que nuestra empresa ha prestado:

SEC	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA/ SERVICIO
1	Municipalidad de Miraflores	Adquisición de software integrado de gestión bibliotecaria según contrato Nro. 128-2013	02/10/2013
2	Universidad Agraria la selva	Servicio de Implementación del Sistema de Gestión Biblioteca Según Orden de Servicio 001235-2015	22/06/2015
2	COSMOS	Mejoras a servicios virtuales de autorización de BLS y facturación según O/C 1424	11/01/2012
3	COSMO	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS ORDEN DE COMPRA SERVICIO N° 0002-0000005367	28/12/2011
4	COSMO	SERVICIO DE INGENIERIA DE SISTEMAS SEGÚN O/C 3510	02/05/2012
5	VISANET	servicio de desarrollo de la aplicación de incidencias. Según o/c 2009 491.	07/10/2009
6	VISANET	Servicio de Desarrollo de la Consulta Integrada de comercio, Consulta de movimiento de comercio, Base de datos de comercio de Riesgos. Según O/C 2009835	27/04/2010
7	VISANET	Mantenimiento del Software de Incidencias en fase de producción Según O/C 2011571	03/10/2011
8	VISANET	SERVICIO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE FUNCIONARIO, SEGÚN O/C 2011953	26/01/2012
9	VISANET	Servicio de mantenimiento de software O/C 2012278	22/05/2012
10	VISANET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O/C 2012490	23/07/2012
11	VISANET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O/C 2013145	17/01/2013
12	VISANET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O/C 2012278	22/05/2012
13	VISANET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O/C 2012278	06/11/2012
14	VISANET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O/C 2012490	23/07/2012
15	VISANET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O/C 2012895	06/11/2012
16	VISANET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O/C 2012957	21/11/2012
17	VISANET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O/C 2013145	17/01/2013
18	VISANET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O/C 2013389	05/04/2013
19	VISANET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O/C 2013595	11/06/2013
20	VISANET	Servicio de desarrollo de tablero de evolución SLA O/C 2013679	16/07/2013
21	VISANET	Servicio de desarrollo de tablero de evolución SLA O/C 2013739	08/08/2013
22	VISANET	Servicio de desarrollo de tablero de evolución SLA O/C 2014131	09/12/2013
23	MILPO	PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS O/C LML2-0000000707	20/01/2012
24	MILPO	PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS O/C LML2-0000000086	19/04/2012
25	NETTALCO	SOFTWARE PROTO-COSTEO-MOLDE O/C 53.019	07/03/2013

Estos servicios han sido realizados y solicitados por nuestros clientes durante el periodo comprendido desde 01 de octubre del 2009 hasta la fecha de 22 de junio del 2015.

Habiendo demostrado Responsabilidad, Honestidad y Eficiencia en el trabajo encomendado. Extendemos el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 07 de septiembre del 2021.

ING. SANTOS A. CAMARENA AMES
GERENTE DE OPERACIONES
GINNET SAC

7. Grupo Wiener Carrion – 2000-2008 – Director de Sistemas.

Empresa / Institución	Grupo Wiener Carrion: (Universidad Norbert Wiener – Instituto Wiener- Instituto Carrion)
Proyecto / Consultoría	Desarrollo de los Sistemas Informáticos Integrados
Cargo / Actividad	<p>Institución grupo Educativo, con un promedio de 75MM anuales, con tres empresas importante: IST WIENER, IST CARRION Y LA UNIVERSIDAD NORBERT WIENER, reportando directamente al Presidente del Directorio o al Directorio, entre las funciones técnicas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Optimización de los procesos Institucionales, aplicando ISO9000 y Automatización de los procesos. 2. Automatización de todas las áreas con el software SIGU: software Académico, Administrativo – Intranet del Docente y Alumno. 3. Implementación de Foros, Blogs, Vitrinas Virtuales, Myspace – software de comunidad. 4. implementación de interconexión de locales 5. Seguridad de Información: PROXY, FIREWALL, IDS sobre Linux. 6. implementación de TELEFONÍA IP, email, dns sobre linux. 7. Desarrollo de Software backup de información. 8. Desarrollo de Software de Monitoreo de Red Sigu Machine 9. Desarrollo de la Pagina web e Intranet Alumno, Docente y Administrativo. 10. Elaboración del Plan estratégico en TI. 2007-2011. <p>Los Logros son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 100% de las personas interactúan con el SIGU: docentes, Alumnos y Administrativos. 2. Reducción de Proceso críticos: Notas, Matricula, Contable, Logísticos. 3. El 80% de los Proceso ISO están Automatizados. 4. El 90 % de las Personas dependen del Sistema de Información. <p>Una sola base de Datos INTEGRADA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Mejor software Académico – Administrativo del PERU.
Periodo	Enero del 2000 a Junio del 2008
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software



ISO 9001:2000

T20.16.3

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA AUTORIDAD QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE:

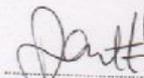
El Ing. **BARRIENTOS RODRIGUEZ VICTOR SAUL**, identificado con DNI. N° 09970795 se encuentra laborando en esta Casa de Estudios como **Director de Sistemas**, desde el 01.01.00 hasta la actualidad, realizando los siguientes servicios:

- Implementación de las Redes de Interconexión entre los locales de esta Casa de Estudios (2002 a la fecha).
- Implementación de la telefonía IP sobre ASTERISK con 250 anexos IP para todos los locales de esta Casa de Estudios (2006 a la fecha todos operativos funcionando).
- Implementación de redes de seguridad: FIREWALL, PROXY, DNS, PROXY REVERSE, ANTISPAM sobre LINUX. (2002 a la fecha).

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 20 de Mayo del 2008.

Atentamente



Ing. Piosa Cortez
DIRECTORA DE PERSONAL

T20.16.3

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA AUTORIDAD QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE:

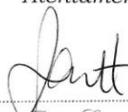
El Ing. **BARRIENTOS RODRIGUEZ VICTOR SAUL**, identificado con DNI. N° 09970795 se encuentra laborando en esta Institución como **Director de Sistemas**, desde el 01.01.00 hasta la actualidad, realizando los siguientes servicios:

- Implementación de las Redes de Interconexión entre los locales de esta Institución (2002 a la fecha).
- Implementación de la telefonía IP sobre ASTERISK con 250 anexos IP para todos los locales de esta Institución (2006 a la fecha todos operativos funcionando).
- Implementación de redes de seguridad: FIREWALL, PROXY, DNS, PROXY REVERSE, ANTISPAM sobre LINUX. (2002 a la fecha).

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 20 de Mayo del 2008.

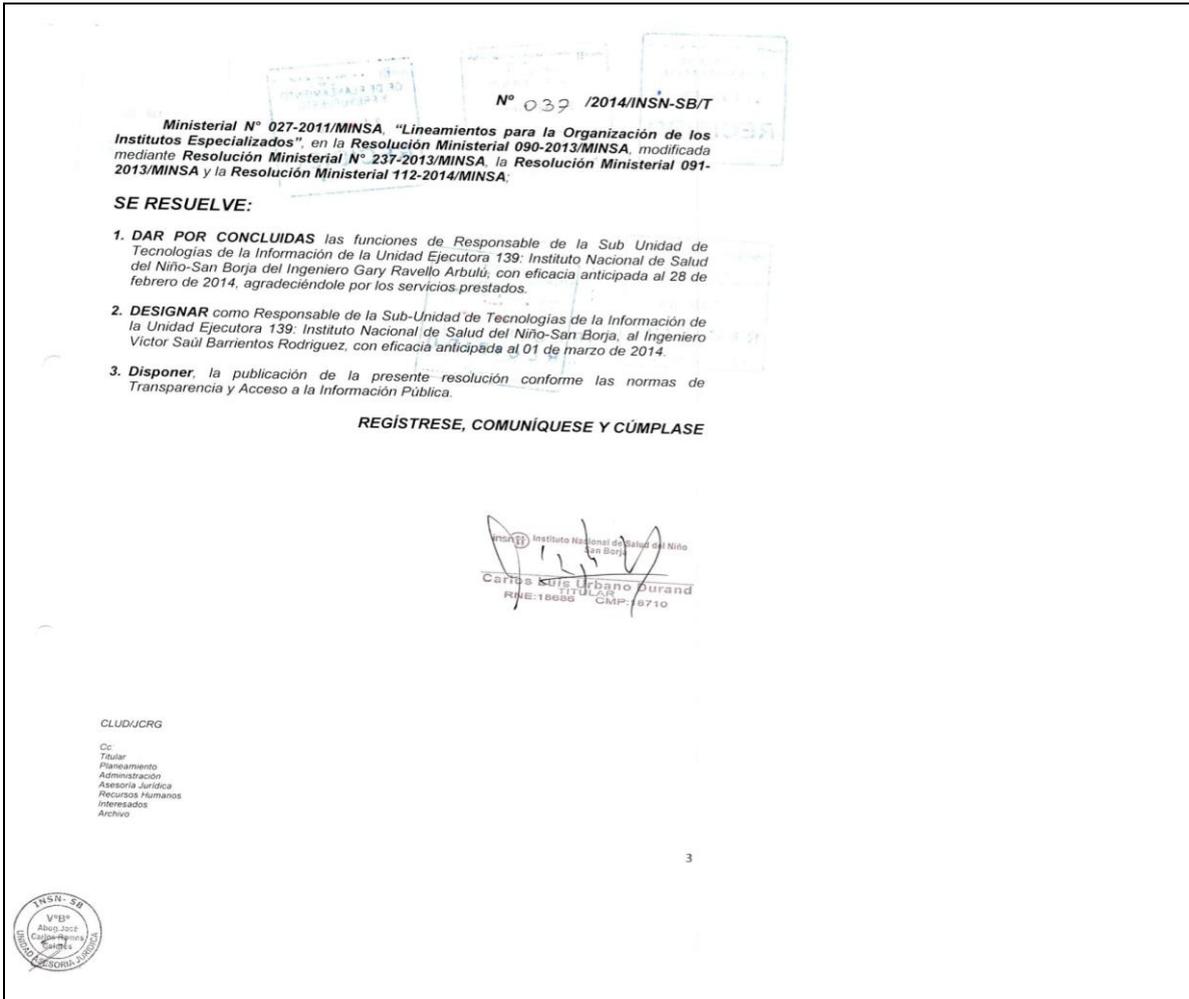
Atentamente



Ing. Rosa Cortez Fabry
DIRECTORA DE PERSONAL

8. Hospital del Nino de San Borja– Jefe de Sistemas , 2014.

Empresa / Institución	Hospital del Nino de San Borja
Proyecto / Consultoría	Jefe de Informática
Cargo / Actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el Plan Estratégico de Tecnología de Información. 2. Implementar el Sistema de Seguridad de Información, 3. Implementar el software de Gestión de Hospital – Galenos (Citas, Caja, Admisión, Citas, Hospitalización, UCI, Apoyo al Diagnóstico y Farmacia. 4. Administrar los recursos Institucionales de Hardware, Software y Comunicaciones. 5. Elaborar los planes de Contingencia del Centro de Cómputo. Elaborar los procedimientos institucionales para implementar el Software de Gestión de Hospitales.
Periodo	MARZO.2014-AGOST.2014
Subespecialidad desarrollada	Jefe de Informática. Analista de Sistemas Analista de Procesos Seguridad de Información. Planes de Contingencias
<p>N° 037 /2014/INSN-SB/T</p> <p>Que, mediante la Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA, publicada el 2 de marzo de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 139: Instituto Nacional de Salud del Niño –San Borja, estableciendo cinco ejes de atención: Unidad de Transplante de Progenitores Hematopoyéticas, Cardiología y Cirugía Vasculuar, Neurocirugías, Atención de Neonato Complejo y Cirugía Neonatal y Atención al paciente quemado;</p> <p>Que, mediante Resolución Ministerial N° 091-2013/MINSA, publicada el 02 de marzo de 2013, se encargó al Médico Cirujano Carlos Luis Urbano Durand, Ejecutivo Adjunto II, Nivel F5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, como Titular de la Unidad Ejecutora 139: INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO-SAN BORJA, en el pliego 011 Ministerio de Salud;</p> <p>Que, mediante Resolución Directoral N° 020/2013/INSN-SB/T, del 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Reglamento Interno de Funciones, Operaciones y Relaciones de la Unidad Ejecutora 139: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA, en el que se establecieron las Unidades y Sub Unidades para el funcionamiento del Instituto, entre ellos la Sub Unidad de Tecnologías de la Información;</p> <p>Que, mediante Resolución Directoral N° 021/2013/INSN-SB/T, del 28 de diciembre de 2013, se designó al Ingeniero Gary Ravello Arbulú como responsable de la Sub Unidad de Tecnologías de la Información de la Unidad Ejecutora 139: Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;</p> <p>Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2014/MINSA de fecha 6 de febrero de 2014, se dispuso la aplicación del Reglamento Interno de Funciones, Operaciones y Relaciones de la Unidad Ejecutora 139: Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, en tanto se aprueban los documentos de gestión del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y, que efectúe todas las acciones administrativas destinadas a contratar bienes, servicios u obras, así como las demás acciones que le permitan el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada;</p> <p>Que, mediante el documento del Visto se dispone la elaboración de la Resolución Directoral para asignar las funciones de conducir la implementación y funcionamiento de la Sub Unidad de Tecnologías de la Información al Ingeniero Víctor Saúl Barrientos Rodríguez, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2014; por lo que se deberá dar por terminada las funciones del Ingeniero Gary Ravello Arbulú como Responsable de la Sub Unidad de Tecnologías de la Información de la Unidad Ejecutora 139: Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja a fin de designar al nuevo Responsable;</p> <p>Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, el Decreto Legislativo 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Decreto Supremo N° 013-2002/MINSA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en la Resolución</p>	
 	



07. CONSULTOR PROFESIONAL

Empresa / Institución	DESARROLLO ALTERNATIVO DE SATIPO – DAS Financiado por la Cooperación Técnica alemana (Integration Inc.)
Proyecto / Consultoría	DESARROLLO DEL SOFTWARE DE MONITOREO
Cargo / Actividad	DESARROLLO DEL SOFTWARE DE MONITOREO: <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO DEL PROYECTO 2. PROGRAMACION DEL PROYECTO EN ACTIVIDADES FISICAS Y ACTIVIDADES ECONOMICAS 3. SEGUIMIENTO PERIODICO 4. CIERRE DEL PROYECTO. 5. En .Net con Base de Datos Sql Server
Periodo	MARZO – DIC.2013
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software

Contract for a Short Term Assignment

Between

Name: Barrientos Rodríguez Víctor Saul
Adresse: vbarrientos@ginnct.com.pe

Herein after called "Consultant"
and

INTEGRATION
International Management Consultants GmbH
Holzgraben 31
60313 Frankfurt
Tel. 069 913343 0
Fax 069 91 33 43 40

Herein after called "INT"

§1 Object of Contract and Parties Involved

The Contract governs the assignment Asistencia técnica en apoyo al "Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo"

- (2) This assignment is carried out under a project awarded to the Contractor by the Delegation of the European Community (DEC)
- (3) The consultant reports to the Alessandro Boccoli.
- (4) The Consultant who provides his services under this contract for service specifically states that by providing the services to INTEGRATION, the consultant is not an employee of INTEGRATION and the only relation between INTEGRATION and the Consultant is a contractual obligation arising from this contract for service as entered between the parties
- (5) The consultant may pursue subsidiary activities for his/her company only as long as such work does not conflict with the activities of the Client, INTEGRATION and/or the project.

§2 Tasks and Implementation Schedule

- (1) The tasks for the above assignment are specified in Annex A (Terms of Reference) which is integral part of this Contract. The Consultant will carry out the services/tasks within the framework of the contract awarded to INTEGRATION by his Client.
- (2) It is agreed between INT and the Consultant that the Consultant would provide his/her services as a Contract for Services to INT on a consultancy basis for a period of up to **40 working days**. This time limit can be extended only with prior written consent of INT.

Short-term assignments do not include vacation time. The assignment period agreed (40 days) as per the contract will be provided in a period of 90 days duration of the mission (see TDRs)
- (3) It is understood that all deliverables such as reports, studies, training materials and others that may be specified in the Term of Reference, constitute an essential part of services without which the assignment is not finalized and, consequently, no respective payment to the Consultant will be made.

- (4) The execution of the tasks requires a high degree of flexibility and adaptation to local conditions. Any necessary changes or modifications in the scope of work a/o ToR must be notified to INT without delay.
- (5) The following schedule/duration is envisaged:

Beginning of assignment:

End:

The Consultant and INTEGRATION will keep each other informed about possible difficulties regarding the schedule. In case changes become necessary, the assignment dates will be revised in mutual agreement. If a revision is not feasible or unacceptable, the Contract shall be subject to termination by either party without prior notice.

§3 Honoraria and complementary costs

- (1) For the tasks agreed upon, the Consultant will be paid an honorarium of **EUR 235 per working day up to a maximum of EUR 9.400 for 40 days.**
- (2) This amount includes a lump sum for the presentation of 1 (one) original and 2 (two) copies of the materials mentioned in the point **2.4.2 "El producto de la misión (Entregables)"** of the terms of reference.
- (3) **INTEGRATION will cover Per diem cost up to euros 300 for the mission to SATIPO estimated in 4 mission for a total of 10 days during the service period.**
- (4) Travelling time forms a part of the assignment time.
- (5) The Consultant is liable for the payment of any taxes, levies, etc in the respect of the emolument that he/she receives from INT for the services that he/she required.

§4 Reimbursements:

- (1) For the agreed time period eventually travel costs will be refund previous approval of Mr. Alessandro Boccoli
- (2) All travel cost will be reimbursed on the basis of supporting documents in original,
- (3) Other Costs

Unless agreed otherwise in the ToR or the Contract, correspondence, photocopies, translations, communication costs, financial fees or losses and other costs are included in the honorarium

§5 Insurance Coverage

The Consultant will undertake all the necessary insurance coverage. The Consultant declares that he has taken suitable insurance coverage.

§6 Payments

- (1) The honorarium will be paid only after successful completion of the Assignment. Advance payment of EUR 3.760 (40% of fees) can be arranged against invoice. Interim payment of EUR 2.820 (30% of fees) upon presentation of a preliminary version of the materials mentioned in Point 2.4.2 of the TDRs. Final payment of EUR 2.820 (30% of fees) upon approval of final Point 2.4.2 materi-

- 2) Both during and after the expiry date of the Contract, the Consultant must not disclose any matters relating to the institutions, firms, individuals, etc. which have come to his/her knowledge during the course of his/her duties. This shall not apply to communications made in the normal discharge of his/her duties or to facts which are manifest to the public or which by their very nature or importance does not require to be treated as confidential.
- (3) The Consultant may only undertake publication of matters concerning his/her sphere of work or the country of assignment with the prior written agreement of INT
- (4) At all times during the period of providing the said services and for a period of one month thereafter, the Consultant cannot canvas or solicit, personally or through others or by letters or advertisements or otherwise howsoever, any of INT's customers, clients, principles with whom the Consultant have had INT's customers, clients, principles with whom the Consultant have had dealing on behalf of INT during the course of providing the services under the Contract

§10 General Conditions

- (1) The supplements and alterations of this Contract and the ToR will be made in writing.
- (2) In case individual parts of this Contract are deleted, rendered inapplicable or otherwise become ineffective, the validity of all other terms and conditions of the Contract remains unaffected. The Stipulation in question is to be replaced by one, which the parties would have chosen, if the inapplicability of the stipulation were known to them. The same applies to any omissions in the Contract.
- (3) Claims of any kind arising from this contract can be set off against each other.
- (4) The legal Jurisdiction for settlement of all claims and disputes is the place of assignment will apply.

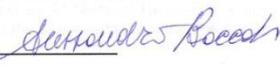
I have received, read and accepted the Contract and the four Annexes:

- Annex A: Terms of Reference (separate)
- Annex B: Time Sheet (separate)
- Annex C: Invoice Template (separate)

Date _____

Date _____

Consultant  _____

INT  _____

Annex A: Terms of reference (separate)

Annex B: Time Sheet (separate)

Annex C: Invoice Template (separate)

Empresa / Institución	MANAGEMENT SCIENCES FOR HEALTH – MSH
Proyecto / Consultoría	CONSULTOR DE SISTEMAS – MSH
Cargo / Actividad	Mantenimiento al Sistema de Monitoreo e Indicadores: 1. REGISTRO DEL PROYECTO 2. PROGRAMACION DEL PROYECTO EN ACTIVIDADES FISICAS Y ACTIVIDADES ECONOMICAS 3. SEGUIMIENTO PERIODICO 4. CIERRE DEL PROYECTO. En PHP Y ASP con Base de Datos Sql Server
Periodo	MARZO – AGOSTO.2014
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS** que celebran de una parte **MANAGEMENT SCIENCES FOR HEALTH INC**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20426680875 y con domicilio legal en Calle Gonzales Prada N° 350, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el Sr. Edgar Baltazar Medina Figueroa, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10550710, cuyas facultades obran inscritas en la Partida Registral N° 11090715 de los Registros de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **MSH**; y de otra parte el Sr. **Victor Saúl Barrientos Rodríguez**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09970795, con domicilio en dirección. Calle Batallón Tarma N° 315 Dpto. 105 Urb. Santa Teresa, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONSULTOR**, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- MSH es una institución de cooperación internacional, registrada debidamente en APCI como tal, y que se dedica a ejecutar proyectos de desarrollo en las zonas más pobres del país, y contribuir a la promoción de comunidades saludables. MSH se encuentra implementando el Proyecto Municipalidades y Comunidades Saludables II financiado por la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, Acuerdo de Cooperación No. AID- 527- LA- 00001.

SEGUNDA.- **EL CONSULTOR** es una persona que proporciona servicios técnicos, tal como se describe a continuación de manera independiente. MSH acepta que los servicios se ofrecen a diferentes entidades y empresas que soliciten estos servicios por lo que sus servicios se prestarán de forma no exclusiva. **EL CONSULTOR** deberá contar con el permiso legal para trabajar en el Perú.

Atendiendo a dichas consideraciones, **EL CONSULTOR** se compromete a prestar sus servicios bajo la modalidad de un contrato de Locación de **Servicios de Consultoría**, según lo disponen los artículos 1764° y siguientes del Código Civil Peruano.

OBJETO DEL CONTRATO

TERCERA.- Por el presente contrato, **EL CONSULTOR** se obliga a prestar a favor de **MSH** los servicios profesionales, de acuerdo con los Términos de Referencia que se adjuntan como **Anexo N° 01** y forman parte integrante del presente contrato para la el desarrollo del servicio de “Mejora y Ajuste del Aplicativo Web de Monitoreo y Evaluación”.



Por su parte, **LA COMITENTE** se obliga a pagar a **EL LOCADOR** el monto de sus honorarios en la forma y oportunidad convenida.

CARACTERISTICAS DE LA PRESTACION

CUATRO. - En virtud del servicio requerido por **MSH** y teniendo en cuenta la especialidad, los servicios serán prestados directamente por **EL CONSULTOR**, ya que esta es una condición de este acuerdo que contrata las cualidades personales del antes mencionado, tal como lo establece el Código Civil. **EL CONSULTOR** no podrá ceder, transferir, delegar o subcontratar, ya sea en parte o en su totalidad, los derechos u obligaciones que contrae bajo este acuerdo. **EL CONSULTOR** declara y garantiza a **MSH** que él/ella no se encuentra bajo ninguna otra obligación o restricción contractual que no sea compatible con la ejecución de este acuerdo o que pudiera interferir con el desempeño de su/sus obligaciones

NATURALEZA DE LA PRESTACION

QUINTA.- En razón de la naturaleza jurídica del presente Contrato, ambas partes declaran que la prestación del servicio mencionado que en este Contrato no existe relación laboral alguna entre **MSH** y **EL CONSULTOR**, dejándose expresa constancia que estos servicios independientes se encuentran fuera del alcance de las leyes laborales.

Ninguna disposición del presente Acuerdo se interpretará de tal manera que pudiera generar, en beneficio del **CONSULTOR**, derechos que son específicos para empleados, agentes, socios, representantes o asociados de **MSH**. **EL CONSULTOR** no tiene capacidad para actuar en nombre de **MSH** o de alguna autoridad para contratar transacciones de negocios o actos jurídicos en nombre de **MSH**. **MSH** no será responsable por el pago de indemnizaciones por vacaciones, enfermedad, prestaciones de jubilación, seguridad social, pensiones, bonificaciones, compensación a trabajadores, accidente, seguro médico, de vida o de viaje; o de cualquier otro beneficio de tipo alguno durante la vigencia de este acuerdo con respecto al **CONSULTOR**. **EL CONSULTOR** será responsable de todas las obligaciones de impuesto a la renta, si fuera el caso.

Conforme a lo anterior, **EL CONSULTOR** prestará sus servicios con sus propios medios, equipos, implementos, a fin de brindar de manera adecuada los servicios pactado.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEXTA.- **EL CONSULTOR** se obliga a ejecutar todas las obligaciones a su cargo de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento y/o en los Términos de Referencia respectivos (Anexo N° 01)

SEPTIMA.- **MSH** se obliga a:

1. Abonar a **EL CONSULTOR** los honorarios que le correspondan en los plazos convenidos.
2. Establecer las directrices generales para la prestación de los servicios de tal manera que **EL CONSULTOR** los llevará a cabo de forma independiente o autónoma. **EL CONSULTOR** cuenta con la calificación necesaria para completar dicha tarea.



OCTAVA.- Queda expresamente convenido que **EL CONSULTOR** será exclusiva y directamente responsable por la forma, método y la manera de realizar la Consultoría que le ha sido encomendada. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONSULTOR** deberá utilizar los métodos más adecuados para la prestación de sus servicios de tal manera que los mismos sean a satisfacción de **MSH**.

PLAZO DEL CONTRATO

NOVENA.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato entrará en vigor el 17 de marzo del 2014 y finalizará el día 30 de abril del 2014. Cualquier trabajo realizado por **EL CONSULTOR** antes o después de las fechas indicadas no será reembolsado por **MSH**.

PAGOS Y HONORARIOS

DÉCIMO.- Las partes acuerdan que la cuota a pagarse por parte de **MSH** como consideración por los servicios prestados por **EL CONSULTOR**, asciende a la suma de \$/3,800.00 (Tres mil ochocientos y 00/100 Dólares Americanos) que se abonará de la siguiente manera:

La forma de pago será distribuido en cada una de las tres entregas indicadas, según cronograma de actividades. La distribución de pago es la siguiente según el Anexo 1:

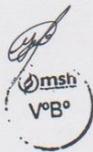
- 30% a la entrega del primer informe con el producto 1: \$/1,140.00
- 40% a la entrega del segundo informe con el producto 2: \$/1,520.00
- 30% a la entrega del tercer informe con el producto 3: \$/1,140.00

MSH efectuará el pago tras la recepción del recibo de honorarios. **MSH** pagará previa aprobación de área contratante de la consultoría. **MSH** pagará dentro de los 45 días de recibida la factura y la documentación requerida Para iniciar el pago de la consultoría, **EL CONSULTOR** deberá llenar y firmar el Formulario de Solicitud de Pago de **MSH** adjunto (Anexo 02) y presentarlo a Yanina Kanamori Gerente de Operaciones y Finanzas. La Hoja de Viajes y Gastos (Anexo 03) deberá ser presentada dentro de los 10 días de finalizado el viaje.

Además, **MSH** correrá con los gastos de viajes y reuniones que se requieran para llevar a cabo los servicios requeridos según este documento.

VIAJES

DÉCIMO PRIMERA.- Si el viaje se autoriza bajo esta consultoría, **EL CONSULTOR** recibirá viáticos de acuerdo con la política de **MSH**. Esta política está establecida en la Política de Viajes de Negocios de **MSH** y en el documento adjunto *Preparación de Hojas de Reporte por Gastos de Viaje*. **MSH** coordinará la logística de cada viaje.



Empresa / Institución	NAV PERU
Proyecto / Consultoría	Desarrollo de la automatización de la información de monitoreo de las actividades Post Erradicación de DEVIDA”
Cargo / Actividad	Desarrollo de Software Informáticos
Periodo	ENERO A AGOSTO 2014
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software.

 		Calle Santa Luisa N° 170, Piso 1 San Isidro Lima, Perú Telf. 717-2485
ORDEN DE SERVICIO		
PROVEEDOR: Víctor Barrientos Rodríguez	N° : 024-ODS-CA-14	
DIRECCIÓN: Jr. Batallón Tarma 315, Dpto 106 – Santa Teresa Santiago de Surco Lima	DNI : 09970795	Fecha: 06/01/2014
DETALLE DEL SERVICIO / PRODUCTOS		TOTAL
DESCRIPCION DEL SERVICIO:		
1 Informe de avances, respecto a las actividades de apoyo desarrolladas en el marco de la implementación del Plan de Post Erradicación de DEVIDA - Tingo María, correspondiente al mes de Enero 2014.		S/. 7,000.00
2 Informe de avances de servicios, respecto a las actividades indicadas en los Términos de Referencia (punto 5), sobre la asistencia y apoyo al área de M&E en el marco del Proyecto NAV, correspondiente al mes de Febrero 2014.		S/. 7,000.00
3 Informe mensual de avances, respecto a las actividades definidas en el desarrollo de la automatización de la información de monitoreo de las actividades Post-Eradicación de DEVIDA, correspondiente al mes de Marzo 2014.		S/. 7,000.00
4 Informe final, respecto a las actividades definidas en el desarrollo de la automatización de la información de monitoreo de las actividades Post-Eradicación de DEVIDA. TDR adjunto a la ODS.		S/. 7,000.00
		Costo : S/. 28,000.00
		RTA 4TA- 10% S/. 0.00
		TOTAL NETO: S/. 28,000.00
SON: Veinte y ocho mil con 00/100 Nuevos soles		
FORMA DE PAGO :		
La forma de pago por este servicio será por un total de S/. 28,000.00 nuevos soles, correspondiente al periodo 06 enero a 30 Abril 2014, previa presentación de informe del servicio y Recibo por Honorarios correspondiente, los cuales están sujetos a las retenciones de Ley.		
CONSULTANDES, no tiene la obligación de pagar cantidad adicional alguna al monto mencionado y/o acordado.		
Depósito en Cuenta Ahorros - Banco de Crédito N° 002-191 126071257 0 0256		
FECHA DE ENTREGA PRODUCTO 1: 31 de enero 2014 FECHA DE ENTREGA PRODUCTO 2: 28 de febrero 2014 FECHA DE ENTREGA PRODUCTO 3: 31 de marzo 2014 FECHA DE ENTREGA PRODUCTO 4: 30 de abril 2014 EMITIR RECIBO POR HONORARIOS A NOMBRE DE : CONSULTANDES S.A. RUC 20265782567		

Empresa / Institución	COOPERATIVA LA REHABILITADORA
Proyecto / Consultoría	Jefe de Desarrollo de Software
Cargo / Actividad	GERENTE DE PROYECTOS DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE A MEDIDA JAVA con base de Datos ORACLE.
Periodo	NOV.2011 – DIC.2012
Subespecialidad desarrollada	Jefe de Proyectos Desarrollo de Software Arquitectura de Desarrollo Software.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
LA REHABILITADORA LTDA. 24

FUNDADA EN 1958 POR LOS TRABAJADORES DEL BANCO DE LA NACIÓN

Autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros
Resolución SBS N° 033-95 Del 12/01/95 RUC: 20147859652

CONSTANCIA DE SERVICIOS

Por medio de la presente certificamos la experiencia laboral del ing. VICTOR BARRIENTOS RODRIGUEZ, quien desempeñaba labores en nuestra empresa, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA REHABILITADORA LTDA N° 24, en el **AREA de Sistemas**, con el cargo de COORDINADOR (PROYECTO SIF24), durante el siguiente período:

FECHA DE INICIO: 15-11-2011

FECHA DE TÉRMINO: 31-12-2012. Durante el desempeño de sus funciones demostró mucha eficiencia.

Se expide la presente constancia para los fines que crea conveniente.

Atentamente

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
LA REHABILITADORA

FLORENTINO HUAMÁN C.
JEFE(A) DEL AREA DE SISTEMAS

San Isidro 17 de Julio 2013

OFICINA PRINCIPAL: Av. Arequipa 2990 - San Isidro, Teléfono: 440-0422
www.larehabilitadora.com.pe

Empresa / Institución	PROYECTA INGENIEROS
-----------------------	---------------------

Proyecto / Consultoría	Desarrollo del Software de Proyectoa.
Cargo / Actividad	Responsable de la IMPLEMENTACION DE SOFTWARE A MEDIDA de las actividades de Construcción de Proyectoa.
Periodo	AGO.2009 A MAR.2012.
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software

Empresa / Institución	SEGURO INTEGRAL DE SALUD financiado por ABT y MEF.
Proyecto / Consultoría	Implementación y Mantenimiento del SME – PSA – valorización Adecuación a las Nuevas Reglas – Políticas del MINSA.
Cargo / Actividad	Análisis del Sistema Desarrollo del Sistema Implementación del Sistema.
Periodo	ENERO.2010 – JUL.2010
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software

 <p>Abt Associates Inc. Consulting Agreement [Services Performed Outside the United States] Agreement No. VB012010</p>	
<p>This Agreement is made by and between Abt Associates Inc. (hereinafter referred to as "Abt Associates") and Víctor Barrientos ("Consultant") located at Batallón Tarma 315, Dpto. 106 Santa Teresa, Sucre, Lims. Abt Associates and Consultant agree as follows:</p>	
<p>1. Price and Schedule</p> <p>Consultant agrees to provide professional services required to Develop Web Report Module and Improve Web Information System described in detail in the Statement of Work in Article 2 below ("Services"). These Services will be provided on a Not to Exceed (NTE) Time and Materials basis at \$/372/day for 85 days of labor, plus actual and reasonable expenses described below that are approved by Abt Associates prior to their occurrence.</p> <p>Consultant will provide the Services beginning January 20, 2010 and to be completed by May 20, 2010 ("Schedule").</p> <p>Consultant shall also be reimbursed for reasonable and appropriate travel and other direct costs incurred with Abt Associates' prior approval, subject to the following limitations: Consultant will submit copies of receipts for all expenses that exceed US \$25 (airfare costs may not exceed lowest customary standard, coach or equivalent airfare); the allowable per diem rate(s) will be the current rate(s) at the time of travel as published by the US Government Federal Travel Regulations, or as approved by Abt Associates. Consultant will coordinate any required international travel arrangements with Abt Associates. Consultant shall be responsible for all expenses associated with providing the Services that have not been pre-approved by Abt Associates.</p> <p>Summary: NTE LABOR: \$/ 31,620.00 NTE EXPENSES: \$/0.00 TOTAL NOT TO EXCEED: \$/31,620.00</p> <p>Consultant shall not exceed these costs without the prior express written approval of Abt Associates.</p>	
<p>2. Statement of Work</p> <p>Consultant will provide all required services and materials needed to complete the work described below:</p> <p>Background Immunization Threshold Program activities are designed to increase Peru's basic childhood vaccination rates for measles and DPT3, especially in eight targeted low-coverage areas, and to build capacity to sustain rates above the safety threshold of 95% in all of Peru's regions. This will be accomplished through a set of interventions that were developed by the Government of Peru (GOP) and approved by the Millennium Challenge Corporation (MCC). Working through the Ministry of Health (MoH), this activity will help to boost immunization rates in targeted areas and to strengthen management, supply chain and information systems at the national, regional and local levels of the health care system. This activity is Component 2 of Peru's Millennium Challenge Corporation Threshold Program (TFP). Successful implementation of this task order will contribute to Peru's efforts to expand and upgrade basic public health services for its population, and thus support Peru's aspiration to qualify for a Millennium Challenge Compact Account.</p> <p>The Immunization Threshold Program assistance will aim to expand coverage of one-year old infants who have received immunization against measles and the full series of three diphtheria, pertussis and tetanus (DPT3) vaccinations so that immunization rates of 95% are reached in each Peru's regions and, thus, nationally. This assistance will focus intensive efforts on eight regions (Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica and Puno) with dispersed rural populations where coverage rates are significantly below this goal. In addition, this activity will support strengthening of key systems required for the Peru to sustain high vaccination rates throughout the country: training, cold chain management and logistics, and information collection and analysis. The work will be implemented with the government health sector at the national, regional and local levels.</p> <p>T&M Daily Rate INTL Original: Contract Ops/Hale CC: Consultant/Division-PD</p> <p style="text-align: right;">8-01-09</p> <p style="text-align: center;">Page 1</p>	

The program has three sub-components:

- Sub - Component 2.1 - Ensure immunization of rural children
- Sub - Component 2.2 - Strengthen immunization management and logistics systems
- Sub - Component 2.3 - Strengthen the immunization information system within the Ministry of Health at the central and decentralized levels

As part of their activities, is required to hire consulting services to develop a Web Report Module in relationship with individual child identification, vaccination doses, statistic information, epidemiology, vaccination strategy, health integral insurance and other relevant issues in different offices, at central, regional and local levels.

General objective of the consultancy

Develop Web Report Module and improve Web Information System, which could automatically interact with the Public Health Insurance "SIS" database, generating information, displaying reports, graphs and indicators of the immunization production pilot. This module will also generate exportable reports and databases around related information in different structures and files formats emphasized in immunization reports.

Specific Objectives

1. Update SIASIS to include new functionality to Public Health Insurance "SIS" and their attentions.
2. Implements reports and indicators to measure activities developed by the program around the immunization pilot.
3. Implements business intelligence tools for monitoring activities and tendencies.

Activities

For the development of this consultancy is required to perform the following activities:

- Information consolidation
- Quality control of information sent periodically by off line clients
- Update SIASIS database information
- Optimizing the connection from application server to SIASIS Database
- Maintenance record form affiliations
- Maintenance record form hospitality registration and Reconsiderations
- Preparation of reports
- Information feedback to off line clients
- Master Management
- Transaction management
- Development of manuals and system documentation
- Training of intermediate and end users online (filmed or face)

Methodology

The general methodology recommended is to interact directly with the Public Health Insurance "SIS" informatics office to ensure proper management of functional and non functional requirements. Also include eventually dialogues and meetings with personal in some health services and other users of the system. This consultancy might provide the tools needed to implement the register of new affiliated people to Public Health Insurance "SIS" and their attentions

Products

- Product 1: Work plan, maintenance of the system SIASIS and documentation.
- Product 2: Development of Web Report module and indicators module
- Product 3: Development of feedback, transaction and master management
- Product 4: Development of training, manuals and system documentation.

Period:

The consultancy will start on January 20th and finish at May 20th 2010.

Level of Effort

85 working days

Task code

T&M Gally Rala INTL
Original: Contract Ops/Hele
CC: Consultant/Chelton-PD

8-01-09

Sub – Component 2.3 Strengthen the immunization information system within the Ministry of Health at the central and decentralized levels.

Payments

- upon delivery of product 1, 21 LOE
- upon delivery of product 2, 21 LOE
- upon delivery of product 3, 21 LOE
- upon delivery of product 4 and final report, 22 LOE

Supervision

Gustavo Galvez Health System Specialist will supervise this consultancy, as well as Rocio Mosqueira, M&E Specialist of the Immunization Threshold Program; will give inputs and oversight of the activities identified and products to be delivered on this consultancy.

Additional information

- The products of this consultancy are intellectual property of USAID. The consulting firm or individual consultant shall not use information obtained for different purposes to the objectives of this consultancy.
- The consulting firm must bear the fees, tickets, travel allowance, as well as the logistical costs of recruitment and incentives, and any additional costs associated with the products expected.

Abt Associates has retained Consultant to obtain professional expertise and Consultant shall exercise its professional judgment and discretion in providing the Services. Consultant shall perform the Services with the degree of skill and diligence exercised by professionals who regularly perform the same or similar types of work. Consultant will provide such services and materials consistent with any deadlines set by Abt Associates. Consultant will respond to any Abt Associates comments on any documents prepared under this Agreement and shall make any required changes to prepared documents within the limitations set forth in this Agreement.

3. Invoices and Payments

Consultant shall submit signed invoices monthly to include the following required information:

- (a) Invoice number and date;
- (b) Project Name and Agreement Number VB012010;
- (c) Consultant name, address, phone, fax and email;
- (d) Amount requested for the invoice period and cumulatively billing to date;
- (e) Detailed itemization of reimbursable costs for the invoice period and cumulative; and
- (f) Itemization of labor days performed and rate during the invoice period and cumulatively.

Unless otherwise stated, invoices shall be submitted on a monthly basis to: Abt Associates Inc., Accounting Department/Agreement No.VB012010 (TASC3 Peru MCC-USAID), 55 Wheeler Street, Cambridge MA 02138.

Payments will be made within 15 days after receipt of undisputed invoices. All payments to Consultant are subject to timely and complete performance, and acceptance of the services by Abt Associates and/or Abt Associates' client, as applicable. The final invoice shall be submitted within two months after the completion of Services under this Agreement. Consultant agrees to retain financial records associated with this Agreement for Abt Associates and/or Government audit and review for a period of 3 years from the date of final payment.

4. Consultant Representations

Consultant represents and certifies that:

- (a) Consultant is aware of no known actual or perceived conflicts of interest (as defined in FAR 9.5), or any other fact, circumstance or condition that would delay or interfere with its ability to perform the work contemplated under the Agreement. As a condition of award, Consultant agrees to avoid any actual or perceived conflict of interest during the term of this Agreement. Consultant agrees to immediately disclose to Abt Associates Inc., any actual or perceived conflict of interest that may arise as a result of its

T&M Daily Rate INTL
Original: Contract Ops/MSIE
CC: Consultant/Division-PD

8-01-09

involvement in this Agreement. The provisions of this clause shall survive expiration or termination of this Agreement.

- (b) Consultant is qualified to perform the work required under this Agreement and is not disbarred or suspended from doing business with the Government. All information that Consultant has provided to Abt Associates with respect to its qualifications, experience, affiliations, or financial records is accurate and complete.
- (c) Consultant will not assign or subcontract any of the services required under this Agreement without the prior written consent of Abt Associates.
- (d) Consultant represents it is an independent Consultant and is engaged in its own business. Nothing contained in this Agreement shall be construed to create a joint venture, agency relationship or partnership between the parties. Consultant is not entitled to receive any benefits that Abt Associates may provide to its employees, including but not limited to insurance, vacation or retirement benefits.
- (e) Consultant will comply with all applicable laws, ordinances, and regulations in performing Consultant's obligations under this Agreement, including but not limited to Procurement Integrity and other applicable US Government procurement regulations.
- (f) Consultant represents that it:

is <input type="checkbox"/> is not <input checked="" type="checkbox"/> a small business concern;	is <input type="checkbox"/> is not <input checked="" type="checkbox"/> a veteran's business concern;
is <input type="checkbox"/> is not <input checked="" type="checkbox"/> a small disadvantaged business concern;	is <input type="checkbox"/> is not <input checked="" type="checkbox"/> a disabled veterans business concern;
is <input type="checkbox"/> is not <input checked="" type="checkbox"/> a woman-owned small business concern;	is <input type="checkbox"/> is not <input checked="" type="checkbox"/> an ANCs and Indian Tribes;* [†]
is <input type="checkbox"/> is not <input checked="" type="checkbox"/> a HUBZone small business concern;	is <input type="checkbox"/> is not <input checked="" type="checkbox"/> an ANCs and Indian Tribes that are not small business.**

* Alaska Native Corporations (ANCs) and Indian tribes that have not been certified by the Small Business Administration as small disadvantaged businesses

** Alaska Native Corporations (ANCs) and Indian tribes that are not small businesses

as defined in the Federal Acquisition Regulations (see FAR 19.001) [48 C.F.R. 19.001].

- (g) Consultant is obligated to report as income and pay all applicable taxes in a timely manner on all compensation it receives pursuant to this Agreement. No amount will be deducted or withheld from Consultant's retainer and/or compensation for state, local or federal taxes. No FICA, FUTA or state unemployment taxes will be payable by Abt Associates on behalf of Consultant.

5. General Provisions

- (a) Abt Associates shall have the right to make unilateral no-cost extensions to the Schedule as may be required. Other proposed changes or any waiver of any provision of this Agreement will be enforceable only if mutually agreed to in writing by authorized representatives of Abt Associates and Consultant.
- (b) All information and data provided by Abt Associates to Consultant shall be deemed to be Confidential, and Consultant agrees that this information and data: (1) will be used by Consultant only for purposes of performing this Agreement; (2) will not be disclosed to any third party without the express written permission of Abt Associates, and (3) will be protected by Consultant through implementation of procedures sufficient to prevent disclosure. The foregoing shall not prevent use or disclosure of information and data that: (1) are in the public domain or become publicly known through no fault of Consultant; (2) are approved for use or disclosure in writing by an authorized Abt Associates representative; or (3) are legally compelled to be disclosed by a court of competent jurisdiction.
- (c) The Consultant shall not publish or otherwise disclose, except to Abt Associates, any reports, data or information generated or obtained in the course of performing this Agreement (including without limitation, information or data obtained hereunder concerning private individuals protected by Privacy Act or HIPAA regulations, organizations, or public agencies or any other source under promise of confidentiality), without the prior written consent of an authorized Abt Associates representative.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

I-006-1-090644

**PRIMER ADDENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SUSCRITO
ENTRE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES Y EL
SEÑOR VÍCTOR SAÚL BARRIENTOS RODRÍGUEZ
TRABAJOS MENORES MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL**

Mediante el presente Addendum, las partes que lo suscriben convienen en modificar el Contrato de Servicios de Consultoría No. I-006-0-090644 de fecha 8 de abril de 2009 (en adelante, el "Contrato"), en el marco de la "Preparación del Segundo Tramo del Préstamo Programático de Reformas Sociales" (Donación N° TF090644), en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

Considerando:

- a) Que, mediante el Contrato de Servicios de Consultoría No. I-006-0-090644, suscrito el 8 de abril de 2009, la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) contrató los servicios del señor Víctor Saúl Barrientos Rodríguez para llevar a cabo el Sistema de Información y validación de resultados del Seguro Integral de Salud (SIS).
- b) Que, mediante la CARTA N° 005-2009-SIS/COORD.PROY, el SIS, a través del Coordinador de Proyecto, solicita modificar las secciones 3, 4 y 7 del Anexo A de los Términos de Referencia del Contrato N° I-006-0-090644 debido que hasta la fecha se tiene pendiente la aprobación de la Directiva de la Gerencia de Operaciones relacionada a las reglas, con respecto al nuevo tarifario de servicios aprobado mediante RM N° 240-2009/MINSA, por lo que la Oficina de Informática y Estadística, encargada de la supervisión de la consultoría, solicita que para el primer entregable se realice el levantamiento de información de proceso en 4 ODSIS (Lima Norte, Lima Ciudad, Callao, Hospitales Nacionales e Institutos Especializados), y para el segundo entregable, inicialmente como primer entregable, se incluya el recojo de información para la aplicación de las reglas en las 3 ODSIS piloto (Apurímac, Ayacucho y Huancavelica), momento en que la Directiva, estará debidamente aprobada.

Por lo tanto las partes convienen en lo siguiente:

Cláusula Primera.- Modificar el punto a.- del Alcance de la Consultoría indicado en la Sección 3 del Anexo A de los Términos de Referencia del Contrato No. I-006-0-090644, por lo siguiente:

a.- Analizar la información referida al Sistema de Información (módulos de Supervisión Médica Electrónica, de Transferencias Financieras y Monitoreo de Mecanismos de Pago) de acuerdo a los requerimientos y normatividad vigente del SIS. Incluye lo siguiente:

- a.1 Recojo de información en 4 ODSIS (Lima Norte, Lima Ciudad, Callao, Hospitales Nacionales e Institutos Especializados).



Donación N° TF090644 – Primer Addendum Víctor Barrientos

Página 1 de 3



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

a.2 Recajo de información para aplicación de las reglas en las 3 ODSIS piloto (Apurímac, Ayacucho y Huancavelica).

Cláusula Segunda.- Modificar la presentación de Entregables indicado en la Sección 4 del Anexo A de los Términos de Referencia del Contrato No. I-006-0-090644, por lo siguiente:

El Consultor deberá presentar 4 entregables, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Entregable	A ser presentado como máximo a los 30 días de iniciada la consultoría, conteniendo el Plan de Trabajo, que incorpore todas las actividades señaladas en el Numeral III "Alcance de los servicios" y la presentación del informe de la actividad 3.a.1
Segundo Entregable	A ser presentado como máximo a los 75 días de iniciada la consultoría, conteniendo la versión definitiva de las actividades 3.a.2, 3.b, 3.c. y 3.d señaladas en el Numeral III "Alcance de los servicios".
Tercer Entregable	A ser presentado como máximo a los 90 días de iniciada la consultoría, conteniendo la versión definitiva de la actividad 3.e. señalada en el Numeral III "Alcance de los servicios".
Entregable Final	A ser presentado al finalizar el plazo contractual, conteniendo la versión definitiva de las actividades 3.f, y 3.g. según lo señalado en Numeral III "Alcance de los servicios".

Se presentará al Jefe de la Oficina de Informática y Estadística informes quincenales de avance, de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado.

Cláusula Tercera.- Modificar la Sección 7, Costo y Forma de Pago del Anexo A de los Términos de Referencia y el punto B de la Cláusula 3, del Contrato No. I-006-0-090644, por lo siguiente:

El costo de los Servicios, será a suma alzada incluidos los impuestos de ley, costos y gastos del consultor, no excederá la suma de S/. 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 nuevos soles) como toda retribución.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- Hasta S/. 12,000.00 (Doce mil y 00/100 nuevos soles) luego de la presentación y aprobación del primer entregable, por parte de la Oficina de Informática y Estadística del SIS y la UCPS.
- Hasta S/. 33,000.00 (Treinta y tres mil y 00/100 nuevos soles) luego de la presentación y aprobación del segundo entregable, por parte de la Oficina de Informática y Estadística del SIS y la UCPS.
- Hasta S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles), luego de la presentación y aprobación del tercer y cuarto entregable final, por parte de la Oficina de Informática y Estadística del SIS y la UCPS.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

44

Las aprobaciones a cargo de la Oficina Informática y Estadísticas del Seguro Integral de Salud, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de los servicios, en tanto que las que están referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos correrán a cargo de la UCPS-MEF.

Cláusula Cuarta.- Las partes manifiestan de manera expresa que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato en cuanto no se opongan a lo convenido en el presente documento.

Firmado en dos (2) ejemplares de igual valor y tenor en la ciudad de Lima a los 9 días del mes de junio de 2009.

Handwritten initials and marks on the left margin, including 'AP', a large signature, and a vertical line.



POR LA UCPS
Firmado: Aida Amézaga Menéndez
Cargo: Jefe de la UCPS

POR EL CONSULTOR
Firmado: Víctor Saúl Barrientos Rodríguez
Cargo: Consultor

Empresa / Institución	VISANET – GLOBAL INTERNATIONAL NET SAC
Proyecto / Consultoría	Desarrollo de los Sistemas Administrativos de VISANET
Cargo / Actividad	Responsable de la Migración del software Workflow de tramites de VISANET del Perú (Afiliaciones, Desafiliaciones, Capacitaciones, Consulta de Abonos, Modificación de Datos Comerciales, Cuentas de más de 100 trámites de visa con su cliente): 1. Software de WorkFlow a medida en base de datos SQLSERVER Y .NET en framework 3.5 2. Desarrollo del Software de Alertas 3. Desarrollo del Software de Consultas Integradas – Datamart. 4. Elaboración de Procedimientos de Afiliaciones, Desafiliaciones, Capacitación, Abonos, etc) Migración y Puesta en Producción del software de Incidencias con mas de 100 formularios transaccionales y mas de 100 usuarios en línea, Estado del producto en Producción
Periodo	Enero del 2000 a Junio del 2008
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software

		Orden de Compra										
		RUC N° 20341198217										
Número de Orden :	DC2012490	Fecha:	23/07/2012									
Proveedor :	GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C.	RUC:	20503949301									
Teléfono :	323-6954	Fax:	323-6954									
Dirección :	Jr. Batallón Tarma 315 Oficina 106 Santa Teresa Surco	Proyector:	537									
Atención :	VICTOR BARRIENTOS	Centro Costo:	1.C.1.20									
Plazo Entrega:	3 MESES											
DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES												
Descripción	Cantidad	Unidad de Compra	Precio	Importe Total								
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (INCLUYE: 3 DESARROLLADORES DE SOFTWARE ESPECIALISTAS EN NET CON SQL SERVER X 3 MESES	3.00	UNIDAD	13,500.00	40,500.00								
G/GTECPR												
1° Adelanto :	0.00	0.00 %										
2° Adelanto :	0.00	0.00 %										
3° Adelanto :	0.00	0.00 %										
Observaciones: VIB* ALFONSO GERONIMO Ref. Cotización Nro.164-2012			Sub-Total S/.	40,500.00								
-----DATOS DE REQUISICIONES-----												
Requisición: 20120007 Centro de costo: 1.C.1.20 - PREVENCIÓN DE FRAUDES Motivo: SISTEMAS DE INFORMACION DE RIESGOS Usuario creación: APENARRIET - Alfredo Peñarrieta Fecha creación: 23/07/2012 Usuario autorización: APENARRIET - Alfredo Peñarrieta Fecha creación: 23/07/2012 Observaciones:												
-----DATOS DE REQUISICIONES-----												
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS	Descuento (0%)	S/.	0.00								
		Impuesto (18%/10%)	S/.	7,290.00								
		Monto no afecto	S/.	0.00								
		TOTAL	S/.	47,790.00								
Sólo se aceptan facturas con fecha de recepción del 1 al 27 de cada mes. La recepción es de 9:00 am a 2:00 pm												
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">VIB* Miguel Dávila</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">VIB* Sergio Ramirez</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">VIB* Hugo Gonzales</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">VIB* [Signature]</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">VIB* Mario Armas</td> </tr> </table>					VIB* Miguel Dávila	VIB* Sergio Ramirez	VIB* Hugo Gonzales	VIB* [Signature]	VIB* Mario Armas			
VIB* Miguel Dávila	VIB* Sergio Ramirez	VIB* Hugo Gonzales	VIB* [Signature]									
VIB* Mario Armas												
<small>Favor emitir Factura a nombre de Cia. Penaza de Medios de Pago SAC. Av. Perú No. 831 Piso 10 - Miraflores / Teléfono: 219-2900 Fax:242-6120</small>												



Orden de Compra

RUC N° 20341198217

Número de Orden : OC2013145	Fecha: 17/01/2013
Proveedor : GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C.	RUC: 20503949301
Teléfono : 323-6954	Fax: 323-6954
Dirección : Jr. Batallón Tarma 315 Oficina 106 Santa Teresa Surco	
Atención : VIDYA ESTEBAN	Proyecto: S36
Plazo Entrega: SEGUN ACUERDO	Centro Costo: 3.A.2.30

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES

Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de Compra	Precio	Importe Total
SERV006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (SERVICIO INCLUYE POR TRES MESES CON TRES DESARROLLADORES DE SOFTWARE ESPECIALISTAS EN .NET CON SQL SERVER)	3.00	UND	14500.000	43,500.00

G/COMP

1° Adelanto: %
 2° Adelanto: %
 3° Adelanto: %

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

Observaciones:

VºBº ALFONSO GERONIMO
 Ref.Cotización Nro. 007-2013 del 16/01/2013

-----DATOS DE REQUISICIONES -----

Requisición: 20130003
 Centro de costo: 3.A.2.30 - SISTEMAS CENTRALES
 Motivo: CONTRATACION DE RECURSOS
 Usuario creación: RALVARE - Rosario Alvarez
 Fecha creación: 16/01/2013
 Usuario autorización: RALVARE - Rosario Alvarez
 Fecha creación: 16/01/2013
 Observaciones:

-----DATOS DE REQUISICIONES -----

Sub-Total	S/.	43,500.00
Descuento (0%)	S/.	0.00
Impuesto	S/.	7,830.00
Monto no afecto	S/.	0.00
TOTAL	S/.	51,330.00

Sólo se aceptan facturas con fecha de recepción del 1 al 27 de cada mes. La recepción es de 9:00 am a 2:00 pm

 VºBº Alfredo Peñarrieta	 VºBº Sandro Ramirez	 VºBº Jose López	 DE VACACIONES VºBº Hugo Gonzales
 VºBº Mario Arrus 1811			

Favor emitir Factura a nombre de Cia . Peruana de Medios de Pago SAC.
 Adjuntar: Orden de Compra y Guia de Remisión con sello y firma

Av. Pardo Nro. 831 Piso 10 - Miraflores / Telefono: 213-2300 Fax:242-6120
<http://www.visanet.com.pe>

	Orden de Compra
	RUC N° 20341198217
Número de Orden : OC2012278	Fecha: 22/05/2012
Proveedor : GLOBAL INTERNATIONAL NET S.A.C.	RUC: 20503949301
Teléfono: 323-6954	Fax: 323-6954
Dirección : Jr. Batallón Tarma 315 Oficina 106 Santa Teresa Surco	
Atención : VICTOR BARRIENTOS R.	Proyecto: S36
Plazo Entrega: 3 MESES	Centro Costo: 4.C.1.10

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES				
Descripción	Cantidad	Unidad de Compra	Precio	Importe Total
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, SERVICIO INCLUYE POR TRES MESES A TRES DESARROLLADORES DE SOFTWARE ESPECIALISTAS EN NET, CON SQLSERVER	3.00	UNIDAD	13,500.00	40,500.00
G/GTECPR				
1° Adelanto :	0.00		0.00 %	
2° Adelanto :	0.00		0.00 %	
3° Adelanto :	0.00		0.00 %	

Observaciones: VºBº ALFONSO GERONIMO	Sub-Total S/.	40,500.00
--	----------------------	------------------

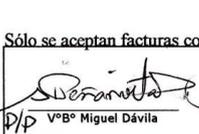
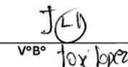
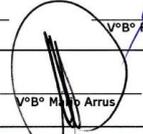
-----DATOS DE REQUISICIONES-----

Requisición: 20120012
 Centro de costo: 4.C.1.10 - GERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE
 Motivo: MEJORAS SISTEMAS DE SERVICIO AL CLIENTE
 Usuario creación: APENARRIET - Alfredo Peñarrieta
 Fecha creación: 22/05/2012
 Usuario autorización: APENARRIET - Alfredo Peñarrieta
 Fecha creación: 22/05/2012
 Observaciones: Referencia Cotización Nro. 090-2012 del 04/05/2012

-----DATOS DE REQUISICIONES-----

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS	Descuento (0%) S/.	0.00
	Impuesto (18%/10%) S/.	7,290.00
	Monto no afecto S/.	0.00
	TOTAL S/.	47,790.00

Sólo se aceptan facturas con fecha de recepción del 1 al 27 de cada mes. La recepción es de 9:00 am a 2:00 pm

 D/P VºBº Miguel Dávila	 VºBº Sergio Ramírez	 VºBº Hugo Gonzales	 VºBº Jox Lopez
 VºBº Mario Arrus			

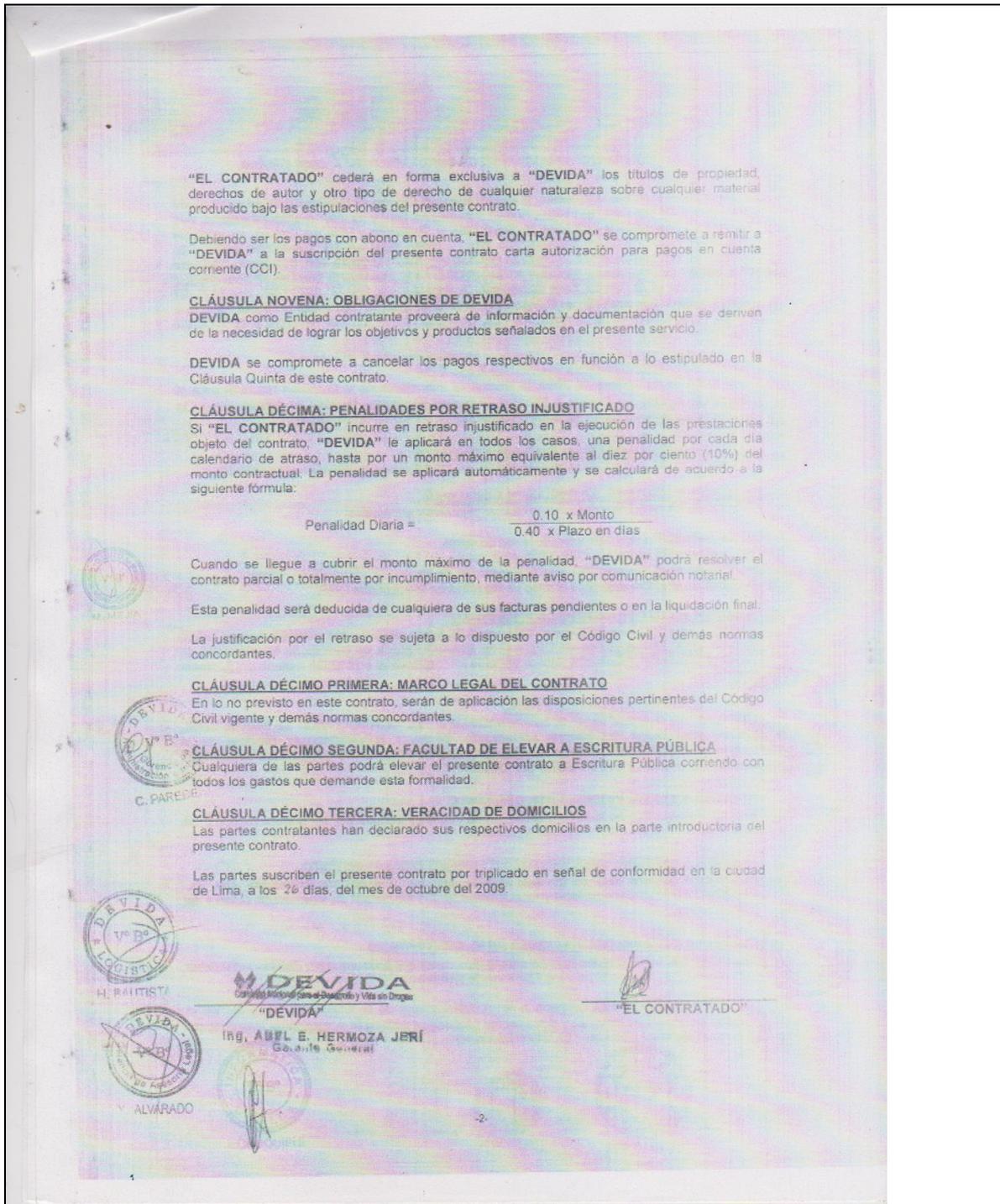
Favor emitir Factura a nombre de Cia. Peruana de Medicos de Pago SAC.
 Edificio: Paseo de Promoción y Cultura de Danzón con calle 11 Ermita. Av. Pardo Nro. 631 Piso 10 - Miraflores / Telefono: 213-2300 Fax:242-6120

Empresa / Institución	SEGURO INTEGRAL DE SALUD – BANCO MUNDIAL
Proyecto / Consultoría	Implementación de sistemas de Supervisión Medica Electrónica y transferencia de pagos y Distribución.
Cargo / Actividad	Herramienta de Programación: .NET Base de Datos SQLSERVER
Periodo	08.ABRIL.2009 –AGO.2010
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software

Empresa / Institución	PODER JUDICIAL
Proyecto / Consultoría	Implementación del Sistema de Contenidos
Cargo / Actividad	Estudio de Implementación del CMS(Sistemas Gestor de Contenidos aplicados a la Dirección de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
Periodo	FEB.2009 ABRIL.2009
Subespecialidad desarrollada	Análisis de Sistemas.

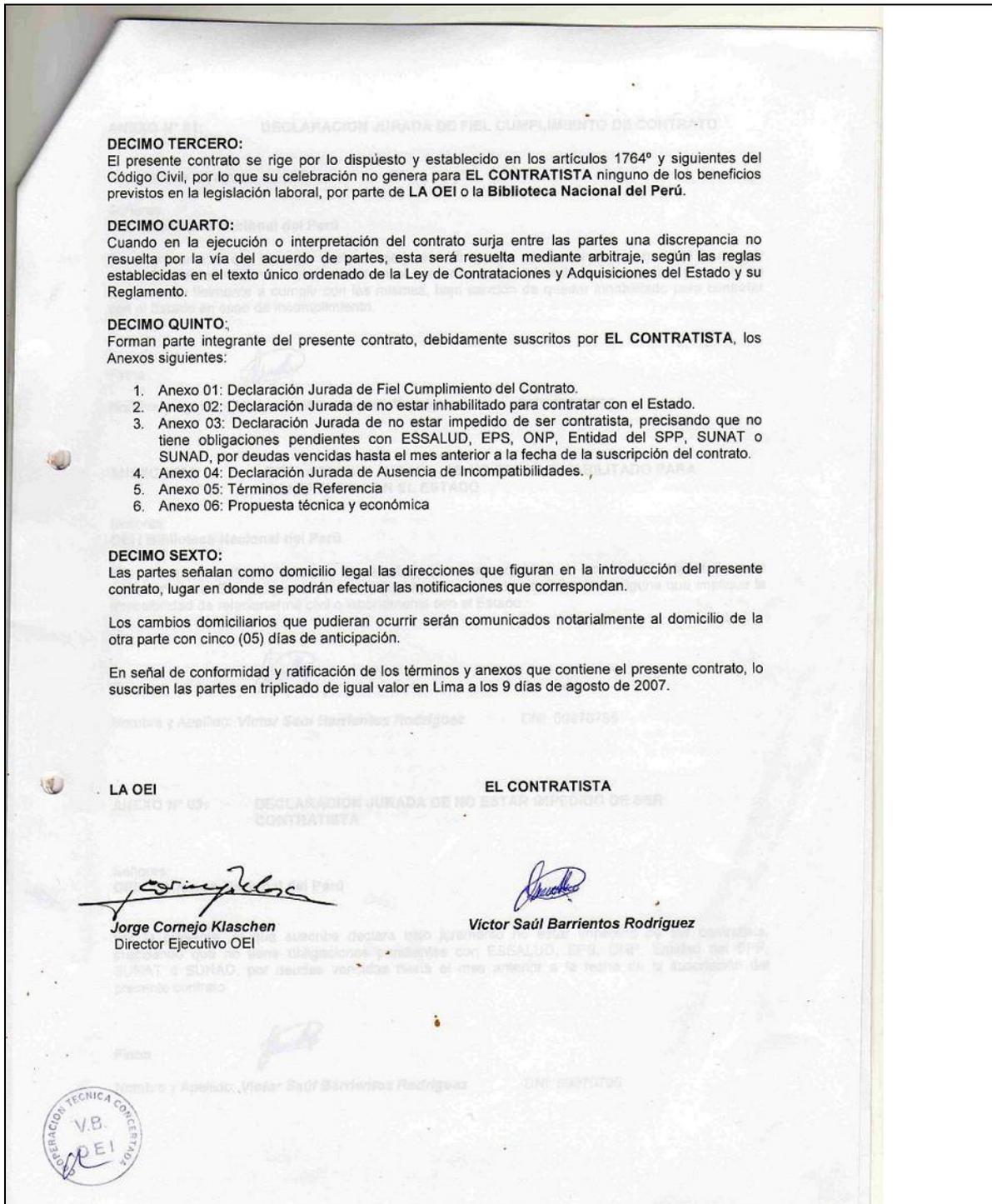
Empresa / Institución	DEVIDA
Proyecto / Consultoría	ESTUDIO DE IMPLEMENTACION DE TELEFONIA IP
Cargo / Actividad	ESTUDIO DE IMPLEMENTACION DE TELEFONIA IP
Periodo	Julio 2008
Subespecialidad desarrollada	Análisis de Sistemas de Telefonía IP

<p style="text-align: center;">CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 072-2009-DEVIDA</p> <p>Conste por el presente documento, la contratación del servicio de realización de sociodrama de prevención del consumo de drogas dirigido a padres de familia de instituciones educativas, que celebra de una parte la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, en adelante "DEVIDA", con RUC N° 20339267821 con domicilio legal en Av. Benavides 2139 -- 5, Miraflores, representada por su Gerente General Ing. Abel Hermeza Jari, designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2008-DV-PE, identificado con DNI N° 25608962, y de otra parte el Sr. Víctor Saúl Barrientos Rodríguez, con DNI N° 09970795, con RUC N° 20503949301, con domicilio en Batallón Tarma N° 315, Dpto. N° 106 - Santa Teresa - Surco, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO" en los términos y condiciones siguientes:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO Con fecha 01 de octubre de 2009, la Unidad de Informática de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, mediante Pedido de Servicio N° 00404, solicitó la contratación del servicio de segmentación de red.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO Contratación del servicio de segmentación de red de datos de la sede central de "DEVIDA".</p> <p>CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES A REALIZAR "EL CONTRATADO" se obliga a realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la segmentación de la red de datos. • Configurar la red DLink DGS-3100, 48 puertos. • Configurar el servidor DNS para la habilitación de IP. • Configurar el Firewall, para el caso de las redes en el segmento DMZ. <p>CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a S/. 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluye todos los impuestos de Ley, y otros que demande o se deriven de la necesidad de lograr el objetivo y actividades para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO "DEVIDA" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" en Nuevos Soles, previa presentación del informe conteniendo detalle y especificaciones técnicas de la segmentación de la red de datos de la Sede Central de "DEVIDA" y conformidad de servicios emitido por la Unidad de Informática de "DEVIDA".</p> <p>CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de ejecución no excederá de los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato.</p> <p>CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO El presente contrato está conformado además, por los Términos de Referencia, que "EL CONTRATADO" declara conocer y su cotización N° 275-2009/BVR de fecha 06 de octubre del 2009 ofertada.</p> <p>CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO "EL CONTRATADO" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente contrato y los Términos de Referencia.</p> <p>"EL CONTRATADO" está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución de este contrato no pueden ser divulgados por "EL CONTRATADO".</p> <p style="text-align: center;">H. BARRIENTOS J. HERMEZA</p>	
--	--

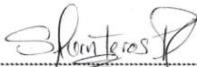


Empresa / Institución	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU y OIT - GINNET
Proyecto / Consultoría	ESTUDIO DE IMPLEMENTACION DE TELEFONIA IP
Cargo / Actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de PLAN ESTRATEGICO EN TECNOLOGIA DE INFORMACION 2. Desarrollo del Plan Operativo Anual de Informática. 3. Implementación del ISO 17799 Seguridad de Información. 4. Desarrollo del Software de Biblioteca – SIBBNAP :SISTEMA DE INFORMACION BIBLIOTECARIO DE LA BNP. 5. Implementación del Convenio de transferencia Tecnológica MINJUS-BNP, en Implementación del SIGA – ESTATAL.

Periodo	AGO.2007 – MARZO.2008
Subespecialidad desarrollada	Implementación de PETI Implementación de la Seguridad de la Información 17799 Desarrollo de Software
<p style="text-align: center;">CONTRATO DE SERVICIOS</p> <p>Conste por el presente documento privado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS que celebran de una parte la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA, con domicilio en calle San Ignacio de Loyola 554, Miraflores, con RUC N° 20139200102, a quien en adelante se le denominará LA OEI, debidamente representada por su Director Ejecutivo, Jorge Cornejo Klaschen con DNI 08264193; y de la otra parte la empresa Global International Net S.A.C., con RUC N° 20503949301, con domicilio en Jr. José Gaete 125, urbanización Santa Luzmila, Comas, debidamente representado por su Gerente General, Víctor Saul Barrientos Rodríguez, identificado con DNI N° 09970795, en adelante denominado EL CONTRATISTA, según los términos y condiciones siguientes:</p> <p>ANTECEDENTES LA OEI es un organismo internacional que desarrolla prioritariamente actividades en las áreas de educación, ciencia y cultura, así como la administración de recursos de entidades privadas y estatales.</p> <p>PRIMERO: En mérito a lo autorizado por la Resolución Suprema N° 059-2004-ED, con fecha 31 de diciembre de 2004 se ha suscrito el Convenio de Cooperación Técnica N° 001-2004 entre LA OEI y la Biblioteca Nacional del Perú, a efectos de que la OEI sea el ente encargado de administrar los recursos para la ejecución del proyecto de "Infraestructura y equipamiento de la Nueva Sede de la Biblioteca Nacional del Perú".</p> <p>SEGUNDO: EL CONTRATISTA, en el marco del requerimiento efectuado mediante el Oficio N° 022-2007-BNP/OEI, ha sido considerado para cumplir con el objeto y naturaleza de este contrato estipulado en los Términos de Referencia que como Anexo N° 05, forma parte integrante del presente contrato.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir totalmente las condiciones, limitaciones y obligaciones establecidas.</p> <p>TERCERO: Durante la ejecución del presente contrato, por causas debidamente justificadas y por acuerdo de ambas partes, los términos de referencia podrán ser modificados o ampliados en cualquier momento, bastando para dicho efecto la aprobación y suscripción, por ambas partes, del Anexo Complementario.</p> <p>CUARTO: El presente contrato se entiende vigente desde el 11 de julio de 2007, siendo el plazo de ejecución por un periodo de 3 meses.</p> <p>Ambas partes acuerdan que el plazo contractual podrá ser reducido o ampliado de común acuerdo mediante la suscripción de la adenda correspondiente.</p> <p>Salvo acuerdo expreso en contrario, cualquier ampliación de plazo no implica el pago de sumas adicionales a las especificadas en el presente contrato.</p> <p>QUINTO: La OEI, por encargo de la Biblioteca Nacional del Perú, será la entidad encargada de pagar a favor de EL CONTRATISTA los servicios cumplidos a satisfacción de la Biblioteca Nacional del Perú.</p> <p>El sólo vencimiento de una fecha de pago no obliga, bajo ningún término, a LA OEI a pagar a favor de EL CONTRATISTA una suma alguna sin que con una anterioridad de al menos cinco (05) días calendarios Biblioteca Nacional del Perú haya comunicado por escrito su conformidad por el servicio parcial o total brindado.</p> <p>La conformidad para hacer efectivo el pago en todos los casos deberá ser cuantificada por la Biblioteca Nacional del Perú y suscrita por la autoridad competente designada para este efecto.</p> <p style="text-align: center;">   </p> <p>según las condiciones establecidas en el Convenio de Cooperación Técnica mencionado en la cláusula primera.</p> <p>SEXTO: El monto total máximo del contrato, incluido impuestos, ha sido acordado en la cantidad de US\$6000,00 (seis mil dólares americanos) que se pagará en nuevos soles al tipo de cambio de la fecha de facturación.</p> <p>LA OEI pagará por encargo de la Biblioteca Nacional del Perú por concepto de servicios a favor de EL CONTRATISTA conforme a a los términos de referencia y lo que se especifique en el oficio de conformidad que se emita en cada oportunidad.</p> <p>SETIMO: La suscripción de este contrato no conlleva derechos que impliquen el pago por parte de LA OEI o de la Biblioteca Nacional del Perú de ningún tipo de seguro (vida, accidentes, salud, etc.) o fondo de pensiones a favor de EL CONTRATISTA, quien será el único responsable de la contratación de los mismos de considerarlo personalmente pertinente.</p> <p>OCTAVO: EL CONTRATISTA no comunicará a persona natural o jurídica alguna ajena a la Biblioteca Nacional del Perú la información que llegue a su conocimiento durante la vigencia del presente contrato o posteriormente a este, salvo autorización escrita por parte de la Biblioteca Nacional del Perú.</p> <p>NOVENO: Los títulos de propiedad y derechos de autor sobre toda creación intelectual realizada por EL CONTRATISTA en el marco del cumplimiento del presente contrato se entienden automáticamente cedidos a favor de la Biblioteca Nacional del Perú en forma exclusiva.</p> <p>DECIMO: Queda establecido por las partes que por la suscripción o el cumplimiento de las funciones o tareas derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no será considerado como funcionario o trabajador de LA OEI y por tanto no le serán aplicables los privilegios e inmunidades reservados para el personal de esta.</p> <p>DECIMO PRIMERO: LA OEI podrá resolver el contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones de EL CONTRATISTA o viceversa, si previamente se ha requerido por escrito el cumplimiento de la misma.</p> <p>La parte requerida debe cumplir su obligación dentro de un plazo de 05 días, si vencido dicho plazo el incumplimiento persistiera, la otra parte podrá resolver el contrato en forma parcial o total. Dicha resolución se formalizará mediante la carta notarial respectiva.</p> <p>Si surgiere alguna discrepancia respecto al cumplimiento de la obligación incumplida cualquiera de las dos partes podrá recurrir a los procedimientos de solución de controversias establecidos en el presente contrato.</p> <p>Sin perjuicio de lo expuesto, las dos partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá resolver el presente contrato de manera unilateral con la sola comunicación escrita, con una anticipación de cinco (05) días útiles, sin que ello implique el pago de suma adicional alguna que pueda corresponder a la parte proporcional del honorario pactado, por el servicio efectivamente prestado hasta la fecha de resolución.</p> <p>Igualmente, LA OEI, se reserva el derecho de resolver unilateralmente el presente contrato si en algún momento se ve modificada o reducida su disponibilidad presupuestal.</p> <p>DECIMO SEGUNDO: Si por razones imputables a EL CONTRATISTA se incumple con cualquiera de las obligaciones o condiciones contenidas en el presente contrato, serán de aplicación las penalidades previstas en Capítulo Séptimo del reglamento de la Ley N° 28850.</p> <p style="text-align: center;">   </p>	



Empresa / Institución	RED MEDICA GINNET 2006-2007
Proyecto / Consultoría	Implementación de software Administrativos
Cargo / Actividad	1. Implementation de Software Administrative. 2. Responsable de la Implementación del Software Administrativo: Logística Contabilidad, Cuentas por pagar, Cuentas por Cobrar, Tesorería, Contabilidad y Activo Fijo, integrado en Base de Datos SQLSERVER y Power Builder.
Periodo	2006-2007

Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software Jefe de Proyectos en Software
	
<h3><u>CERTIFICADO DE TRABAJO</u></h3>	
<p>LA AUTORIDAD QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE:</p>	
<p>El Ing. Víctor Barrientos Rodríguez, identificado con DNI No 09970795 desarrolló el Proyecto de Implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – MIGA, a través de la Empresa Global Internacional Net SAC, en la condición de Jefe de Proyecto desde la fecha 01.Noviembre.2005 hasta la fecha del 30 de abril del 2006.</p>	
<p>El proyecto fue desarrollado en las siguientes plataformas:</p>	
<p>Herramientas de programación: Power Builder Herramientas Web: ASP Base de Datos: Oracle.</p>	
<p>Durante su permanencia, demostró Conocimiento y Eficiencia en el trabajo que realiza en cumplimiento de los Objetivos de la Institución.</p>	
<p>Extendemos el presente documento a solicitud del Interesado y para los fines que estime conveniente.</p>	
<p>Lima, 02 de Mayo del 2006.</p>	
<p>Atentamente.</p>	
 SASHA QUINTEROS PERALTA Jefe de Sistemas	
<p><small>GRUPO MEDICO S.A.C. Av. Panamericana Sur cuadra 29 s/n (salida 6-A, Av. Angamos), San Borja, Lima - Perú Telf.: 372-7221 Fax: 372-6100 / 372-7400 www.redmedica.com.pe</small></p>	

Empresa / Institución	IST SELENE
Proyecto / Consultoría	Implementación de Software Académico Administrativo Integrado MIGAC.
Cargo / Actividad	Automatización de todas las áreas con el software MIGAC: software académico y Administrativa a. Se implementó el software integral del Académico: Informes Matricula Admisión, Horario, Notas, Intranet del Alumno y Docente. b. Se implemento el Software Administrativo: Personal, Logística, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Tesorería, y Activo Fijo. El desarrollo es sobre Power Builder sobre Base de Datos SQLSERVER.
Periodo	(2006-2007)
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software Jefe de Proyectos en Software

Empresa / Institución	IST CORDON BLEU - GINNET
Proyecto / Consultoría	Implementación de Software Académico Administrativo Integrado MIGAC.
Cargo / Actividad	Implementación de Software Académico: INFORMES, ADMISION, HORARIO, TESORERIA, MATRICULA, NOTAS, INTRANET DEL DOCENTE Y ALUMNO.
Periodo	(2005-2006)
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software Jefe de Proyectos en Software



Constancia N° 109-DA/LCBP/2009

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director Académico del Instituto Superior Tecnológico Privado Le Cordon Bleu Perú (ISTP LCBP), quién deja constancia que:

El Señor:

Victor Barrientos Rodriguez

identificado con DNI No 09970795 prestó servicios en nuestro Instituto Superior Tecnológico Privado en el proyecto del Sistema Integrado de Gestión Académica – MIGAC, en la Condición de Jefe de Proyecto desde la Fecha 01 Noviembre de 2005 hasta la fecha del 30 junio de 2006.

El proyecto fue desarrollado en las siguientes plataformas Cliente Servidor:

Herramientas de programación: Power Builder
Herramientas Web: ASP
Base de Datos: Oracle.

Durante su permanencia, demostró Conocimiento y Eficiencia en el trabajo que realiza en cumplimiento de los Objetivos de la Institución.

Las contraprestaciones de los servicios académicos se cancelaron a través de honorarios profesionales, mensualmente se le retuvo los impuestos de ley.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Miraflores, 12 de Marzo de 2009

Sr. MIGUEL PÉREZ NUGENT
Director Académico



MPN/mcb

LE CORDON BLEU PERÚ

Vasco Núñez de Balboa 530 Miraflores, Lima 18, Perú Teléfono +51 1 - 242 8222 Fax +51 1 - 242 9209
www.cordonbleuperu.edu.pe informes@cordonbleuperu.edu.pe

PARIS LONDRES OTTAWA JAPÓN U.S.A. AUSTRALIA PERÚ KOREA LÍBANO MÉXICO TAILANDIA

Empresa / Institución	SENCICO - GINNET
Proyecto / Consultoría	Implementación de Software Academico Administrativo Integrado MIGAC.
Cargo / Actividad	Implementación del software Académico y Aportes Implementación de Software académico: Informes – Admisión – Matricula – Notas. Implementación del Módulo de Aportes a Sencico, software que permite llevar el control de los ingresos recibidos por SENCICO en materia de aportes de las Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción. Base de Datos : ORACLE.
Periodo	((2004-2006)
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software Jefe de Proyectos en Software
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>SENCICO Servicio Nacional de Normalización, C e Investigación para la Industria de la C</p> </div> </div> <p style="text-align: center;">LA AUTORIDAD QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE:</p> <p>El Ing. Víctor Barrientos Rodríguez , identificado con DNI No 09970795 Desarrollo el proyecto de implementación del Sistema Integrado de Gestión Educativa – SIGE, a través de la Empresa Global Internacional Net Sac, en la condición de Jefe de proyecto desde la fecha 25 de abril del 2005 hasta la fecha del 25 de julio del 2005</p> <p style="text-align: center;">El proyecto fue desarrollado en las siguientes plataformas:</p> <p style="text-align: center;">Herramientas de programación: Power Builder Base de Datos: Oracle.</p> <p>Durante su permanencia, demostró Conocimiento y Eficiencia en el trabajo que realiza en cumplimiento de los Objetivos de la Institución.</p> <p>Extendemos el presente documento a solicitud del Interesado y para los fines que estime conveniente.</p> <p style="text-align: center;">Lima, 25 de Enero del 2006.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  ING LUISA VIDAL KONG ASESORA EN SISTEMAS DE INFORMATICA </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  LUISA VIDAL KONG INGENIERA DE SISTEMAS Reg. de Colegios de Ingenieros N° 77212 </div>	

7



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SENCICO
Servicio Nacional de Normalización, C. e Investigación para la Industria de la C.

LA AUTORIDAD QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE:

El **Ing. Víctor Barrientos Rodríguez**, identificado con DNI No 09970795 Desarrollo el proyecto de implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – MIGA, a través de la Empresa Global Internacional Net Sac, en la condición de **Jefe de Proyectos de los Sistemas Informáticos de:**

1. **Sistema integrado de Gestión Académico – SIGE 2 en la Fechas 01/03/06 hasta la fecha**
2. **Sistema Informático de Aportes 02/04/06 hasta la fecha**

El proyecto fue desarrollado en las siguientes plataformas:

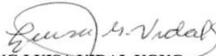
Herramientas de programación: Power Builder
Herramientas Web : ASP
Base de Datos: Oracle.

Durante su permanencia, demostró Conocimiento y Eficiencia en el trabajo que realiza en cumplimiento de los Objetivos de la Institución.

Extendemos el presente documento a solicitud del Interesado y para los fines que estime conveniente.

Lima, 02 de Mayo del 2006.

Atentamente.

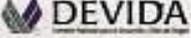
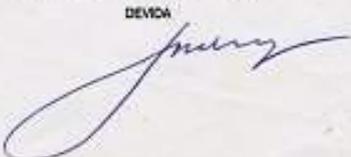


ING LUISA VIDAL KONG
ASESORA EN SISTEMAS DE INFORMATICA



LUISA MAURA VIDAL KONG
ASESORA EN SISTEMAS
REG. PROF. Colegiado de Ingeñeros Nº 77212

Empresa / Institución	DEVIDA
Proyecto / Consultoría	Implementación de Software.
Cargo / Actividad	<p>Consultor en la Implementación del software</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación del Software Monitoreo SIMDEV. 2. Implementación del Software SIMAD 3. Consultor en la implementación del software. Administrativo SPRING ROYAL SYSTEM. 4. Estudios de los procesos Contables Administrativos. 5. Implementación del Software de Monitoreo de Productos Alternativos <p>Base de Datos: ORACLE –ASP.NET / Power</p>
Periodo	(2003-2006)
Subespecialidad desarrollada	<p>Desarrollo de Software</p> <p>Jefe de Proyectos en Software</p>

 <p>CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORIA N° 381-2003</p> <p>Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad de Consultoría que celebran de una parte La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, con RUC No. 2030297821, con domicilio legal en Av. Benavides 2199-B Miraflores, debidamente representada por el Gerente General Sr. Luis Felipe Norega Consejo, designado como tal mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2002-DV-PE, identificado con D.N.I. N° 07343296, a quien en adelante se denominará "DEVIDA" y de la otra parte el Sr. Víctor Saúl Barrientos Rodríguez, identificado con D.N.I. N° 909970795 y RUC N° 11009970795, domiciliado en Edificio Inca 102 - Urb. Tipac Amarú, San Luis, a quien en adelante se le denominará "EL CONSULTOR", en los términos y condiciones siguientes:</p> <p>Base Legal El siguiente contrato se suscribe al amparo de los siguientes dispositivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1755° y 1764° al 1778° del Código Civil. • Ley N° 27829 que modifica el D. Ley. 824 que crea CONTRADROGAS hoy DEVIDA como Organismo Público Descentralizado del Sector Presidencia del Consejo de Ministros. • Ley N° 27819 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003. • Decretos Supremos N°s. 029, 067 y 079-2001-PCM. • Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 013-2001-PCM. • Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2001-PCM. • Decreto Supremo N° 032-2002-PCM - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA. • Directiva N° 001-2003-EF/76.01, para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003, aprobado por Resolución Directoral N° 086-2003-EF/76.01. • Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2003-DV-PE. • Oficio Circular N° 943-2003-EF/76.01. <p>CLÁUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES La Gerencia de Desarrollo Alternativo solicita la contratación de la Consultoría para el Diseño de un Sistema de Información de Consulta, financiada con los recursos del Convenio de Ingreso del MIVAG Sección 410(B), además de indicar que tiene vinculación directa y exclusiva con las metas productivas del Proyecto de Inversión, por lo que no se encuentra comprendido en la Ley N° 28034 las cuales permitirán planificar, monitorear y sistematizar la información de avances físico y financiero. "DEVIDA", a través del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia General N°056-2002-DV-GG, llevó a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía N°394-2003-DV, otorgando la Buena Pro al Sr. Víctor Saúl Barrientos Rodríguez, para prestar los servicios de la Consultoría antes indicada.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO "DEVIDA" contrata los servicios del profesional para el desarrollo de la Consultoría para el Diseño de un Sistema de Información y un módulo de Consulta de la Ejecución de las actividades del Programa de Inversión del refozamiento al Desarrollo Alternativo en los Valles de Alto Huallaga y Aguyú, de acuerdo a los términos de referencia adjuntos, el cual forma parte integrante del Contrato.</p> <p>CLÁUSULA TERCERA : CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES "EL CONSULTOR" se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.</p>	<p>CLÁUSULA CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO La contraprestación total de los servicios ha sido pactada en \$12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles) cuyo pago se realizará en una arrenda previa presentación del informe respectivo y conformidad del Servicio firmada por la Gerencia de Desarrollo Alternativo: (100%) a la presentación del informe \$12,000.00</p> <p>CLÁUSULA QUINTA : PLAZO DEL CONTRATO "EL CONSULTOR" efectuará el servicio materia del presente Contrato a partir del 19 de Noviembre del 2003 y con una duración de un mes.</p> <p>CLÁUSULA SEXTA: TITULO DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato son cedidos a DEVIDA en forma exclusiva. La información obtenida por el contrato, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionadas con la ejecución de sus labores serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por el contratado.</p> <p>CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE DEVIDA a. Proporcionar a "EL CONSULTOR" las facilidades que se requiera para el desarrollo de la Consultoría. b. Hacer efectivo el pago en la forma que se establece en el Contrato.</p> <p>CLÁUSULA OCTAVA : RESOLUCIÓN DEL CONTRATO "DEVIDA" se reserva el derecho de resolver el presente contrato en los casos siguientes: a. Por transferir "EL CONSULTOR" en forma parcial o total a terceros personas al servicio contratado. b. Por incumplimiento por parte de "EL CONSULTOR" de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato. c. Por causas de fuerza mayor y casos fortuitos, debidamente comprobados. d. Por razones de índole presupuestal.</p> <p>La Resolución del Contrato no genera vínculo laboral, derechos, beneficios sociales, ni lucro cesante, ni daño emergente a "EL CONSULTOR".</p> <p>CLÁUSULA NOVENA : PENALIDADES En el caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como en el caso de incumplimiento de las actividades descritas en los términos de referencia por parte del contratado DEVIDA le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al 0% del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.</p> <p>CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES GENERALES Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente Contrato, será resuelto de manera definitiva mediante conciliación o arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley No. 26850, su Reglamento y la Ley General de Arbitraje. El laudo arbitral será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes.</p> <p>En señal de conformidad, con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de Noviembre del 2003.</p> <p>DEVIDA </p> <p>EL CONSULTOR </p>
---	--

Empresa / Institución	PRODAPP – UNION EUROPEA
Proyecto / Consultoría	Implementación de software de Marco Logico PRODAPP.
Cargo / Actividad	Implementación de software de Planificación, de acuerdo a la metodología del MARCO LOGICO. Base de Datos: ORACLE –ASP.NET
Periodo	(2006)
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software Jefe de Proyectos en Software

PRODAPP **Contrato N° 106/2005** **1**

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios, que celebran de una parte el PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN LAS AREAS DE POZUZO Y PALCAZÚ, al que en adelante se le denominará "EL COMITENTE", con RUC N° 20393068672 con domicilio en Jr. Tarma N° 468 San Ramón, Chanchamayo - Junín, debidamente representado por los señores JULIO ADRIAN MONTOYA GARAYAR, y, FREDERICK ROBERT URFER, CO-DIRECTORES, identificados con DNI. N° 22971392 y con Tarjeta de identidad N° 1082-2002 de la Dirección Nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, respectivamente; designados según D.S. 018-2004-RE; que en el curso del presente contrato se les denominará "EL COMITENTE"; y de la otra parte el Ing. **VICTOR BARRIENTOS RODRIGUEZ**, identificado con DNI. N° 09970795, con domicilio en Edf. Inca 102 Urb. Tupac Amará - Cda. 17 de la Av. Aviación, San Luis - Liman; a quien en adelante se le denominará "EL LOCADOR", en los términos que se señalan a continuación:

ANTECEDENTES
Primero: "EL COMITENTE", es el PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN LAS AREAS DE POZUZO Y PALCAZÚ, resultado del Acuerdo de Cooperación y Convenio de Financiación N° PER/B7-310/IB/98/0253, entre la Comunidad Económica Europea y la Republica del Perú, ratificado mediante D.S. N° 018-2004-RE, y que para el logro de sus fines y objetivos institucionales, requiere contratar servicios profesionales para **El Diseño, Puesta en Marcha y Capacitación del Sistema de Monitoreo del Programa**; de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan y forman parte integrante del presente contrato.

OBJETO DEL CONTRATO
Segundo: Por el presente contrato, "EL COMITENTE" formaliza los servicios de "EL LOCADOR", para que preste sus servicios especializados independientes en el lugar que se le designe de conformidad con las especificaciones y decisiones de "EL COMITENTE" indicados en la cláusula precedente, para lo cual asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

MONTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO
Tercero: En contraprestación por los servicios pactados, "EL COMITENTE", se compromete a abonar a "EL LOCADOR" por el periodo contratado la suma total de **S/. 23,000.00** (VEINTITRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Los honorarios pactados en esta cláusula, serán pagados por "EL COMITENTE" de la siguiente forma, según los Términos de Referencia:

40% al primer mes, con la entrega del desarrollo del sistema de Monitoreo(POG, POA).
60% al segundo mes, con la presentación del sistema de monitoreo y el manual de usuario y de sistemas.

El pago final se efectuará previa conformidad del servicio por la CODIRECCION. Se deducirán los impuestos de Ley en la oportunidad de pago.

OFICINA: JR. TARMA N° 468 SAN RAMON-CHANCHAMAYO-JUNIN
CASILLA POSTAL N° 57 TEL. 064-331561 FAX 064-332114
e.mail: prodapp@terra.com.pe

PRODAPP

Contrato N° 106/2005

2

CARÁCTER PERSONAL DE LAS OBLIGACIONES

Cuarto: Se deja constancia expresa de que los servicios que se contratan por este acuerdo de voluntades, deberá brindarse en forma directa por "EL LOCADOR", en consecuencia, las obligaciones que el mismo contrae a través del presente contrato, son de naturaleza indelegable, en virtud de que son sus condiciones personales y profesionales las que lo han motivado.

OBLIGACIONES DE "EL LOCADOR"

Quinto: Constituyen obligaciones a cargo de "EL LOCADOR", además de las señaladas por Ley, las que se detallan a continuación, quedando claro que la siguiente enumeración no es taxativa ni limitativa:

- 5.1 Desarrollar con eficiencia y responsabilidad los servicios que se le encomienden de acuerdo a los Términos de Referencia requerido por el PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN LAS AREAS DE POZUZO Y PALCAZU.
- 5.2 Velar por el cumplimiento y respeto de los fines e intereses de "EL COMITENTE", debiendo denunciar cualquier irregularidad o conducta contraria a ello.
- 5.3 Guardar reserva de toda información de "EL COMITENTE", a que tenga acceso en el cumplimiento de este contrato, reserva que debe mantener cinco (05) años después de haber concluido la relación contractual con el mismo.
- 5.4. No emitir pronunciamiento alguno, privado o publico, oral o por escrito, en nombre de "EL COMITENTE" o en nombre propio, sobre asuntos cualesquiera fuera su naturaleza que puedan afectar a la Institución.
- 5.5. Encontrarse asegurado contra accidentes, lesiones, muerte y contra todo riesgo durante el plazo de vigencia del presente contrato, quedando "EL COMITENTE" expresamente exonerado de toda responsabilidad sobre el particular.

Sexto: "EL LOCADOR", se compromete a prestar sus servicios con la mayor eficiencia y profesionalismo. "EL COMITENTE" prestará su conformidad y podrá efectuar las observaciones que considere pertinentes, con respecto al mismo y/o la metodología empleada.

GASTOS PROPIOS DEL SERVICIO

Séptimo: Las partes convienen que los gastos que se deriven de la ejecución de los servicios contratados a través de este documento, serán de cargo de "EL COMITENTE".

PLAZO DE VIGENCIA

Octavo: El presente contrato tendrá un plazo de vigencia de **sesenta (60) días** calendario contados a partir del **25 de agosto al 25 de octubre del 2005**.

"EL LOCADOR" podrá presentar su informe final antes del término del plazo de vigencia del contrato.

NATURALEZA DE LA RELACION JURIDICA

Noveno: Ambas partes dejan expresa constancia que el presente contrato se celebra al amparo de las disposiciones del Código Civil vigente, por lo que no existiendo subordinación no genera vínculo ni relación laboral entre EL LOCADOR, el personal que contrata y EL COMITENTE; y se rige por las estipulaciones contenidas en este documento, así como por otras normas legales que le sean aplicables; en consecuencia este contrato no genera derechos y/o beneficios sociales.

Décimo: Se deja expresa constancia que "EL LOCADOR" se compromete a aportar su mejor atención profesional a "EL COMITENTE" con la finalidad de cumplir con el objeto del contrato, bajo responsabilidad de quedar inhabilitada para contratar con el Programa por espacio de dos (02) años en caso de incumplimiento.

OFICINA: JR. TARMA N° 468 SAN RAMON-CHANCHAMAYO-JUNIN
CASILLA POSTAL N° 57 TEL. 064-331561 FAX 064-332114
e.mail: prodappfr@terra.com.pe



Fp

[Handwritten mark]

Empresa / Institución	DAI – USAID.
Proyecto / Consultoría	Implementación de Software de Monitoreo
Cargo / Actividad	Implementación de Software de Monitoreo, en el Monitoreo y erradicación del Hoja de COCA.
Periodo	(2005)
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software Jefe de Proyectos en Software

Empresa / Institución	COOPERACION TECNICA BELGA – GINNET.
Proyecto / Consultoría	Implementación de Software de Monitoreo
Cargo / Actividad	Implementación de Software de Red de Información y tratamiento de Uso de Droga. – RIDET. Software que permite el registro de las incidencias en el uso de las drogas y/o estupefacientes de las unidades asociadas. Base de Datos: ORACLE – Power builder – ASP.NET
Periodo	(2005)
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software Jefe de Proyectos en Software



Programa de Prevención del Consumo de Drogas y de Rehabilitación de Toxicómanos
DEVIDA - Cooperación Técnica Belga

CONSTANCIA

Por medio de la presente, se deja constancia que:

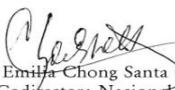
El Ingeniero Víctor Barrientos Rodríguez, en su calidad de representante de la empresa Global Net S.A.C., realizó una consultoría al Programa de Prevención del Consumo de Drogas y de Rehabilitación de Toxicómanos DEVIDA- Cooperación Técnica Belga, entre el 14 de junio y el 30 de octubre de 2005.

Dicha consultoría consistió en la elaboración de un programa informático de gestión de base de datos de la Red de Información de Demanda de Tratamiento por Abuso o Dependencia de Sustancias Psicoactivas – RIDET. El programa fue desarrollado en las siguientes plataformas: i) Herramientas de programación: Power Builder; ii) Herramientas Web: ASP y iii) Base de Datos: Oracle.

Durante la ejecución de dicha consultoría, el Ing. Barrientos demostró conocimiento y eficiencia en el trabajo logrando un producto de alta calidad, dentro de los plazos acordados.

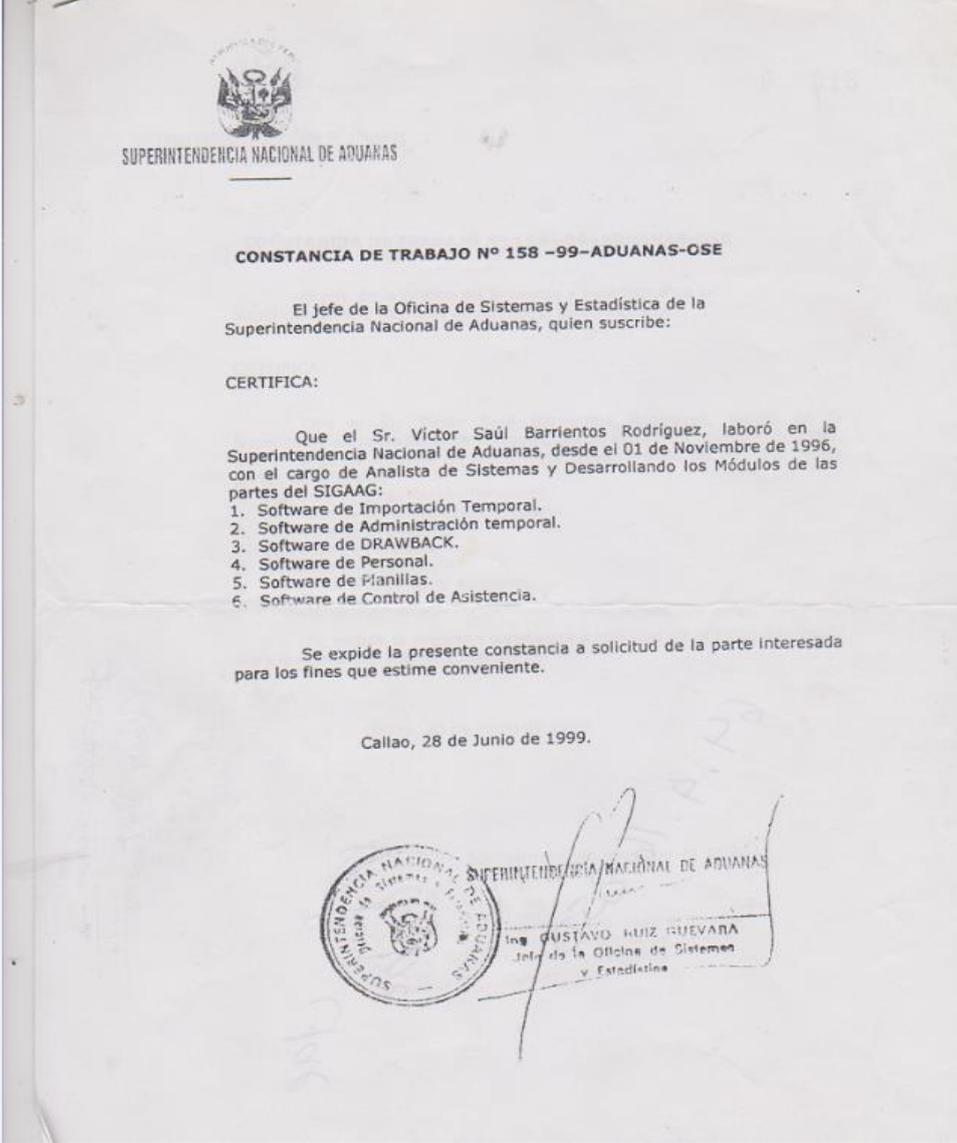
Extendemos el presente documento a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Lima, 02 de Mayo del 2006.


Luisa Emilia Chong Santa Cruz
Codirectora Nacional

Av. Benavides N° 2199, oficina 601 - Lima 18, Perú

Empresa / Institución	ADUANAS – BID – MEF
Proyecto / Consultoría	Implementación de Software Administrativos:
Cargo / Actividad	Implementación de Software Administrativos: Personal, Control de Asistencia, Planillas, Tesorería y Trámite Documentario.

	Implementación de Software operativo de ADUANAS: DRAWBACK, IMPORTACION TEMPORAL Y ADMINISION TEMPORAL.
Periodo	1996-1999
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software
 <p>CONSTANCIA DE TRABAJO N° 158 -99-ADUANAS-OSE</p> <p>El jefe de la Oficina de Sistemas y Estadística de la Superintendencia Nacional de Aduanas, quien suscribe:</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>Que el Sr. Víctor Saúl Barrientos Rodríguez, laboró en la Superintendencia Nacional de Aduanas, desde el 01 de Noviembre de 1996, con el cargo de Analista de Sistemas y Desarrollando los Módulos de las partes del SIGAAG:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Software de Importación Temporal. 2. Software de Administración temporal. 3. Software de DRAWBACK. 4. Software de Personal. 5. Software de Planillas. 6. Software de Control de Asistencia. <p>Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.</p> <p>Callao, 28 de Junio de 1999.</p> <p>Ing. GUSTAVO RUIZ RIVEVARA Jefe de la Oficina de Sistemas y Estadística</p>	

Empresa / Institución	FONCODES
Proyecto / Consultoría	Implementación de Software Administrativos:
Cargo / Actividad	Implementación de Software de Planillas – Personal y Trámite Documentario
Periodo	1995. Agosto a Oct.1996
Subespecialidad desarrollada	Desarrollo de Software



CONSTANCIA DE SERVICIO

La que suscribe Jefa del Equipo de Trabajo de Logística del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES:

HACE CONSTAR:

Que el Señor VICTOR SAUL BARRIENTOS RODRIGUEZ, identificado con DNI N° 09970795, quien fuera contratado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, bajo la modalidad de Contrato de Servicios no Personales, para que realice el servicio de:

- Soporte en Sistemas en la Oficina de Sistemas, desde el 01 de enero de 1996 hasta el 31 de octubre de 1996.

Se expide el presente para los fines pertinentes y a solicitud del interesado.

Lima, 06 de marzo de 2006



MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - MIMDES
FONCODES
FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Dra. Rosario Velásquez Raffo
JEFA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LOGISTICA (e)

Este documento carece de validez legal, para ser utilizado en alguna acción judicial que se inicie en contra del Estado.
LLC/Imv

Sede Central: Av. Paseo de la República 3101 - Lima 27 - Perú Teléfono: (511) 421-2102
Página Web: www.foncodes-mimdes.gob.pe



08. DOCENCIA DE PERITAJE

1. CURSO DE PERITAJE INFORMATICO Y LA LEY DE DELITOS INFORMATICOS CIP – SEDE LIMA – 17 NOV AL 18 DIC .2020	
Universidad / Institución	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
Periodo	17 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

F-20-08 V.06

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Capítulo de Ingeniería Industrial, Sistemas y Transportes

Certificado

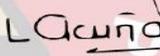
Otorgado a:

Ing. CIP VÍCTOR SAÚL BARRIENTOS RODRÍGUEZ
CIP N° 060996

Por su participación en calidad de expositor en el curso virtual: “Pericias informáticas y la ley de delitos informáticos”, realizado del “17 de noviembre al 18 de diciembre del 2020”, con una duración de 27 horas lectivas.

7055880 / Libro XII foja 035

Lima, 07 de enero de 2021




Ing. CIP LUIS ACUÑA PINAUD
Presidente

2. WEBINAR – PERICIAS INFORMATICAS Y LA LEY DE DELITOS INFORMATICOS CIP
– SEDE LIMA – 21 JULIO 2021

Universidad / Institución	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU SEDE LIMA
Periodo	16 DE JULIO DEL 2021



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE
LIMA**

Capítulo de Ingeniería Industrial, Sistemas y Transportes

Certificado

Otorgado a:

Ing. VÍCTOR SAUL BARRIENTOS RODRÍGUEZ

CIP N° 060996

Por su participación en calidad de expositor en el Webinar: Pericias informáticas forenses y la ley de delitos informáticos, realizado el "16 de julio del 2021", con una duración de 03 horas lectivas.

7055901/XII/275

Lima, 22 de julio del 2021

L. Acuña P.

Ing. CIP LUIS ACUÑA PINAUD
Presidente



3. WEBINAR – PERICIAS INFORMATICAS Y LA LEY DE DELITOS INFORMATICOS- CIP – CONSEJO NACIONAL – 05 DIC 2022

Universidad / Institución **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU**

Periodo de Estudios **05 DE DICIEMBRE DEL 2022**

cip.org.pe/events/peritaje-informatico-y-la-ley-de-delitos-informaticos/

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

WEBINAR INFORMATIVO
"Peritaje informático y la ley de delitos informáticos"

EXPOSITOR

Ing. CIP VICTOR BARRIENTOS RODRÍGUEZ
 Ingeniero de Sistemas, Perito Informático Forense
 Experiencia en Pericias Informáticas en Audio, Video, Redes Sociales, Mobile Forense, Computo Forense.

Lunes
05 dic. 2022

19:00 h
 (hora Perú)

INSCRÍBETE ESCANEANDO EL QR

PARTICIPACIÓN VIRTUAL

zoom LIVE
 f cipcnj

4. CURSO – PERICIAS INFORMATICAS Y LA LEY DE DELITOS INFORMATICOS – 30 ENE AL 27 FEB 2023 – CONSEJO NACIONAL CIP

Universidad / Institución	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Periodo de Estudios	30 DE ENERO DEL 2023 DE 27 DE FEBRERO DEL 2023

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

CURSO ONLINE
"Peritaje informático y la ley de delitos informáticos"

TEMARIO

- Unidad 1: **Conceptos Fundamentales de Informática Forense.**
- Unidad 2: **Adquisición de Windows.**
- Unidad 3: **Files System and Register de windows.**
- Unidad 4: **Análisis Forense de Windows - Artefactos.**
- Unidad 5: **Esteganografía.**
- Unidad 6: **Introducción a la Adquisición de Unix Linux.**

EXPOSITOR

Ing. CIP VICTOR BARRIENTOS RODRÍGUEZ
 Ingeniero de Sistemas, Perito Informático Forense
 Experiencia en Pericias Informáticas en Audio, Video, Redes Sociales, Mobile Forense, Computo Forense.

INFORMES: eventoscip1@cip.org.pe (+51) 979 046 498

CURSO ONLINE "Peritaje informático y la ley de delitos informáticos"

FEB 24 **Inicio:** Lunes 30 de Enero del 2023

Duración: 9 sesiones - 27 horas lectivas...co y la

5. WEBINAR – PERICIAS INFORMATICAS Y LA LEY DE DELITOS INFORMATICOS CIP-AYACUCHO – 07/MAR/2023

Universidad / Institución **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - AYACUCHO**

Periodo de Estudios **07 DE MARZO DEL 2023**



Instituto de Estudios Profesionales de Ingeniería - IEPI CIP CD Ayacucho

2 de marzo · 🌐

👤 | WEBINAR:

"Peritaje informático y la ley de delitos informáticos"

📅 **DÍA:** Martes 07 de marzo

🕒 **HORA:** 06:00 p.m.

🖥️ **MODALIDAD:** Virtual

<https://meet.google.com/jyj-zvgj-nno>

INGRESO LIBRE

CERTIFICADO OPCIONAL

💰 **COSTO:** S/20.00

Nombre de cuenta:

Colegio de Ingenieros C.D. Ayacucho

Cuenta de deposito:

🏦 BCP Cuenta N° 220-1076295-0-87 (soles)

🏦 Cuenta CCI N° 002-220-001076295087-20 (soles)

**Enviar boucher de pago con nombre completo y número de D.N.I al siguiente número: 966 926 823.

WEBINAR:
PERITAJE INFORMÁTICO Y LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS

Ing. CIP. Víctor Barrientos Rodríguez
Ingeniero de sistemas y perito informático Forense
Experiencia en Pericias Informáticas en Audio, video, redes sociales, Mobile Forense y computo forense.

Martes 07 de marzo **06:00 p.m.** **Modalidad: Virtual**

Certificación opcional S/20.00

NOMBRE DE CUENTA: Colegio de Ingenieros C.D Ayacucho
CUENTA DE DEPÓSITO: BCP Cuenta N° 220-1076295-0-87 (soles)
Cuenta CCI N° 002-220-001076295087-20 (soles)

*Enviar boucher de pago con nombre completo y número de D.N.I al siguiente número: 966 926 823.

👍 12

1 comentario 1 vez compartido

🔄 Compartir

09. DOCENCIA UNIVERSITARIA

SEC	INSTITUCION	CURSOS
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA 2015 al 2023 (Pregrado)	Carrera de Ciencias de la Computación y la Facultad de Ingeniería de Minas y Sistemas: <ol style="list-style-type: none">1. Programación WEB haciendo uso de JAVA WEB2. Inteligencia Artificial haciendo uso de JAVA3. Informática avanzada (Programación C)4. Programación (Java)5. Docente del curso de SEGURIDAD INFORMATICA Actualmente enseñando.

SEC	INSTITUCION	CURSOS
2	Universidad Nacional de Ingeniería UNI 2008 – 2012 FIIS (Pregrado)	1. Programación Orientada a Objetos 2. Sistemas Operativos

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Departamento de Sistemas y Telemática

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA

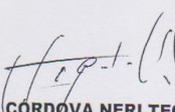
El que suscribe, **Coordinador del Departamento de Sistemas y Telemática** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deja constancia que el señor ingeniero:

VICTOR SAUL BARRIENTOS RODRÍGUEZ

Dictó en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas los cursos LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ORIENTADO A OBJETOS (ST-232) y SISTEMAS OPERATIVOS (ST-324) en el Ciclo 2008-2 hasta el Ciclo 2011-1.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Lima, 18 de Agosto del 2017

 
Mg. CORDOVA NERI TEODORO
Coordinador (e)
Departamento de sistemas y telemática

Av. Túpac Amaru Nº 210 – Rimac ☎ 482-3237 ó 481-1070 Anexo 467 Telefax 481-1424

SEC	INSTITUCION	CURSOS
3	UPC (2008-2 AL 2010) UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS PERTENECIENTE AL LOURET INTERNATIONAL (Pregrado)	<ol style="list-style-type: none"> 1. PROGRAMACION EN WEB con contenido en HTML-JAVASCRIPT, JAVA, JSP, EJB, MVC 2. TALLER DE INGENIERIA DE SISTEMAS, Seguimientos y asesorías de proyectos de tesis en el sector educación y Acreditación Universitaria, utilizando metodologías de Desarrollo de Software RUP y de Modelado de Negocio EUP, Herramientas usadas JAVA y .NET, se administra 13 proyectos. 3. SISTEMAS DE INFORMACION 4. PROGRAMA DE TITULACION UPC- MODELAMIENTO DE PROCESOS con el BPM VISAGI en notación bpmn

RACC-0067-02-18



UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390
Montecarlo Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe



CONSTANCIA DE DOCENCIA

exigete, innova

La Secretaría Académica de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) deja constancia de que el señor Víctor Saúl Barrientos Rodríguez fue profesor de esta Casa de Estudios y dictó los cursos que a continuación se detallan

<u>Curso</u>	<u>Período</u>
Programación en Web	2008-2, 2009-1, 2009-2
Proyecto 1	2008-2
Sistema de Información	2010-1, 2010-2
Taller de Desempeño Profesional 2	2010-2
Taller de Ingeniería de Software	2009-0
Taller de Proyecto 1	2009-1, 2009-1
Taller de Proyecto 2	2010-1
Taller en Computación	2010-0

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Montecarlo, 20 de Febrero de 2018


 Karina Buitrón Cortéz
 Jefa de Registros Académicos


 Miguel Chang Bermudez
 Director de Secretaría Académica

SEC	INSTITUCION	CURSOS
4	UTP Universidad Tecnológica del Perú 2010-2012. (Pregrado)	<ol style="list-style-type: none">1. Inteligencia Artificial, Se ha realizado Investigaciones de Algoritmos de Comparación de Huellas Digitales, Firmas Electrónicas, Minería de Datos, Reconocimiento de Voz y Reconocimiento de Texto.2. Sistemas Inteligentes

Esquina Av. 28 de Julio
con Av. Petit Thouars
Lima 1 - PERU

Telfs. (511) 315 9600 / 315 9602
(511) 315 9601 / 315 9603
(511) 315 9680 / 315 9637
www.utp.edu.pe



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Conste por el presente documento un Contrato Individual de Trabajo de Obra ó Servicio, bajo la modalidad de **SERVICIO INTERMITENTE**, de conformidad con los artículos 56° literal "b" y 64° del Texto Único Ordenado del decreto legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral (LPCL), aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que celebran de una parte **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU S.A.C.**, con R.U.C. N° 20462509236, con domicilio en la avenida Petit Thouars N° 116 distrito de Lima, debidamente representada por su Apoderado **DOCTOR VLADIMIR CABRERA PAJUJUELO**, identificado con documento de identidad N° 06595168, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, y de otra parte **BARRIENTOS RODRIGUEZ, Víctor Saúl**, identificado con documento de identidad N° 09970795, domiciliado en Jr. Batallón Tarma # 315, distrito de Santiago de Surco, Lima, a quien se le denominará **EL DOCENTE**; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD es una persona jurídica de derecho privado que presta a exclusividad servicios educativos superiores universitarios y no universitarios, requiriendo contratar personal calificado, como **DOCENTE**, cuyo objetivo principal es brindar el mejor servicio de enseñanza de acuerdo a la programación de los cursos dictados. En ese sentido no guarda continuidad, dado que los cursos no siempre son programados en forma constante, ya que todo ello depende del Informe Técnico – Pedagógico respectivo, cuyos derechos y obligaciones se hayan normados por el Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" y demás normas complementarias, bajo las condiciones y cláusulas señaladas en este contrato

SEGUNDA.- El presente contrato tiene una vigencia del **01/08/2011 al 31/10/2011**. Asimismo, se podrá prorrogar o renovar automáticamente el presente contrato, si al término de la programación del periodo académico de cada docente, la actividad intermitente de **LA UNIVERSIDAD** se extendiese, es decir si el curso a dictar se volviera a programar en el semestre y/o mes siguiente, efectuándose la prórroga cuantas veces sea necesaria hasta la culminación del periodo de actividad intermitente de **LA UNIVERSIDAD**; las prórrogas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Artículo 74° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

EL DOCENTE, estará sujeto al periodo de prueba de tres (03) meses, establecido en los artículos 10° y 75° de la "Ley de Productividad y Competitividad Laboral".

TERCERA.- LA REMUNERACIÓN QUE PERCIBIRÁ POR SUS SERVICIOS ESTARÁ DETERMINADA POR EL NÚMERO DE HORAS ACADÉMICAS LECTIVAS, ASIGNADAS Y EFECTIVAMENTE LABORADAS aceptando el pago de su haber vía Depósito de Ahorros en la entidad financiera que **EL DOCENTE** determine, ello de acuerdo al Texto Vigente Art. 1° del D.S. 003-2010 – TR, donde **EL DOCENTE** tendrá (10) diez días hábiles de iniciado el vínculo laboral para comunicar al Departamento de Recursos Humanos el nombre de la empresa del sistema financiero elegida, con su respectivo número de cuenta, vencido dicho plazo **LA UNIVERSIDAD** podrá efectuar los depósitos de la remuneración en dinero, en cualquier empresa del sistema financiero donde se ubique nuestra institución, es por ello que ambas partes de común acuerdo establecen que la remuneración mensual será asignada en base a lo siguiente:

REMUNERACIÓN COMPUTABLE POR HORA: S/ 14.72
REMUNERACION NO COMPUTABLE POR HORA: S/ 8.24

Asimismo se establece que el pago remunerativo se efectuará de acuerdo a los periodos académicos programados, y en el caso de utilidades dichas periodos se convertirán a horas cronológicas a efectos de determinar los días trabajados, de igual forma en la Boleta de Pago respectiva se asignarán en el rubro de horas trabajadas las horas cronológicas y los periodos académicos dictados.

Primeros en Tecnología Informática

Esquina Av. 28 de Julio
con Av. Petit Thouars
Lima 1 - PERU

Teléfono: (511) 315 9600 / 315 9602
(511) 315 9601 / 315 9603
(511) 315 9680 / 315 9637
www.utp.edu.pe



EL DOCENTE autoriza a **LA UNIVERSIDAD** a descontar de su remuneración mensual o de su eventual liquidación de beneficios sociales, las sumas que adeudara por concepto de préstamos, adelantos, anticipos o cualquier otra que sea liquidable en dinero.

CUARTA.- EL DOCENTE cumplirá el horario de trabajo que **LA UNIVERSIDAD** le asigne para el dictado de clases en la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C.**, dictando asignaturas que la **Institución** requiera, teniendo en cuenta la **necesidad del alumnado en general**. Por la naturaleza de las labores educativas, el número de horas lectivas académicas podrán disminuir o incrementarse hasta un máximo de 40 horas semanales, por cuanto este contrato no es un pacto de labor fija, estando facultada **LA UNIVERSIDAD** por tales razones, incluso, a asignar periodos académicos, señalándose en la oportunidad que así se requiera. Los periodos dejados de laborar no generan pago alguno de remuneraciones, dada la suspensión del contrato de trabajo. Cualquier irregularidad en la asistencia puede determinar la suspensión del presente contrato por medida disciplinaria.

QUINTA.- EL DOCENTE deberá cumplir con las normas propias del Estatuto de **LA UNIVERSIDAD**, del Reglamento de Docentes, y las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y/o normas laborales vigentes, así como las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de **LA UNIVERSIDAD**, de acuerdo al artículo 9° del "Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral". Asimismo está sujeto a las estipulaciones contenidas en el Decreto Supremo N° 001-97-TR, "Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios".

SEXTA.- EL DOCENTE declara conocer las causas justas de despido contempladas en los artículos 22, 23° y 24° literales a, b, c, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", relacionadas a la capacidad y conducta del trabajador.

SETIMA.- Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima renunciando expresamente al fuero de sus domicilios, que son los consignados en la introducción de este contrato de trabajo, para ejercer cualquier acción judicial relacionada con las obligaciones y derechos que emanan de este contrato de trabajo.

Suscrito en dos ejemplares, bajo el mismo tenor y para un sólo efecto, se firma en Lima, el 01 del mes de Agosto del 2011.



EL DOCENTE



SEC	INSTITUCION	CURSOS
5	UNIVERSIDAD DE HUANUCO (2002-2003) (Pregrado)	3. Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones 4. Gestión de Proyectos Informáticos 5. Negocios Electrónicos. 6. Diseño Asistido por Computadora 7. Auditoria de Sistemas 8. Gestión de la Información.

SEC	INSTITUCION	CURSOS
6	Universidad Wiener (2002-2008)	1. Sistemas Operativos (LINUX) 2. Base de Datos (Oracle y SQLSERVER).




CONSTANCIA

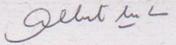
El Responsable de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática que suscribe hace constar que:

El Ingeniero Víctor Barrientos Rodríguez identificado con D.N.I. N° 09970795, actualmente tiene el cargo de Docente en los cursos de “Sistemas Operativos” y “Base de Datos” de nuestra Carrera durante el período académico 2003-II.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Lima 27 de Agosto de 2003





Ing. Alberto Un Jan Lian King
RESPONSABLE DE LA CARRERA PROFESIONAL
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

Av. Arequipa 440 - Lima Teléfono: 433-9119 Fax: 423-3455
Web: www.uwiener.edu.pe e-mail: info@uwiener.edu.pe

SEC	INSTITUCION	CURSOS
7	Universidad de Tarapoto convenio UNI (2002)	1. Cliente Servidor



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DECANATO**

CONSTANCIA

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional de Ingeniería, deja constancia que el:

ING. VICTOR SAUL BARRIENTOS RODRIGUEZ

Se ha desempeñado como docente en el Convenio suscrito entre la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNI y la Universidad Nacional de San Martín de Tarapoto, durante el Ciclo Académico 2001-2, teniendo a su cargo el dictado del Curso: Cliente Servidor.

El Ing. Barrientos, se ha desempeñado con eficiente grado de profesionalismo, idoneidad y responsabilidad en el trabajo encomendado, reconociéndole el mérito a su labor cumplida.

Se expide la presente constancia para los fines que estime convenientes.

Lima, 27 de junio del 2003

ING. ERNESTO FLORES CISNEROS
Decano FIIS-UNI



EFF/vas.

10. IDIOMAS**IDIOMAS**

Idioma	Conversación	Escritura	Lectura
Ingles	Avanzado	Avanzado	Avanzado



Asociación Cultural Peruano Británica

BRITANICO**CONSTANCIA DE RECORD**

Por la presente dejamos constancia que:

VICTOR SAUL BARRIENTOS RODRIGUEZ (CÓDIGO: 2011024681)

estudió en esta Asociación los siguientes ciclos / cursos de inglés:

CURSO	FRECUENCIA	UBICACIÓN	DESDE	HASTA	NOTA	RESULTADO FINAL
B01	DIARIO	LOS JARDINES	02/09/2011	27/09/2011	92 / 100	OUTSTANDING
B02	DIARIO	LOS JARDINES	05/10/2011	26/10/2011	86 / 100	PASS
B03	DIARIO	LOS JARDINES	31/10/2011	24/11/2011	88 / 100	PASS
B04	DIARIO	LOS JARDINES	28/11/2011	22/12/2011	75 / 100	PASS
B05	DIARIO	LOS JARDINES	09/01/2012	27/01/2012	85 / 100	PASS
B06	DIARIO	LOS JARDINES	01/02/2012	24/02/2012	73 / 100	PASS
B07	DIARIO	LOS JARDINES	05/03/2012	28/03/2012	92 / 100	OUTSTANDING
B08	DIARIO	LOS JARDINES	02/04/2012	27/04/2012	72 / 100	PASS
B09	DIARIO	LOS JARDINES	03/05/2012	28/05/2012	78 / 100	PASS
B10	DIARIO	LOS JARDINES	04/06/2012	27/06/2012	76 / 100	PASS
B11	DIARIO	LOS JARDINES	03/07/2012	26/07/2012	78 / 100	PASS
B12	DIARIO	LOS JARDINES	01/08/2012	24/08/2012	70 / 100	PASS
I01	DIARIO	LOS JARDINES	03/09/2012	26/09/2012	75 / 100	PASS
I02	DIARIO	LOS JARDINES	03/10/2012	29/10/2012	84 / 100	PASS
I03	DIARIO	LOS JARDINES	27/11/2012	20/12/2012	84 / 100	PASS
I04	DIARIO	LOS JARDINES	07/01/2013	30/01/2013	77 / 100	PASS
I05	DIARIO	LOS JARDINES	04/02/2013	27/02/2013	73 / 100	PASS
I06	DIARIO	LOS JARDINES	03/04/2013	26/04/2013	70 / 100	PASS
I07	DIARIO	LOS JARDINES	02/05/2013	27/05/2013	70 / 100	PASS
I08	DIARIO	LOS JARDINES	03/06/2013	26/06/2013	74 / 100	PASS
I09	DIARIO	LOS JARDINES	05/08/2013	28/08/2013	70 / 100	PASS
I10	DIARIO	LOS JARDINES	27/11/2013	20/12/2013	72 / 100	PASS

Expedimos la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

SAN BORJA, 7 de Mayo de 2015



Gladys Giovanna Villegas Robles
Jefe de Centro
SAN BORJA

Av. Arequipa 3445, San Isidro, Lima - Perú Teléfono 615 3400

Ver información sobre estructura de Cursos al dorso.

11. SOFTWARE BASICOS

SISTEMAS OFIMÁTICOS / SOFTWARE TÉCNICOS

Sistema Ofimático / Software Técnico	Estado
Microsoft Office Word	Avanzado
Microsoft Office Excel	Avanzado
Microsoft Office Power Point	Avanzado
Microsoft Office Project	Avanzado
AutoCad	Avanzado